



Universidad Nacional  
**Federico Villarreal**

**VRIN** | VICERRECTORADO  
DE INVESTIGACIÓN

ESCUELA UNIVERSITARIA DE POSGRADO

EL CONTROL INTERNO GUBERNAMENTAL Y LA PREVENCIÓN DE LA  
CORRUPCIÓN Y FRAUDE DURANTE EL PERÍODO 1986 - 2014 EN LA EJECUCIÓN  
DEL PROYECTO TREN ELÉCTRICO LÍNEA 1

Línea de Investigación

Finanzas, modelación financiera, finanzas en PYMES

Tesis para optar el grado académico de  
Maestro en Auditoría Integral

Autor

Escobar La Cruz, Mario Oriel

Asesor

Rojas García, José Domingo  
(ORCID: 0000-0001-6868-5470)

Jurado

Arévalo tuesta, José Antonio  
Gutiérrez Páucar, Félix Javier  
Latinez Carpio, Luis Alberto

Lima – Perú

2022

## **DEDICATORIA**

A Dios por haberme dado sabiduría y la fortaleza para que fuera posible alcanzar este triunfo de poder llegar a concluir esta Maestría y a todas aquellas personas por sus palabras de aliento y apoyo.

## **RECONOCIMIENTO**

Mi especial reconocimiento para los distinguidos Miembros del Jurado:

Dr. Arévalo Tuesta José Antonio

Dr. Gutiérrez Páucar Félix Javier

Mg. Latinez Carpio Luis Alberto

Por su criterio objetivo en la evaluación de este trabajo de investigación.

Asimismo, mi reconocimiento para mi asesor:

Dr. Rojas García, José Domingo

Por las sugerencias recibidas para el mejoramiento de este trabajo.

Muchas gracias para todos.

**ÍNDICE**

CARÁTULA.....	i
DEDICATORIA .....	ii
RECONOCIMIENTO .....	iii
ÍNDICE .....	iv
INDICE DE TABLAS.....	vii
RESUMEN.....	ix
ABSTRACT .....	x
I. INTRODUCCIÓN .....	1
1.1.Planteamiento del problema .....	2
1.2.Descripción del problema .....	3
1.3.Formulación del problema.....	8
1.3.1. Problema general .....	8
1.3.2. Problemas específicos.....	8
1.4. Antecedentes.....	8
1.4.1. Antecedentes nacionales.....	8
1.4.2. Antecedentes internacionales.....	9
1.5.Justificación de la investigación.....	12
1.6.Limitaciones de la investigación .....	13
1.7.Objetivos.....	14
1.7.1. Objetivo general.....	14
1.7.2. Objetivos específicos.....	14
1.8.Hipótesis .....	15

1.8.1.	Hipótesis general.....	15
1.8.2.	Hipótesis específicas.....	15
II.	MARCO TEÓRICO.....	16
2.1.	Marco conceptual.....	16
2.1.1.	Definición de control interno.....	16
2.1.2.	Definición de los componentes del sistema de control interno.....	18
2.1.3.	Los Componentes y Principios del Sistema de Control Interno.....	19
2.1.4.	Importancia del control interno.....	32
2.1.5.	Limitaciones del control interno.....	33
2.1.6.	Objetivos del control interno en el sector público.....	34
2.1.7.	Marco normativo del control interno en el Perú.....	36
2.1.8.	Antecedentes históricos de la corrupción en el Perú.....	38
2.1.9.	Relación entre fraude y control interno.....	38
2.2.	Enfoque de la auditoría integral en el caso materia de investigación.....	39
2.2.1.	Control interno.....	39
2.2.2.	Control.....	40
2.2.3.	Evaluación.....	40
2.2.4.	Corrupción.....	40
2.2.5.	Fraude.....	41
2.2.6.	Fraude y corrupción.....	41
2.2.7.	Corrupción de funcionarios.....	41
III.	MÉTODO.....	42

3.1. Tipo de investigación .....	42
3.2. Población y muestra .....	43
3.3. Operacionalización de las variables .....	44
3.4. Instrumentos .....	44
3.5. Procedimientos .....	46
3.6. Análisis de datos.....	47
3.7. Consideraciones éticas .....	48
IV. RESULTADOS .....	49
V. DISCUSIÓN DE RESULTADOS .....	89
VI. CONCLUSIONES .....	90
VII. RECOMENDACIONES.....	93
VIII. REFERENCIAS .....	95
IX. ANEXOS .....	97
Anexo A. Matriz de consistencia.....	97
Anexo B. Matriz de operacionalización de variables .....	98
Anexo C. Validación y confiabilidad de instrumentos.....	99
Anexo D. Instrumento de recolección sobre la percepción de profesionales universitarios sobre las hipótesis planteadas .....	100
Anexo E. Entrevista a expertos .....	102
Anexo F. Análisis descriptivos .....	104
Anexo G. Infografía de la corrupción.....	120

## INDICE DE TABLAS

Tabla 1: Rutas del Metropolitano de Lima .....	6
Tabla 2: Cuadro Resumen del Marco Normativo del Control Interno en el Perú .....	37
Tabla 2 Estadísticas de fiabilidad .....	48
Tabla 3 Correlación del nivel de funcionamiento del sistema de control interno y control del fraude y la corrupción en las entidades estatales involucradas en la ejecución del proyecto del Tren Eléctrico Línea 1. ....	49
Tabla 4 Correlación del estado situacional de la normativa nacional con la prevención y control del fraude en las entidades estatales .....	50
Tabla 5 Correlación de las estrategias tributarias en el cumplimiento de las obligaciones formales de los contribuyentes .....	51
Tabla 7 Frecuencia respecto a los planes Institucionales de las entidades estatales a cargo de proyectos de inversión estratégicos .....	104
Tabla 8 Frecuencia respecto al cumplimiento de planes Presupuestales de las entidades. ....	105
Tabla 9 Frecuencia respecto al control en la ejecución de los proyectos de inversión estratégicos.....	106
Tabla 10 Frecuencia respecto a la percepción del adecuado control de calidad de Bienes y Servicios.....	107
Tabla 11 Frecuencia respecto al control adecuadamente las cantidades Bienes y Servicios.....	108
Tabla 12 Frecuencia respecto del desarrollo de manera eficiente y eficaz de operaciones.....	109
Tabla 13 Frecuencia respecto a la confiabilidad de la Información Financiera .....	110
Tabla 14 Frecuencia respecto al cumplimiento de las leyes y reglamentos aplicables .....	111
Tabla 15 Frecuencia respecto al cumplimiento de las labores de sensibilización y capacitación en temas de control gubernamental .....	112

Tabla 16 Frecuencia respecto al seguimiento y monitoreo de implementación de acciones	113
Tabla 17 Frecuencia respecto a la fluidez de la información entre entidades públicas.....	114
Tabla 18 Frecuencia respecto a la transparencia y acceso a la información pública.....	115
Tabla 19 Frecuencia respecto a la Participación de la ciudadanía.....	116
Tabla 20 Frecuencia respecto a la formulación de denuncias sobre fraude y corrupción son los adecuados.....	117
Tabla 21 Frecuencia respecto a implementar un sistema de control interno .....	118
Tabla 22 Frecuencia respecto a la garantía del enfoque de probidad e idoneidad de recurso humano.....	119

## RESUMEN

Esta investigación tuvo como objetivo, determinar el nivel de funcionamiento de los mecanismos de prevención y control de la corrupción y fraude en las entidades estatales involucradas en la ejecución del proyecto del Tren Eléctrico Línea 1. La metodología que se aplicó en la investigación fue de tipo aplicada, debido a que no se manipulará la variable independiente ya que los hechos o sucesos ocurrieron antes de la investigación, fue de carácter explicativo de nivel descriptivo. Para la selección de la población se va considerar las entidades y entes involucrados directamente en la ocurrencia de la variable dependiente que es el caso de corrupción y fraude en la ejecución del proyecto Tren Eléctrico Línea 1. La muestra que se tomó para el desarrollo de la investigación fue de tipo no probabilístico. Se considera como muestra las actuaciones de las entidades y entes administrativos involucradas en el caso materia de investigación ocurrida durante el periodo examinado y los hechos posteriores relacionados directamente siendo 70 profesionales universitarios a las cuales se les aplicó una encuesta y 7 expertos a los que se les realizaron entrevistas. Concluyendo que la autoridad autónoma sistema eléctrico de transporte masivo de Lima y Callao y Agencia de Promoción de la Inversión Privada Proinversión involucradas en la ejecución del Proyecto Tren Eléctrico Línea 1. Toda vez que carecieron de mecanismos efectivos de la prevención de la corrupción y fraude durante la ejecución del mencionado proyecto.

*Palabras claves:* Control gubernamental, control de la corrupción, fraude, entidades publicas

## ABSTRACT

The objective of this investigation was to determine the level of operation of the mechanisms for the prevention and control of corruption and fraud in the state entities involved in the execution of the Electric Train Line 1 project. The methodology that was applied in the investigation was of the type applied, because the independent variable will not be manipulated since the facts or events occurred before the investigation, it was of an explanatory nature at a descriptive level. For the selection of the population, the entities and entities directly involved in the occurrence of the dependent variable, which is the case of corruption and fraud in the execution of the Line 1 Electric Train project, will be considered. The sample that was taken for the development of the The research was non-probabilistic. It is considered as a sample the actions of the entities and administrative entities involved in the case matter of investigation that occurred during the period examined and the subsequent events directly related, being 70 university professionals to whom a survey was applied and 7 experts who were conducted interviews. Concluding that the autonomous authority for the mass transportation system of Lima and Callao and the Agency for the Promotion of Private Investment Proinversión involved in the execution of the Line 1 Electric Train Project. Since they lacked effective mechanisms for the prevention of corruption and fraud during the execution of said project.

*Keywords:* Government control, control of corruption, fraud, public entities

## I. INTRODUCCIÓN

El presente trabajo ha sido elaborado teniendo en consideración el carácter estratégico del proyecto Tren Eléctrico Línea 1 y habida cuenta de los significativos casos de fraude y corrupción de funcionarios públicos rebelados por fuentes externas al estado peruano que en su debida oportunidad no fue advertido por las entidades estatales con atribuciones para prevención y control del fraude. Como es el caso específico de la ejecución del proyecto del Tren Eléctrico Línea 1.

Se prevé plantear una hipótesis sobre el funcionamiento del sistema de control interno en las entidades estatales involucradas en cuanto a la ejecución del proyecto en términos eficacia y eficiencia con respecto a la prevención de los casos de corrupción y fraude por el lado de los funcionarios públicos responsables de la ejecución del proyecto Tren Eléctrico Línea 1, con el objetivo de plantear recomendaciones ante las instancias pertinentes para que en el futuro se cautele adecuadamente la correcta ejecución de los recursos públicos toda vez que es trascendental importancia la realización de proyectos de inversión estratégicos en beneficio del país.

La investigación fue dividida en: Planteamiento, descripción y formulación del problema, la justificación y limitaciones, antecedentes, los objetivos e hipótesis. Marco teórico, marco conceptual. Método: tipo de investigación, la población y muestra, la operacionalización de variables, el instrumento, los procedimientos y el análisis de datos. Resultados, conformado por la contrastación de hipótesis y el análisis e interpretación. Discusión de resultados, conformado por la discusión, conclusiones y recomendaciones. Referencias bibliográficas. Anexos, que lo conforma la matriz de consistencia, instrumento y formato de juicios de experto considerando las

encuestas a profesionales universitarios y la opinión técnica de (7) siete expertos a fin de corroborar la hipótesis planteada.

### **1.1. Planteamiento del problema**

Es de conocimiento público los significativos casos de fraude y corrupción de funcionarios públicos rebelados por fuentes externas al estado peruano que en su debida oportunidad no fue advertido por las entidades estatales con atribuciones para prevención y control del fraude. Como es el caso específico de la ejecución del proyecto del Tren Eléctrico Línea 1. Como resultado de la revisión del marco normativo internacional en materia de control y prevención del fraude y la corrupción en internet se ha constatado la existencia de información más actualizada de carácter técnico que se viene utilizando en otros países con resultados positivos, respecto de los cuales el Perú se encuentra desfasado.

Resulta evidente la ineficacia de los instrumentos legales y normativos, así como de los mecanismos de prevención del fraude y la corrupción por parte de las entidades estatales con atribuciones para efectuar la mencionada labor. En el presente caso se ha previsto evaluar de manera específica el caso de la ejecución del proyecto del Tren Electrico Línea 1 (creado el año 1986 y reiniciado en el año 2009) que fue la primera ruta del Metro de Lima que proporciona servicios de transporte, en cuanto al sector este de la capital, la cual inicio su operación el 11 de junio del año 2011 y respecto a la operación comercial fue el 5 de abril del 2012. En la actualidad la Línea 1 la administra la Autoridad Autónoma del Transporte masivo de Lima y callao (ATU), la operación comercial está bajo la administración de las empresas Graña y Montero y Ferrovías. Respecto a la ruta de la Línea 1, el recorrido que tiene es del sentido de sur a noreste, uniendo 11 distritos en la trayectoria que realiza. El tren cuenta con una extensión de treinta y cuatro km y con

veintiséis estaciones, seis de estas estaciones se encuentra a nivel del suelo y veinte en viaducto elevado. En cuanto al tiempo completo de recorrido desde la última estación de Villa el Salvador hasta la estación Bayóvar es de cincuenta y cuatro minutos.

La Línea 1 presento 2 aperturas al público que fueron las siguientes: La primera llamada “primer tramo” esta unía distritos de Villa el Salvador con el Cercado de Lima, la cual fue aperturada a mediados del 2011 y la segunda llamada “segundo tramo” que unía a los distritos de Cercado de Lima con San Juan de Lurigancho, que es conocido como el distrito con mayor población de la capital, esta se apertura en mayo del 2014.

Mediante la apertura del segundo tramo, la Línea 1 alcanzo a transportar trescientos veinte mil pasajeros por día aproximadamente, esto fue registrado en el 2015, la cual fue una cifra muy alta que logro superar las estimaciones de la demanda previstas para el año 2035. Por esta razón, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC) y el consorcio operador de la Línea 1 firmaron para poder adquirir más trenes Alstom Metrópolis 9000 con la finalidad de poder disminuir la frecuencia del tiempo poder aliviar las estaciones que presentaban mayor demanda por parte de los pasajeros. En la historia, la Línea 1 ha obtenido 2 reconocimientos importantes que son los siguientes: La línea de metro más amplia del continente y el viaducto elevado de tren más largo del mundo, el mejor proyecto de ingeniería que es reconocido internacionalmente.

## **1.2. Descripción del problema**

### **A. Antecedentes Históricos**

La Línea 1, es la primera del Metro de Lima como sistema. Comienza desde el 1986, a través del concurso que lanzo la Autoridad Autónoma del Tren Eléctrico, AATE para implementar un sistema en el cual gano el nombrado “Consortio TRALIMA” financiado por italianos. Dicho

consorcio comenzó de manera rápida las obras de construcción para un metro con viaductos elevados. Se inició el 17 de octubre del 1986 cerca a lo que se le conoce como la estación Los Cabitos de la Línea 1, la cual fue la primera promesa que hacia el alcalde de Lima recién electo. Posteriormente se comenzó la construcción de un patio taller que estuvo conformado por 120000 metros cuadrados en Villa el Salvador, Esta construcción avanzaba de manera acelerada un par de años, sin embargo, cuando llego a San Juan de Miraflores, nuestro país estaba atravesando por una crisis económica y social, por ello se tuvo que paralizar la obra, luego de doscientos veintiséis millones de dólares invertidos en cofinanciamiento con el gobierno de Italia y con presuntas especulaciones de soborno.

Por este motivo, la Línea 1 fue denominada una obra incompleta que presento una extensión de 9.2 kilómetros, con siete estaciones y la cual se inauguró en el 28 de abril del 1990. Pero, nunca comenzó sus operaciones comerciales por ello se quedó como una obra inutilizable. Debido a esto los trenes solo operaban para evitar el deterioro y de manera excepcional transportaban pasajeros gratuitamente en el 2019, esto ocurría cuando había problemas o reclamos de gremios y paralizaban el transporte de Lima. El MTC retomo el proyecto, que estuvo paralizado por más de 20 años, con la finalidad de poder terminar el primer tramo y extender su recorrido hasta la av. Miguel Grau.

## B. Tramos Ejecutados de la línea 1 del Tren Eléctrico

### **1. Primer Tramo**

El Consorcio Tren Eléctrico de Lima, conformado por las constructoras Odebrecht perteneciente a Brasil y Graña y Montero se hicieron responsables de la construcción de lo que faltaba de la Línea 1. Cuando se concluyó la obra, fue inaugurada en el 2011 específicamente el

once de julio por el presidente en ese entonces Alan García Pérez. Así también se realizó paralelamente el proceso para que Pro inversión brinde en concesión el mantenimiento y la operación de toda la línea es decir el primer y segundo tramo por 20 años. Como ganador salió el Consorcio Tren Lima, integrado por Graña y Montero y la argentina Ferrovías. Fue así como la línea 1 comenzó su pre operación el tres de enero del 2012 y respecto a su operación comercial inicio el cinco de abril de dicho año. Se estima que la demanda actual del primer tramo esta alrededor de los 140 mil pasajeros por día.

## **2. Segundo Tramo**

Antes de la culminación del periodo del ex presidente Alan García Pérez, anuncio que se comenzó los estudios para que continúe la Línea 1 hasta la estación Bayóvar perteneciente al distrito de San Juan de Lurigancho. El MTC brindo la buena pro para que se realice la construcción del segundo y del último tramo de la Línea 1. Debido a ello se inició con la construcción del segundo tramo el 10 de abril del 2012 en el distrito de SJL. Dicho proyecto contempla los 2 puentes de 240m de largo que cruzaban el Rio Rímac y la Vía de Evitamiento. El doce de mayo del 2014 se entregó la obra ya terminada. La demanda lograda fue de aproximadamente doscientos veinte mil pasajeros gracias al segundo tramo desde julio de 2014, el alcance fue desde la estación Grau hasta Bayóvar, empleando 19 trenes adicionales de marca Alstom Metrópolis. Dichos trenes llegaron desde España a finales del 2012, logrando así completar la flota para la Línea 1 en el 2013. Respecto al distrito de San Juan de Lurigancho, el funcionamiento del tren genero un gran impacto referente a los negocios, lo cual permitió la apertura de novecientos noventa y nueve nuevos establecimientos en la av. Los Próceres de la Independencia.

**Tabla 1**  
*Rutas del Metropolitano de Lima*

<b>Estación</b>	<b>Dirección</b>	<b>Distrito</b>
<b>Villa El Salvador</b>	Av. Separadora Industrial / Av. Velasco Alvarado	Villa El Salvador
<b>Parque Industrial</b>	Av. Separadora Industrial / Av. El Sol	Villa El Salvador
<b>Pumacahua</b>	Av. La Unión / Pedro Ruiz Gallo / E. Aguirre	Villa María del Triunfo
<b>Villa María</b>	Av. Pachacútec / Av. Santa Rosa	Villa María del Triunfo
<b>María Auxiliadora</b>	Av. Pachacútec / Av. Manco Cápac	San Juan de Miraflores
<b>San Juan</b>	Av. Los Héroes / Av. César Canevaro	San Juan de Miraflores
<b>Atocongo</b>	Av. Los Héroes / Av. Buckingham	San Juan de Miraflores
<b>Jorge Chávez</b>	Av. Tomás Marsano / Av. Jorge Chávez	Santiago de Surco
<b>Ayacucho</b>	Av. Tomás Marsano / Av. Ayacucho	Santiago de Surco
<b>Los Cabitos</b>	Av. Aviación / Óvalo Los Cabitos (Higuereta)	Santiago de Surco
<b>Angamos</b>	Av. Aviación / Av. Angamos	San Borja
<b>San Borja Sur</b>	Av. Aviación / Av. San Borja Sur	San Borja
<b>La Cultura</b>	Av. Aviación / Av. Javier Prado	San Borja
<b>Nicolás Arriola</b>	Av. Aviación / Óvalo Nicolás Arriola	La Victoria
<b>Gamarra</b>	Av. Aviación / Jirón Hipólito Unanue	La Victoria
<b>Miguel Grau</b>	Av. Miguel Grau / Av. Aviación / Av. Nicolás Ayllón	Cercado de Lima
<b>El Ángel</b>	Av. Locumba / Cementerio El Ángel	El Agustino
<b>Presbítero Maestro</b>	Av. Locumba / Cementerio Presbítero Maestro	Cercado de Lima
<b>Caja de Agua</b>	Av. Próceres de la Independencia / Óvalo Zárata	San Juan de Lurigancho
<b>Pirámide del Sol</b>	Av. Próceres de la Independencia / Av. Pirámides del Sol	San Juan de Lurigancho
<b>Los Jardines</b>	Av. Próceres de la Independencia / Av. Los Jardines	San Juan de Lurigancho
<b>Los Postes</b>	Av. Próceres de la Independencia / Av. Los Postes	San Juan de Lurigancho
<b>San Carlos</b>	Av. Próceres de la Independencia / Av. El Sol	San Juan de Lurigancho
<b>San Martín</b>	Av. Fernando Wiesse / Av. Canto Rey	San Juan de Lurigancho
<b>Santa Rosa</b>	Av. Fernando Wiesse / Av. Santa Rosa	San Juan de Lurigancho
<b>Bayóvar</b>	Av. Fernando Wiesse / Av. Bayóvar	San Juan de Lurigancho

Fuente: Elaboración propia

## Material Rodante

La línea 1 comenzó a operar en el 2011, contando con una flota de 24 trenes, conformada por 5 trenes de marca Ansaldo Breda y 19 de la marca Alstom. Pero, en el 2014 el MTC estableció aumentar el número de trenes, con la finalidad de disminuir el tiempo de espera en las estaciones a la mitad del tiempo, por ello se acordó la compra de veinte trenes que tengan seis vagones cada uno y adicionalmente 39, evaluando que los primeros trenes lleguen a finales del 2017 y los que faltan entre el 2018 y 2022.

A inicio del 2018 el consorcio recibió y puso en operación cuatro trenes nuevos, aumentando así la flota a un total de 28 trenes, de los cuales fueron aumentando 4 más, por ello se logró al inicio de ese año tener 32 trenes. En agosto del 2018 se tuvo 40 unidades de trenes y en octubre aumentaron 2 más. Por último, en diciembre de ese año se reincorporaron los otros 2 trenes que faltaban, como resultado se tuvo una flota de 44 en ese año.

Es importante señalar que según la firma consultora MAXIMIZE señaló en un artículo publicado el 13 de noviembre de 2017 lo siguiente:

(...) En cuanto a la obra terminada de la Línea 1 puesta en funcionamiento a mediados del 2014 y estar su costo es muy complejo debido a que se requiere incorporar a los costos finales de construcción y la supervisión de los tramos que fueron ejecutados por Odebrecht y Graña y Montero, respecto a los costos de la inversión de los 80s de trescientos doce millones de dólares. Usando la inflación americana para poder actualizar el valor histórico de la inversión de los 80. Teniendo en cuenta todos esos factores, aproximadamente serian 2,100 millones de dólares el costo de la Línea 1. Si queremos dividir este por los treinta y cuatro km de extensión se obtiene un costo de sesenta y dos millones de dólares por cada km. (...)

### **1.3. Formulación del problema**

#### ***1.3.1. Problema general***

¿Cuál fue el nivel de funcionamiento del Sistema de Control Interno Gubernamental en el extremo referente a la Prevención de la Corrupción y Fraude en las entidades estatales involucradas en la ejecución del proyecto del Tren Eléctrico Línea 1?

#### ***1.3.2. Problemas específicos***

- ¿Cuál fue el estado situacional de la normativa nacional referida al sistema de Control Interno Gubernamental en lo concerniente a la Prevención del Fraude en las entidades estatales con respecto a la ejecución del proyecto del Tren Eléctrico –Línea 1
- ¿Cuál fue el nivel de eficiencia y eficacia del sistema de Control Interno Gubernamental en la Prevención de la Corrupción en las entidades estatales involucradas en la ejecución del proyecto del Tren Eléctrico Línea 1?

### **1.4. Antecedentes**

#### ***1.4.1. Antecedentes nacionales***

Según Cocha (2017). Menciona que, desarrollado el análisis de los resultados, a raíz de los datos obtenidos y de las entrevistas desarrolladas con personas calificadas en gestión pública, visualizamos que pasado diez años, las dificultades presentes son consecuencia de que el Titular de la entidad así como el Comité de Control Interno, no cumplen con el compromiso que requiere la implementación del Sistema de control Interno, que habría facilitado en que la entidad pueda tener un control interno más transparente y eficiente, comprometiéndose así más con el propósito de optimizar la gestión pública, con la finalidad de prevenir irregularidades, riesgos y sobre todo

los actos de corrupción y así poder proporcionar un servicio mejor en beneficio de toda la población. Según Sotomayor (2009). Indica en su trabajo de investigación que el control Gubernamental es una tarea en la cual todos tienen que ser partícipes, que se realiza bajo dos momentos o modalidades, la primera es llamada como el “control interno”, esta es la responsabilidad de cada miembro de una organización pública, en cuanto a la segunda modalidad es nombrada como “control externo” que es llevado a cabo por la Contraloría General, por parte de los auditores designados que tengan dentro de su competencia la realización de alguna supervisión. Aunque las autoridades funcionarios y los servidores del Estado peruano no conocen quienes son directamente los responsables de realizar el control gubernamental, así como que no tienen de manera clara que son los responsables de la implementación del Sistema de Control Interno en cada una de sus organizaciones públicas, para resolver el problema se tiene que tener en cuenta el eje principal de la competencia como motivación, teniendo esa actitud se alcanzara que los empleadores públicos puedan dar un salto para poder fortalecer el sistema de control interno y como consecuencia el control gubernamental en las entidades del estado.

#### ***1.4.2. Antecedentes internacionales***

Según Mendoza et al., (2018) “El control interno ha sido reconocido como una herramienta para que la dirección de todo tipo de organización, obtenga una seguridad razonable para el cumplimiento de sus objetivos institucionales y esté en capacidad de informar sobre su gestión a las personas interesadas en ella. La Gestión de Administración del sector público es la institución integrada por los organismos que conforman la Rama Ejecutiva del Poder Público y por todos los demás organismos y entidades de naturaleza pública que de manera permanente tienen a su cargo el ejercicio de las actividades y funciones administrativas o la prestación de servicios públicos del Estado. Para la elaboración del presente artículo se utilizó el método inductivo-deductivo, así

mismo se empleó el método analítico-sintético, todo ellos nos lleva a las conclusiones que mejorando el desempeño de la ejecución de los recursos públicos, los mecanismos de control interno que implementen la Gestión administrativa reforzarán los sistemas administrativos vinculados al ciclo de gasto público, lo que redundará en mejores plazos para la formulación, aprobaciones, ejecución y rendición de cuentas de los recursos públicos asignados o generados, cuando se hable de procesos críticos de la entidad solo vincularán a las unidades que intervienen en todo aquello que tenga que ver directamente con uso de recursos, como son los procesos de compras, logística, almacenaje, entre otros.” (p.5-6)

Según Salas (2014). Indica que la investigación llevada a cabo nace a partir de la necesidad que tiene el país de Costa Rica de una adecuada rendición de las cuentas en la gestión pública. A lo largo de los años los diferentes gobiernos se han esforzado en estos temas, sin embargo, no se ha podido superar las etapas iniciales, así como también se presentan incongruencias entre la ley y su aplicación y no ha ido evolucionando de manera continua en cuantos a los niveles avanzados que necesitan una democracia moderna, informada y participativa.

En Costa Rica los partidos políticos, las instituciones públicas, medios de comunicación y las organizaciones no gubernamentales toman como referencia diversos autores, normativa, análisis, descripciones, teorías y criterios generalizados, en cuanto internacional y nacionalmente, acerca de la rendición de cuentas, pese a ello no hay en el país una medición cuantitativa y objetiva que facilite o permita valorar de una manera concreta si las instituciones pertenecientes al sector público avanzan o no en cuanto a la rendición de cuentas.

En el caso de que no se conozca un problema y las causas resultara muy difícil poder resolver de manera efectiva. Esto ocurre en Costa Rica, ya que no se puede medir con los instrumentos que tienen.

“La primera de ellas es que lo normado en las leyes costarricenses sobre esta materia es de nivel básico, es decir, le brinda al país una configuración inicial simple, dado que lleva a la Administración Pública a brindar información cuando así se le solicita, sin ir más allá.

Dicho de otro modo, se presenta una rendición de cuentas reactiva, en espera de que se le demande información, pero no va de la mano con una Administración dispuesta y preocupada por brindar información y comunicación constante a sus administrados.

La segunda es que aun sabiendo que la Administración está cumpliendo la normativa básica, no es suficiente. Se necesita además saber cómo dice que rinde cuentas y cómo realmente la está llevando a cabo.

Sin embargo, como ya se ha dicho, al no existir un mecanismo formal, estandarizado y con parámetros integrales de rendición de cuentas en la gestión pública, tampoco hay un sistema que permita medirlo, es decir, se vuelve imposible tener una valoración objetiva del nivel de cumplimiento en estos temas.

Por tanto, esta investigación presenta una propuesta de índice de rendición de cuentas en la gestión del sector público centralizado de Costa Rica con el fin de contribuir al incremento de la transparencia y eficacia en sus funciones, logrando que se diagnostique el verdadero nivel en que se encuentra la rendición de cuentas de este sector, de modo que en etapas futuras se pueda ver los reales avances o retrocesos que haya en esta materia.”

## **1.5. Justificación de la investigación**

### ***1.5.1. Justificación teórica***

Considerando la información disponible en diversos medios periodísticos y gubernamentales que rebelan el sonado caso de corrupción en la ejecución del proyecto del Tren Eléctrico Línea 1, se desprende la ineficacia e ineficiencia de la normativa vigente sobre el sistema de control interno en las entidades estatales, en el extremo concerniente a la prevención del fraude y la corrupción, lo que constituye un problema de carácter nacional que afecta al uso de los recursos públicos.

Asimismo, es evidente la desactualización de la normativa nacional en materia del sistema de control interno en las entidades estatales con respecto a los estándares internacionales vigentes.

La justificación de la investigación está orientada a establecer las causas que han motivado esta situación y plantear alternativas de solución ante las instancias pertinentes con el objetivo de contribuir con el fortalecimiento del sistema de control interno en el aparato estatal que permita la prevención y mitigación oportuna del fraude y la corrupción en la ejecución de obras de infraestructura de carácter estratégico.

### ***1.5.2. Justificación práctica***

Se justificará de manera práctica, debido a que buscará identificar las causas que han motivado la corrupción y el fraude en la ejecución del proyecto de carácter estratégico Tren Eléctrico Línea 1.

Es importante señalar que el presente caso forma parte del descontento ciudadano ante los sonados casos de fraude con el uso de los recursos públicos respecto de los cuales se ha tomado conocimiento por fuentes periodísticas externas.

### ***1.5.3. Justificación metodológica***

En el presente trabajo de investigación se desarrollará aplicando la metodología de la investigación; es decir, se desarrollará según los procedimientos que se aplicará en base a la realidad problemática, que consiste en identificar el problema, analizar las teorías, identificar los objetivos, recopilar información, analizarla y formular posibles soluciones mediante la hipótesis que orientan la investigación, con la finalidad de plantear las alternativas más convenientes que como resultado de la investigación.

### ***1.5.4. Justificación Social***

El desarrollo del presente trabajo será de suma importancia en razón de su significativa incidencia en la correcta utilización de los recursos públicos, habida cuenta de los evidentes sobrecostos que han incrementado durante la ejecución del proyecto y posteriormente reflejados en presuntos pagos de sobornos a funcionarios públicos, que son materia de procesos judiciales.

### ***1.5.5. Justificación de conveniencia***

Es conveniente realizar dicha investigación con la finalidad de plantear alternativas de solución ante las instancias pertinentes a fin de prevenir y mitigar en el futuro la ocurrencia de la corrupción y fraude en la ejecución de proyectos de inversión de carácter estratégico

## **1.6. Limitaciones de la investigación**

Para el desarrollo de esta investigación, surgieron las limitaciones siguientes:

Por la característica técnica de la investigación sobre la prevención de corrupción, y fraude no se cuenta con instrumentos de medición específicos de carácter especializado, lo que ha limitado la ejecución de los procedimientos de investigación considerando la naturaleza de los

hechos examinados, optándose por utilizar como base a la información proporcionada por las entidades involucradas en la ejecución del proyecto.

Por tratarse de un tema técnico a nivel de las entidades estatales involucradas, se revela la carencia de mecanismos de control para la adecuada ejecución de los recursos públicos habiéndose tomado conocimiento mediante de fuentes externas de presuntos casos de corrupción relacionadas con los hechos materia de análisis lo que ha sido corroborado con la denuncia fiscal que viene impulsando el Ministerio Público.

A pesar de existir un marco normativo que regula específicamente el acceso a la información pública lo que fue evidenciado durante el desarrollo de la investigación se presenten trabas burocráticas en la entrega de la información solicitada que ocasionaron demoras imprevistas en el cronograma de ejecución.

## **1.7. Objetivos**

### ***1.7.1. Objetivo general***

Determinar el nivel de funcionamiento de los mecanismos de prevención y control de la corrupción y fraude en las entidades estatales involucradas en la ejecución del proyecto del Tren Eléctrico Línea 1.

### ***1.7.2. Objetivos específicos***

- Determinar el estado situacional de la normativa nacional sobre el Sistema de Control Interno en el extremo concerniente a la prevención y control del fraude en las entidades estatales específicamente en el caso de Contraloría General de la República con respecto a estándares internacionales.

- Establecer el nivel de cumplimiento de las funciones y atribuciones de los organismos estatales con respecto a la prevención y control de la corrupción y fraude en la utilización de los recursos públicos en el caso específico de la ejecución del proyecto del Tren Eléctrico Línea 1.

## **1.8. Hipótesis**

### ***1.8.1. Hipótesis general***

El nivel de funcionamiento del sistema de control interno con respecto a los mecanismos de prevención y control del fraude y la corrupción en las entidades estatales involucradas en la ejecución del proyecto del Tren Eléctrico Línea 1 con relación a los componentes: ambiente de control, actividades de control gerencial y evaluación de riesgos.

### ***1.8.2. Hipótesis específicas***

- El estado situacional de la normativa nacional sobre el sistema de control interno concerniente a la prevención y control del fraude en las entidades estatales con carácter normativo específicamente con respecto a estándares internacionales aplicables en el caso de la ejecución del proyecto del Tren Eléctrico Línea 1.
- Nivel de cumplimiento de las funciones y atribuciones de los organismos estatales con respecto a la prevención y control de la corrupción y fraude en la utilización de los recursos públicos en el caso específico de la ejecución del proyecto del Tren Eléctrico Línea 1.

## II. MARCO TEÓRICO

### 2.1. Marco conceptual

#### 2.1.1. Definición de control interno

Diversos autores y organizaciones definen este concepto, tal como se indica a continuación:

“El control interno comprende el plan de organización y el conjunto de métodos y procedimientos que aseguren que los activos están debidamente protegidos, que los registros contables son fidedignos y que la actividad de la entidad se desarrolla eficazmente según las directrices marcadas por la administración”. Contraloría General de la República (2014)

Según a lo señalado anteriormente, los objetivos básicos son:

- Fomentar la adhesión a las políticas administrativas determinadas
- Alcanzar el cumplimiento de los objetivos y las metas programados
- Cuidar los activos y poner a salvo los bienes de la institución.
- Comprobar la confiabilidad y razonabilidad de los informes administrativos y contables.

Estupiñan, (2015) El informe SAC define al sistema de control interno como: un grupo de funciones, actividades, procesos, subsistemas, y personas que son agrupados con la finalidad de alcanzar los objetivos y metas.

*"El control interno es diseñado e implementado por la administración para tratar los riesgos de negocio y de fraude identificados que amenazan el logro de los objetivos establecidos, tales como la confiabilidad de la información financiera"*

Es importante señalar que el control interno tiene como misión el brinda ayuda en la consecución de los objetivos generales elaborado por la organización, y esto a su vez a las metas específicas propuestas, que alguna presentara mejoras en la conducción de la organización.

**A) Definición de control interno según COSO III 2013**

El control interno es definido como aquel proceso dinámico e integrado realizado por la dirección, la administración y personal de una entidad, que tiene como finalidad brindar un grado de seguridad, respecto a la consecución de los objetivos que están vinculados con las operaciones y el cumplimiento. De este modo, el control interno se vuelve una función inherente y deja de ser una función que se asignaba a una determinada área en particular.

Este es un proceso, quiere decir que es un medio para lograr un fin, lo realizan las personas que conducen en los niveles, no solo se trata de manuales de procedimientos y de organización, solamente se puede brindar un grado de seguridad y no la seguridad en su totalidad para la realización de los objetivos planteados.

En tal sentido, el concepto de control interno que está más relacionado al fraude necesariamente debe considerar la gestión de riesgos y la herramienta prevención de la corrupción y el fraude el mismo que se aplica en el sector privado y público, Contraloría General de la República (2014)

**B) Definición y Objetivos de Control Interno según las Normas Generales de Control Interno aprobadas por R.C. N° 320-2006-CG**

Es un proceso realizado por el funcionario, titular y servidores, diseñado para hacer frente a los riesgos y para brindar seguridad, se lograrán los siguientes objetivos gerenciales:

- (I) Fomentar la eficacia, la eficiencia, transparencia y economía en las operaciones, así como la calidad de los servicios públicos que brinda
- (II) Cuidar y resguardar los bienes y recursos del Estado contra cualquier manera de deterioro, uso indebido, pérdida y actos ilegales.
- (III) Obedeciendo la normatividad aplicable a la entidad y a sus operaciones
- (IV) Proporcionar garantía en la confiabilidad y oportunidad de la información
- (V) Promover e impulsar la práctica de valores institucionales
- (Vi) Fomentar el cumplimiento de los funcionarios o servidores públicos de rendir cuentas por los bienes y fondos públicos. Contraloría General de la República (2014)

### ***2.1.2. Definición de los componentes del sistema de control interno***

Según la Ley de Control Interno de las entidades del Estado Ley N° 28716 publicada el 16 de abril del 2006 se definen los componentes del sistema de control interno para las entidades estatales se define el sistema de control interno Artículo 3.- Sistema de control interno.

Se define este sistema como un grupo de planes, políticas, acciones, actividades, registros, metas, organización y procedimientos, incluyendo Se denomina sistema de control interno al grupo de acciones, organización, políticas, normas, actividades, planes, registros, procedimientos y métodos. Contraloría General de la República (2014)

**2.1.2.1. Ambiente de control.** El ambiente de control; entendido como el entorno organizacional favorable al ejercicio de prácticas, valores, conductas y reglas apropiadas para el funcionamiento del control interno y una gestión escrupulosa.

**2.1.2.2. Actividades de control gerencial.** Actividades de control gerencial; son las políticas y procedimientos de control que imparte la dirección, gerencia y los niveles ejecutivos competentes, en relación con las funciones asignadas al personal, a fin de asegurar el cumplimiento de los objetivos de la entidad.

**2.1.2.3. Evaluación de riesgos.** La evaluación de riesgos; en cuya virtud deben identificarse, analizarse y administrarse los factores o eventos que puedan afectar adversamente el cumplimiento de los fines, metas, objetivos, actividades y operaciones institucionales.

**2.1.2.4. Las actividades de supervisión y monitoreo.** Referidas a las acciones que deben ser adoptadas en el desempeño de las funciones asignadas, a fin de cuidar y asegurar respectivamente, su idoneidad y calidad para la consecución de los objetivos del control interno.

**2.1.2.5. Los sistemas de información y comunicación.** A través de los cuales el registro, procesamiento, integración y divulgación de la información, con bases de datos y soluciones informáticas accesibles y modernas, sirva efectivamente para dotar de confiabilidad, transparencia y eficiencia a los procesos de gestión y control interno institucional.

### ***2.1.3. Los Componentes y Principios del Sistema de Control Interno***

La Contraloría General de la República publicó el año 2014 el documento técnico denominado “Marco Conceptual del Control Interno donde define claramente los componentes del sistema de control interno y su relación con los principios de control interno según la definición del COSO 2013. Según se detalla a continuación.

**2.1.3.1. Ambiente de Control.** El ambiente de control se refiere al conjunto de normas, procesos y estructuras que sirven de base para llevar a cabo el adecuado Control Interno en la entidad. Los funcionarios, partiendo del más alto nivel de la entidad, deben destacar la

importancia del Control Interno, incluidas las normas de conducta que se espera. Un buen ambiente de control tiene un impacto sustantivo en todo el sistema general de Control Interno.

El ambiente de control comprende los principios de integridad y valores éticos que deben regir en la entidad, los parámetros que permitan las tareas de supervisión, la estructura organizativa alineada a objetivos, el proceso para atraer, desarrollar y retener a personal competente y el rigor en torno a las medidas de desempeño, incentivos y recompensas.

### **Principio 1. Entidad comprometida con la integridad y los valores éticos**

Este principio hace referencia a una entidad que desarrolla y utiliza un código formal o códigos de conducta y otras políticas para comunicar normas de conducta éticas y morales adecuadas y hacer frente a conflictos de interés, pagos indebidos, uso adecuado de los recursos, actividades políticas, aceptación de regalos o donaciones. Algunos elementos de que el principio se está cumpliendo:

- a. Existe un clima ético que contribuye a la efectividad de las políticas de la entidad.
- b. Los titulares y la alta gerencia/directivos juegan un papel clave en la cultura organizacional íntegra y ética. Ante un indicio de conducta inapropiada se toman medidas apropiadas rápidas.
- c. Se transmite mensajes éticos a través del ejemplo.
- d. Ante un evento no ético, todos los servidores públicos saben cómo actuar y conocen los canales.
- e. Existe presión de grupo para motivar comportamientos apropiados.

## **Principio 2. Independencia de la supervisión del Control Interno**

Este principio hace referencia a una entidad donde existe independencia entre el que supervisa el Control Interno de aquel que lo desarrolla e implementa. La independencia como un concepto general, se relaciona con las características de libertad, de autonomía, de capacidad para tomar decisiones y realizar o no las acciones que se considere apropiadas. En ese sentido, los titulares de las entidades deben promover la independencia de la supervisión del Control Interno mediante la conformación de juntas especiales o comités de Control Interno a los cuales delegar autonomía e independencia para la función de supervisión.

Algunos elementos de que el principio se está cumpliendo:

- a. La administración identifica la responsabilidad de supervisión en relación con las expectativas y necesidades establecidas.
- b. La supervisión se lleva a cabo a través de la aplicación de conocimientos y habilidades especializados.
- c. La evaluación y la toma de decisiones son independientes de la administración.
- d. La supervisión está presente en el diseño, implementación y desarrollo del sistema de Control Interno.

## **Principio 3. Estructura organizacional apropiada para objetivos**

Este principio hace referencia a una entidad donde el titular o encargado, apoyándose en el juicio externo o especializado de ser necesario, establece estructuras, líneas de reporte y autoridad y responsabilidades apropiadas para la consecución de los objetivos a todo nivel dentro de la institución.

Algunos elementos de que el principio se está cumpliendo:

- a. Se considera toda la estructura de la entidad.

- b. Se establece líneas de reporte (quién reporta a quién).
- c. Se define, asigna y limita las responsabilidades.
- d. Se cuenta con puestos de trabajo alineados a objetivos específicos de la entidad.

#### **Principio 4. Competencia profesional**

Este principio hace referencia a una entidad que demuestra un compromiso por atraer, desarrollar y retener individuos competentes alineados con sus objetivos. La conducción y tratamiento del personal de la entidad es justa y equitativa, se comunica claramente lo que se espera del personal, así como las sanciones que ocasionan los incumplimientos.

Algunos elementos de que el principio se está cumpliendo:

- a. Se define y actualiza las tareas específicas requeridas para cada puesto de trabajo, así como los requisitos de calificaciones mínimas que debe poseer el que la ocupe.
- b. Se desarrolla procesos de selección orientados a garantizar la atracción, desarrollo y retención de profesionales competentes para el sector público.
- c. Se evalúa periódicamente los conocimientos, destrezas y habilidades necesarias para realizar el trabajo.
- d. Se desarrolla actividades para capacitar a los empleados para el mejor desempeño de sus tareas.

#### **Principio 5. Responsable del Control Interno**

Este principio hace referencia a una entidad que cuenta con unidades responsables (personas, profesionales, direcciones, gerencias) del Control Interno para la consecución de los objetivos. La entidad debe disponer de un mecanismo para que todas las personas encargadas del resguardo de los recursos, así como de la mejora del desempeño de la Entidad como función

exclusiva, puedan estar interconectadas entre sí a fin de tomar las acciones correctivas inmediatas cuando se identifican desviaciones en las metas trazadas.

Algunos elementos de que el principio se está cumpliendo:

- a. Se define explícitamente modos de actuación para el funcionamiento permanente del Control Interno.
- b. Se determina mecanismos para la evaluación periódica del Control Interno (esto incluye la evaluación de la eficacia, así como el costo-beneficio de los controles establecidos).
- c. Se establece y evalúa medidas de desempeño, incentivos y sanciones en el cumplimiento de las funciones encargadas.

**2.1.3.2. Evaluación del Riesgo.** El riesgo es la posibilidad que un evento ocurra u afecte adversamente el cumplimiento de objetivos. La evaluación del riesgo se refiere a un proceso permanente a fin de que la entidad pueda prepararse para enfrentar dichos eventos.

La evaluación del riesgo comprende los principios de definición de los objetivos e identificación y evaluación de los riesgos, determinación de la gestión de riesgos, evaluación de la probabilidad de fraude y evaluación de sucesos o cambios que afecten al sistema de control interno.

### **Principio 6. Objetivos claros**

Este principio hace referencia a una entidad que especifica sus objetivos con suficiente claridad para permitir la identificación y evaluación de riesgos relacionados a tales objetivos.

Algunos elementos de que el principio se está cumpliendo:

- a. Se identifica aseveraciones de los estados financieros.
- b. Se especifica los objetivos asociados a la información financiera u otro proceso determinado.
- c. Se evalúa la materialidad.

- d. Se revisa y actualiza el entendimiento de las normas y estándares aplicados.
- e. Se considera el cumplimiento de objetivos de acuerdo a las actividades de la entidad.

### **Principio 7. Gestión de riesgos que afectan los objetivos**

Este principio hace referencia a una entidad que identifica los riesgos que afectan el logro de sus objetivos y que analiza cómo deben ser gestionados.

Algunos elementos de que el principio se está cumpliendo:

- a. El principio se aplica a la entidad, pliego, unidad ejecutora, unidad de operación, así como los niveles funcionales.
- b. Se analiza los factores de riesgo interno y externo y su impacto en el logro de los objetivos.
- c. Se incorpora mecanismos efectivos de evaluación de riesgos para gestionarlos adecuadamente.
- d. Se estima la importancia de los riesgos identificados.
- e. Se evalúa el riesgo y se determina su respuesta: aceptar, evitar, reducir o compartir.

### **Principio 8. Identificación de fraude en la evaluación de riesgos**

Este principio hace referencia a una entidad que considera la posibilidad de fraude en la evaluación de riesgos contra el logro de sus objetivos.

Algunos elementos de que el principio se está cumpliendo:

- a. Se considera todo tipo de fraudes: fraude en el reporte, posible pérdida de activos y la corrupción resultante de las diversas formas de fraude y mala conducta.
- b. Se evalúa incentivos y presiones que promueven la existencia de fraude.
- c. Se evalúa la existencia de oportunidades que pueden estar promoviendo el fraude.
- d. Se evalúa si el modo de gestión u otras actitudes pueden justificar acciones inapropiadas.

### **Principio 9. Monitoreo de cambios que podrían impactar al Sistema de Control Interno**

Este principio hace referencia a una entidad que identifica y evalúa los cambios que podrían impactar significativamente al sistema de Control Interno.

Algunos elementos de que el principio se está cumpliendo:

- a. Se evalúa los cambios en el entorno externo que pueden afectar los objetivos de la entidad.
- b. Se evalúa si los cambios en los modelos de gestión, políticos, institucionales o tecnológicos pueden afectar el cumplimiento de objetivos.

**2.1.3.3. Actividades de Control Gerencial.** Las actividades de control se refieren a aquellas políticas y procedimientos establecidos para disminuir los riesgos que pueden afectar el logro de objetivos de la entidad. Para ser efectivas deben ser apropiadas, funcionar consistentemente de acuerdo a un plan a lo largo de un periodo determinado y tener un costo adecuado, que sea razonable y relacionado directamente con los objetivos del control.

Las actividades de control se dan en todos los procesos, operaciones, niveles y funciones de la entidad (y pueden ser preventivas o detectivas). Se debe buscar un balance adecuado entre la prevención y la detección en las actividades de control.

Las acciones correctivas son un complemento necesario para las actividades de control. Las actividades de control comprenden los principios de desarrollo de actividades de control para mitigar los riesgos, control sobre la tecnología de la información y comunicación y el establecimiento de políticas para las actividades de control.

### **Principio 10. Definición y desarrollo de actividades de control para mitigar riesgos**

Este principio hace referencia a una entidad que define y desarrolla actividades de control que contribuyen a la mitigación de riesgos hasta niveles aceptables para la consecución de los objetivos.

Este principio incluye las tareas y responsabilidades de autorización, aprobación registro y revisiones de las operaciones, transacciones, controles físicos, reconciliaciones, y hechos que deben ser asignados a personas diferentes a fin de reducir el riesgo de errores o acciones inapropiadas de fraude u otros. Algunos elementos de que el principio se está cumpliendo:

- a. Las actividades de control aseguran al riesgo que se realiza aborda y mitiga los riesgos.
- b. Los controles de aplicación o controles de transacciones se han diseñado para responder a los riesgos en los procesos relevantes para el logro de los objetivos.
- c. Las actividades de control se aplican en los distintos niveles de la entidad y los procedimientos de autorización, incluyendo los términos y condiciones, son documentados y claramente comunicados a los funcionarios y servidores.
- d. Se ha establecido restricciones de acceso a las aplicaciones para los procesos importantes que utilizan tecnología de la información.
- e. Los controles de transacciones se han asignado a personas o unidades distintas y, donde dicha segregación no es posible, se ha desarrollado actividades de control alternativos. d. Existen lineamientos, para el acceso, control, uso y disposición de los bienes y activos de la entidad.

**Principio 11. Controles para Tecnologías de la Información y Comunicaciones para apoyar la consecución de los objetivos institucionales**

Este principio hace referencia a una entidad que ha definido y desarrollado actividades de control para la tecnología de la información con el fin de apoyar la consecución de los objetivos. La información de la entidad es provista mediante el uso de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC). Las TIC abarcan datos, sistemas de información, tecnología asociada, instalaciones y personal. Las actividades de control de las TIC incluyen controles que garantizan

el procesamiento de la información para el cumplimiento misional y de los objetivos de la entidad, debiendo estar diseñados para prevenir, detectar y corregir errores e irregularidades mientras la información fluye a través de los sistemas.

Algunos elementos de que el principio se está cumpliendo:

- a. Se ha determinado la dependencia y la relación entre los procesos, los controles generales de la tecnología de la información y las actividades de control automatizadas.
- b. Se ha diseñado, seleccionado e implementado las actividades de control sobre la infraestructura de tecnología para asegurar la integridad, exactitud y disponibilidad del procesamiento de TI.
- c. Existe un plan formal de sistemas de la información en la entidad.
- d. Existen controles generales que apoyen la adquisición, desarrollo y mantenimiento de la infraestructura de TI.
- e. Existen controles de acceso y de modificación de la información que prevenga el uso no autorizado de la información para proteger los activos de la entidad de las amenazas externas y este procedimiento es apoyado por la segregación de funciones acorde con las responsabilidades.
- f. Existe un plan de contingencia para evitar interrupciones en la operación del servicio.

#### **Principio12. Despliegue de las actividades de control a través de políticas y procedimientos**

Este principio hace referencia a una entidad que despliega las actividades de control a través de políticas que establecen las líneas generales del Control Interno y los procedimientos que llevan dichas políticas a la práctica. La responsabilidad por cada proceso, actividad o tarea debe ser claramente definida, específicamente asignada y formalmente comunicada al funcionario respectivo. Por tanto, la ejecución o modificación de los procesos actividades o tareas debe contar

con la autorización y aprobación de los funcionarios en el rango de autoridad respectivo. Algunos elementos de que el principio se está cumpliendo:

- a. Se emplea un registro de indicadores de desempeño para procesos, procedimientos, actividades y tareas, que establecen lo que se espera.
- b. Las instrucciones que se dan o imparten a los funcionarios de la entidad se hacen por escrito o por un medio que puede ser verificable y formalmente aceptado.
- c. Se evalúa la ejecución de los procesos, actividades y tareas asegurándose que cumplan con los requisitos aplicables (jurídicos, técnicos y administrativos de origen interno y externo).
- d. La entidad cuenta con mecanismos de evaluación de procesos, procedimientos, actividades y tareas y los actualiza cuando es necesario.
- e. Se ha establecido las políticas y procedimientos de responsabilidad y de rendición de cuentas.
- f. Los cambios significativos han sido evaluados mediante una evaluación periódica de los riesgos de los procesos.
- g. El personal competente y con autoridad suficiente desarrolla las actividades de control con el debido cuidado y atención.
- h. El personal responsable investiga y actúa sobre asuntos identificados como resultado de la ejecución de las actividades de control.

**2.1.3.4. Información y Comunicación.** La información y comunicación para mejorar el control interno se refiere a la información necesaria para que la entidad pueda llevar a cabo las responsabilidades de Control Interno que apoyen el logro de sus objetivos. La administración obtiene/genera y utiliza la información relevante y de calidad a partir de fuentes internas y externas para apoyar el funcionamiento de los otros componentes del Control Interno.

La comunicación es el proceso continuo de suministro, intercambio y obtención de información necesaria.

La comunicación interna es el medio por el cual la información se difunde en toda la entidad, que fluye hacia arriba, hacia abajo y en toda la entidad. Esto permite al personal recibir un mensaje claro de la alta dirección sobre el hecho que las responsabilidades de control deben ser tomadas en serio.

La comunicación externa permite la entrada de información relevante de fuera y proporciona información a las partes externas en respuesta a las necesidades y expectativas.

La información y comunicación para mejorar el control interno comprende los principios de obtención y utilización de información relevante y de calidad, comunicación interna para apoyar el buen funcionamiento del sistema de control interno y comunicación con partes externas sobre aspectos que afectan el funcionamiento del control interno.

### **Principio 13. Información de calidad para el Control Interno**

Este principio hace referencia a una entidad que obtiene/genera y emplea información relevante y de calidad para apoyar el funcionamiento del Control Interno.

Algunos elementos de que el principio se está cumpliendo:

- a. Se dispone de un proceso para identificar la información requerida para apoyar el funcionamiento de los otros componentes del Control Interno y el logro de los objetivos de la entidad.
- b. Se captura la información, se la procesa y se la reporta para la mejora del Control Interno.
- c. Se produce información oportuna, actualizada, precisa, completa, accesible y verificable.
- d. La información se revisa para determinar su relevancia en el apoyo de los componentes de Control Interno (considera los costos y beneficios).

**Principio 14. Comunicación de la información para apoyar el Control Interno**

Este principio hace referencia a una entidad que comunica la información internamente incluyendo los objetivos y responsabilidades del Control Interno necesarios para apoyar el funcionamiento del Control Interno.

Algunos elementos de que el principio se está cumpliendo:

- a. Existe un proceso para comunicar a todo el personal acerca de su responsabilidad en el mejoramiento del Control Interno.
- b. Existen canales de comunicación interna que favorecen la comunicación de fallas del Control Interno que impiden el cumplimiento apropiado de los objetivos de la entidad. Dichos canales aseguran la confiabilidad o confidencialidad, cuando sean necesarios.

**Principio 15. Comunicación a terceras partes sobre asuntos que afectan el Control Interno**

Este principio hace referencia a una entidad que comunica a terceras partes externas lo referente a los asuntos que afectan el funcionamiento del Control Interno.

Algunos elementos de que el principio se está cumpliendo:

- a. La entidad permite canales de comunicación con otras entidades del Estado, ciudadanos, proveedores, auditores externos, reguladores y otros para mejorar el Control Interno y los resultados de la entidad.
- b. Las formas de comunicación consideran la oportunidad, los actores interesados y los requerimientos de naturaleza legal y regulatoria.

**2.1.3.5. Actividades de supervisión y monitoreo.** Las actividades de supervisión del Control Interno se refieren al conjunto de actividades de autocontrol incorporadas a los procesos y operaciones de supervisión (o seguimientos) de la entidad con fines de mejora y evaluación.

El sistema de Control Interno debe ser objeto de supervisión para valorar la eficacia y calidad de su funcionamiento en el tiempo y permitir su retroalimentación.

Las evaluaciones continuas, evaluaciones independientes o una combinación de ambas son usadas para determinar si cada uno de los componentes y sus principios está funcionando.

Es importante incorporar mecanismos de evaluación del Control Interno en los principales procesos críticos de la entidad a fin de identificar a tiempo oportunidades de mejora.

Las actividades de supervisión del Control Interno comprenden los principios de selección y desarrollo de evaluaciones continuas o periódicas y la evaluación y comunicación de las deficiencias de control interno.

#### **Principio 16. Evaluación para comprobar el Control Interno**

Este principio hace referencia a una entidad que selecciona, desarrolla y ejecuta evaluaciones continuas y/o periódicas para comprobar si los componentes de Control Interno están presentes y en operación.

Algunos elementos de que el principio se está cumpliendo:

- a. Se establece una línea de base (diagnóstico) del Control Interno que permita definir el proceso de mejora.
- b. Las evaluaciones al Control Interno están articuladas con los procesos más importantes de la entidad.
- c. Los encargados de la evaluación tienen el conocimiento suficiente para comprender lo que están evaluando.
- d. Existen mecanismos que incorporan objetividad a la evaluación.

**Principio 17. Comunicación de deficiencias de Control Interno.**

Este principio hace referencia a una entidad que comunica las deficiencias del Control Interno de manera oportuna a las partes responsables de tomar acciones correctivas, incluida la administración y alta dirección, según corresponda.

Algunos elementos de que el principio se está cumpliendo:

- a. Se comunica las deficiencias a los responsables y la adopción de medidas correctivas a la alta dirección, según corresponda.
- b. Se implementa un procedimiento para el seguimiento de las medidas correctivas

**2.1.4. Importancia del control interno**

El Control Interno trae consigo una serie de beneficios para la entidad. Su implementación y fortalecimiento promueve la adopción de medidas que redundan en el logro de sus objetivos. A continuación, se presentan los principales beneficios.

- La cultura de control favorece el desarrollo de las actividades institucionales y mejora el rendimiento.
- El Control Interno bien aplicado contribuye fuertemente a obtener una gestión óptima, toda vez que genera beneficios a la administración de la entidad, en todos los niveles, así como en todos los procesos, sub procesos y actividades en donde se implemente.
- El Control Interno es una herramienta que contribuye a combatir la corrupción.
- El Control Interno fortalece a una entidad para conseguir sus metas de desempeño y rentabilidad y prevenir la pérdida de recursos.

- El Control Interno facilita el aseguramiento de información financiera confiable y asegura que la entidad cumpla con las leyes y regulaciones, evitando pérdidas de reputación y otras consecuencias.

En suma, ayuda a una entidad a cumplir sus metas, evitando peligros no reconocidos y sorpresas a lo largo del camino.

- La implementación y fortalecimiento de un adecuado Control Interno promueve entonces:
- La adopción de decisiones frente a desviaciones de indicadores.
- La mejora de la Ética Institucional, al disuadir de comportamientos ilegales e incompatibles.
- El establecimiento de una cultura de resultados y la implementación de indicadores que la promuevan.

La aplicación, eficiente, de los planes estratégicos, directivas y planes operativos de la entidad, así como la documentación de sus procesos y procedimientos.

- La adquisición de la cultura de medición de resultados por parte de las unidades y direcciones.
- La reducción de pérdidas por el mal uso de bienes y activos del Estado.
- La efectividad de las operaciones y actividades.
- El cumplimiento de la normativa.

#### ***2.1.5. Limitaciones del control interno***

Como se ha visto en el acápite anterior, el Control Interno puede proporcionar información administrativa sobre las operaciones de la entidad y apoyar a la toma de decisiones de una manera informada, ayudando con el logro de sus objetivos. Sin embargo, frecuentemente, se tiene expectativas mayores de lo que puede brindar.

Un sistema de Control Interno, aun cuando haya sido bien diseñado, puede proveer solamente seguridad razonable -no absoluta- del logro de los objetivos por parte de la

administración. La probabilidad de conseguirlos está afectada por limitaciones inherentes al entorno del sistema de Control Interno.

Algunas de estas limitaciones son:

- Los juicios en la toma de decisiones pueden ser defectuosos.
- Pueden ocurrir fallas por simples errores o equivocaciones.
- Los controles pueden estar circunscritos a dos o más personas y la administración podría sobrepasar el sistema de control interno.
- El diseño de un sistema de Control Interno puede hacerse sin considerar el adecuado costo-beneficio, generando ineficiencias desde el diseño.

#### ***2.1.6. Objetivos del control interno en el sector público***

Los objetivos del Control Interno para el Sector Público son los siguientes:

##### **Gestión Pública**

Busca promoverla efectividad, eficiencia y economía de las operaciones y calidad en los servicios. Este objetivo está relacionado con los controles internos que adopta la entidad pública para asegurar que se ejecuten las operaciones, de acuerdo a criterios de efectividad, eficiencia y economía.

La efectividad tiene relación directa con el logro de los objetivos y metas programadas. Asimismo, la eficiencia se refiere a la relación existente entre los bienes o servicios producidos y los recursos utilizados para producirlos. La economía se refiere a los términos y condiciones bajo los cuales se adquieren recursos físicos, financieros y humanos, en cantidad y calidad apropiada y al menor costo posible.

Estos controles comprenden los procesos de planeación, organización, dirección y control de las operaciones de la entidad, así como los sistemas de medición de rendimiento y monitoreo de las actividades ejecutadas.

Este control interno en el sector público debe permitir promover mejoras en las actividades que desarrollan las entidades públicas y proporcionar mayor satisfacción en el público, menos defectos y desperdicios, mayor productividad y menores costos en los servicios.

### **Lucha Anticorrupción**

Busca proteger y conservar los recursos contra cualquier pérdida dispendio, uso indebido, acto irregular o ilegal. Este objetivo está relacionado con las medidas adoptadas por la entidad pública para prevenir o detectar operaciones no autorizadas, acceso no autorizado a recursos o apropiaciones indebidas, que podrían resultar en pérdidas significativas para la entidad, incluyendo los casos de dispendio, irregular.

### **Legalidad**

Busca cumplir las leyes, reglamentos y normas gubernamentales, por seguridad o uso ilegal de recursos. Este objetivo está relacionado con el hecho que la entidad pública, mediante el dictado de políticas y procedimientos específicos, asegura que el uso de los recursos públicos sea consistente con las disposiciones establecidas en las leyes y reglamentos y concordante con las normas relacionadas con la gestión gubernamental; así como con el cumplimiento de sus competencias y funciones.

### **Rendición de Cuentas y Acceso a la Información Pública**

Busca elaborar información válida y confiable, presentada con oportunidad. Este objetivo está relacionado con las políticas, métodos y procedimientos dispuestos por la entidad pública para

asegurar que su información elaborada sea válida y confiable y revelada razonablemente en los informes.

Una información es válida y confiable porque se refiere a operaciones o actividades que ocurrieron realmente y porque cumple con las condiciones necesarias para ser considerada como tal. Una información confiable es aquella que brinda confianza a quien la utiliza.

### ***2.1.7. Marco normativo del control interno en el Perú***

De acuerdo a la normativa, el Control Interno Gubernamental en el Perú está enfocado a brindar una seguridad razonable para que las entidades públicas cumplan con su misión, y adquiere relevancia como una herramienta a través de la cual se controla y organiza la administración pública, en busca de la consecución de los objetivos, y, por ende, el cumplimiento de los fines esenciales del Estado y la satisfacción de la ciudadanía frente a la prestación de productos y servicios públicos.

La función del control gubernamental se define en la Constitución Política del Perú y luego es regulada, de forma explícita, por el Sistema Nacional de Control (SNC) a través de la Contraloría General de la República (CGR) que tiene, entre sus funciones, la de supervisar la legalidad de las operaciones y de los actos de las instituciones sujetas a control. Asimismo, la CGR dicta la normativa técnica de control estableciendo los lineamientos, disposiciones y procedimientos técnicos, a fin de dar cumplimiento a su rol rector.

En tal sentido, es atribución exclusiva de la Contraloría General de la República la supervisión de la implementación del sistema de control interno por parte de las entidades estatales a fin de garantizar la correcta utilización de los recursos públicos, debiendo precisarse que el

fortalecimiento y adecuada implementación es exclusiva responsabilidad de los funcionarios y servidores que administran los bienes y presupuestos del estado.

El enfoque de Control Interno gubernamental en el Perú, así como sus conceptos, principios, técnicas y metodologías, se han definido en los últimos años a través de diferentes normas y lineamientos de distinta jerarquía. Según se detalla a continuación.

**Tabla 2**

*Cuadro Resumen del Marco Normativo del Control Interno en el Perú*

NORMAS	CONTENIDO
CONSTITUCION POLITICA DEL PERU	Establece que la Contraloría General de la República es el órgano superior del Sistema Nacional de Control, que supervisa la legalidad de la ejecución del presupuesto del Estado, de las operaciones de la deuda pública y de los actos de las instituciones sujetas a control.
LEY ORGANICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTROL Y DE LA CONTRALORIA GENERAL LEY N° 27785	Regula el ámbito, organización, atribuciones y funcionamiento del Sistema Nacional de Control (SNC) y de la Contraloría General de la República como ente técnico rector de dicho sistema; conceptualiza las definiciones del SNC.
LEY DE CONTROL INTERNO DE ENTIDADES DEL ESTADO LEY N° 28716	Establece definiciones generales y competencias de los elementos que participan en el Control Interno gubernamental.
NORMAS DE CONTROL INTERNO R.C. N° 320-2006-CG	Precisa la estructura de Control Interno como el conjunto de los planes, métodos, procedimientos y otras medidas (incluyendo la actitud de la Dirección) que posee una institución para ofrecer una garantía razonable de que se cumplen sus objetivos. Asume el enfoque COSO como marco conceptual.
NORMATIVA DE CONTROL INTERNO PARA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO R.C. N°146-2019-CG DE 15 MAYO 2019	Provee lineamientos, herramientas y métodos para la implementación de los componentes del Sistema de Control Interno establecido en las Normas de Control Interno.
LEY N° 29743 ACTUALIZA LEY DE CONTROL INTERNO	Precisa que el marco normativo y la normativa técnica de control que emite la Contraloría General de la República en el proceso de implantación del sistema de Control Interno toma en cuenta la naturaleza de las funciones de las entidades, los proyectos de inversión, las actividades y los programas sociales que éstas administran.

Fuente: Elaboración propia

### ***2.1.8. Antecedentes históricos de la corrupción en el Perú***

La corrupción en el Perú y países latinoamericanos aparece con la invasión y conquista española, (1532) en donde la clase política dominante y gobernante es corrupta, dejándonos caudillistas, jefes, cúpulas militares, cúpulas religiosas y no Líderes honestos, patriotas, capaces. La sociedad peruana tiene raíces pasadistas y es cultivadora del pasado, lo cual es muy honroso, pero existe muy poca valoración del futuro. Convirtiéndose en depredadores del futuro (Harina de Pescado, el Guano, etc.)

El poder reside y emana del pueblo, ante la falta de una adecuada educación cívica patriótica, filosófica, ideológica, ética moral, etc. renovación de la sociedad apoyada en valores éticos, en principios como el de la democracia del pueblo, como la defensa de los derechos humanos, como el valor del medio ambiente genera la ausencia de ciudadanos capaces de sentirse sujeto de derechos y de obligaciones, de actuar, exigir y de cumplir como tal, actuando con indiferencia ante el autoritarismo, ante esto se aprovechan la Clase Política que ve al Estado como fuente de riqueza, clase política que ante la oportunidad de realizar la Reforma Constitucional, clama por la Asamblea Constituyente, como si los nuevos congresistas serían los sabios idóneos para tal finalidad.”

### ***2.1.9. Relación entre fraude y control interno***

Según COSO, el control interno es definido como aquel proceso dinámico e integrado realizado por la dirección, la administración y personal de una entidad, que tiene como finalidad brindar un grado de seguridad, respecto a la consecución de los objetivos que están vinculados con el cumplimiento y las operaciones. De este modo, el control interno se vuelve una función inherente y deja de ser una función que se asignaba a una determinada área en particular.

## **2.2. Enfoque de la auditoría integral en el caso materia de investigación**

La ejecución de las obras del Tren Eléctrico Línea 1 constituye uno de los sonados casos de corrupción de las últimas décadas donde se han visto involucradas entidades estatales tales como Consorcio TRALIMA, Autoridad Autónoma del Tren Eléctrico, Proinversión y el MTC en su condición de ente rector sectorial cuyos ex funcionarios vienen siendo investigados por la Fiscalía de la Nación por presuntos delitos contra la administración pública. Es decir, como los sujetos corrompidos, asimismo, están incluidas empresas privadas brasileñas y sus consorciadas peruanas quienes habrían efectuado actos de corrupción de funcionarios.

En tal sentido, el origen de los indicios de corrupción comienza en el ilícito accionar de las empresas privadas en complicidad con los funcionarios públicos de las entidades estatales involucradas desde este punto de vista el enfoque de auditoría integral comprende ambos sectores, siendo que en la presente investigación solamente se evaluará el sector público en razón de su incidencia en la utilización de recursos públicos.

Al respecto, cabe agregar que el tema materia de investigación comienza con un proceso de selección que posteriormente deviene en la ejecución de un proyecto de carácter estratégico donde se ejecutan obras y la instalación de equipos en tal sentido el enfoque de auditoría integral resulta aplicable toda vez que es necesario tener en cuenta los componentes de la materia de estudio para emitir un juicio desde el punto de vista de control gubernamental.

### **2.2.1. Control interno**

El Control Interno en el sector público es un proceso integral realizado por funcionarios, titulares y servidores de una entidad, diseñado para hacer frente a los riesgos y para dar seguridad razonable de que, en la consecución de la misión de la entidad, se lograron los objetivos de esta, dicho de otro modo, es una gestión dirigida a disminuir los riesgos.

El Control Externo en el sector público es el conjunto de métodos, políticas, normas y procedimientos técnicos; y es desarrollado por la Contraloría General de la República u otro órgano del Sistema Nacional de Control.

### **2.2.2. Control**

El control es un mecanismo preventivo adoptado por la administración de una entidad, que permite la corrección y detención oportuna de desviaciones, ineficiencias o incongruencias en el curso de la instrumentación, formulación, ejecución y evaluación de las acciones, con la finalidad de procurar el cumplimiento de la normatividad que las rige, y los objetivos, metas, políticas, estrategias y asignación de recursos.

### **2.2.3. Evaluación**

Es la consecuencia y acción de poder evaluar, es un verbo que su etimología proviene del término francés “évaluer” y que permite establecer, valorar, indicar, apreciar o calcular la importancia de un determinado asunto o cosa.

### **2.2.4. Corrupción**

“La corrupción proviene del vocablo "corrupto", que se encuentra integrado por los siguientes elementos: el prefijo "con-", que es sinónimo de "junto"; el verbo "rumpero", que puede traducirse como "hacer pedazos"; y finalmente el sufijo "-tío", que es equivalente a "acción y efecto".

Según Miranda (2015)“Corrupción es la acción y efecto de corromper (depravar, echar a perder, sobornar a alguien, pervertir, dañar). El concepto, de acuerdo al diccionario de la Real Academia Española (RAE), se utiliza para nombrar al vicio o abuso en un escrito o en las cosas no materiales. En otro sentido, la corrupción es la práctica que consiste en hacer abuso de poder, de funciones o de medios para sacar un provecho económico o de otra índole.”

### **2.2.5. Fraude**

Del latín fraos, es una acción que es contrario a la rectitud y la verdad. El fraude es aquel que se somete en perjuicio contra una organización o persona. Para el derecho, el fraude es considerado un delito cometido por el encargado de vigilar la ejecución de contratos, ya sean privados o públicos, para representar intereses opuestos. Entonces se puede concluir que el fraude es penado ante la ley.

### **2.2.6. Fraude y corrupción**

El concepto de la corrupción es muy amplio, incluye fraude, soborno, apropiación indebida u otras maneras de desviar los recursos por un funcionario público, pero no es limitado a ello. Asimismo, la corrupción también sucede en los casos de tráfico, nepotismo, extorsión, uso incorrecto de información privilegiada para fines personales y la compra y venta de las decisiones judiciales.

### **2.2.7. Corrupción de funcionarios**

Un servidor público o funcionario comete un acto de corrupción en el momento de que solicita o recibe dinero para dejar de hacer o hacer alguna obligación. El peculado es otro tipo penal, que consiste en que el funcionario público se apropia de los recursos del Estado para el o para terceros.

### III. MÉTODO

#### 3.1. Tipo de investigación

##### 3.1.1. *Tipo*

El trabajo de investigación será de tipo Aplicada, porque no se manipulará la variable independiente ya que los hechos o sucesos ocurrieron antes de la investigación, toda vez que son prácticos y se basan en hechos reales, las leyes vigentes, normas y manuales de procedimientos.

Hernández, et al., (2014) señalan que la investigación es aplicada porque sus resultados se utilizarán en la solución del problema, dado que se busca plantear alternativas viables que serán propuestas como recomendaciones finales del trabajo con el objetivo de prevenir la corrupción y el fraude en las instituciones públicas a partir de una adecuada implementación del sistema de control interno que garantice el funcionamiento de los mecanismos de prevención así como el ejercicio oportuno adecuado y efectivo de sus atribuciones por parte de las instituciones competentes. Asimismo, la investigación tiene carácter explicativo porque está orientada al descubrimiento de las causales que han originado la ocurrencia de la corrupción y fraude en la ejecución del proyecto Tren Eléctrico Línea 1.

##### 3.1.2. *Nivel*

La presente investigación es de nivel Descriptivo porque analizará el problema en la que intervienen en los fenómenos estudiados y hechos ocurridos en el próximo pasado, evidenciados por el sonado caso de corrupción y fraude sobre la ejecución del proyecto Tren Eléctrico línea 1 que actualmente es tema de investigación por parte del ministerio público y el poder judicial.

Hernández, et al., (2010) señalan que el nivel descriptivo tiene relación de interdependencia entre las variables en una población.

El diseño de la presente investigación es no experimental; porque buscará descubrir el efecto de los fenómenos estudiados en forma independiente.

Vara (2015) Considera no experimental, ya que no se manipularán las variables, no se estudiará las relaciones de causalidad, ni se utilizará la metodología experimental. El diseño del esquema se expresa de la siguiente manera. (p.237)

Dónde:  $M = Ex r Oy$

Dónde:

**M:** Representa la muestra del estudio

**O:** Observación de las variables

**X<sub>1</sub>:** Variable 1

**Y<sub>2</sub>:** Variable 2

**R:** Relación entre variable 2

## **3.2. Población y muestra**

### **3.2.1. Población**

En el presente caso se va considerar como parte de la investigación a las actuaciones de las entidades y entes involucrados directamente en la ocurrencia de la variable dependiente que es el caso de corrupción y fraude en la ejecución del proyecto Tren Eléctrico Línea 1, que señalan a continuación.

- Autoridad autónoma del Tren Eléctrico (a la fecha absorbida por la Autoridad Autónoma del Transporte Urbano-ATU)
- Proinversión

Asimismo, resulta pertinente recopilar información de las siguientes entidades estatales con atribuciones y competencias para la prevención de la corrupción y el fraude en cuanto a su accionar en el periodo examinado y hechos posteriores, así tenemos:

- Contraloría General de la República
- Ministerio Público
- Poder Legislativo

Hernández (2015) designa a la población como la totalidad del fenómeno estudiado que posee una característica en común

### **3.2.2. Muestra**

La muestra tomada para la investigación es de tipo no probabilístico por conveniencia. Se considera como muestra las actuaciones de las entidades estatales y cuerpos colegiados administrativos involucrados en el caso materia de investigación ocurrida durante el periodo examinado y los hechos posteriores relacionados directamente.

Según Hernández, R. (2012 p.230) afirma sobre el muestreo no se realiza en la teoría matemática – estadística; sino básicamente en el criterio del investigador.

### **3.3. Operacionalización de las variables**

La operacionalización de las variables está relacionada con la determinación de las dimensiones, los indicadores y los índices de las variables en estudio las mismas que exponen en la matriz de operacionalización que se adjunta en el (Anexo B) y correspondiente matriz de consistencia (Anexo C).

### **3.4. Instrumentos**

La técnica que se empleó en la investigación fue de la recopilación bibliográfica, mediante la obtención de información oficial por parte de las entidades involucradas en la ejecución del

Proyecto Tren Eléctrico Línea 1 a través del mecanismo legal de transparencia y acceso al acceso a la información pública establecido en la normativa legal vigente.

El instrumento que se utilizó en la investigación fue el requerimiento formal a las entidades consideradas en la investigación mediante el procedimiento establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública señalado en la Ley N° 28706 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM. El requerimiento actualizado se efectuó entre enero y marzo del año 2021.

A partir de la información recopilada se efectuará el correspondiente análisis para identificar las relaciones de causalidad en el marco conceptual del Sistema de Control Gubernamental, que han originado la ocurrencia del caso de corrupción y fraude en la ejecución del Proyecto Tren Eléctrico Línea 1.

Asimismo, se ha utilizado la metodología de entrevistas a expertos y encuestas a profesionales universitarios a fin de obtener apreciaciones técnicas y la percepción a nivel de la comunidad profesional universitaria sobre las hipótesis planteadas con información recopilada durante los meses de julio a setiembre del 2021.

El instrumento realizado fue diseñado con el propósito de analizar y medir las dimensiones involucradas en la presente investigación. La encuesta y la entrevista fueron los instrumentos utilizados, realizados de manera virtual, las preguntas de tipo cerrada fueron contestadas por el encuestado mediante formularios Google, las preguntas fueron elaboradas respecto a la investigación.

Considerando que existieron significativas limitaciones para entrega de información sobre las actuaciones de la autoridad autónoma del tren eléctrico ( ejecutora del proyecto ) absorbida a la fecha por la ATU y PROINVERSION ( encargada de la ejecución del proceso de selección)

con respecto al funcionamiento del Sistema de Control Interno ,se optó por recurrir a la opinion de siete (07)expertos y setenta (70) profesionales universitarios a fin de obtener información sobre la percepción ciudadana con respecto al sistema de control interno y los indicadores señalados en la matriz de consistencia a fin de validar su pertinencia.

### **3.5. Procedimientos**

Los procedimientos para la recolección de datos de esta investigación, se realizó el siguiente modo:

- Se elaboró los requerimientos de información según la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Se elaboró los requerimientos específicos a las entidades comprendidas como fuentes de información para el estudio de la variable dependiente.
- Se recopiló información de páginas web oficiales y publicaciones efectuadas relacionadas con la materia investigada.
- Los datos que resulten se clasificarán en forma ordenada, luego se procesarán para analizar los resultados de la investigación
- Se detallará los datos de cada una de las variables a estudiar, calculando la varianza, desviación, promedio y el error estándar.
- Posteriormente se procederá a calculará el resultado promedio de las dimensiones de acuerdo con los indicadores de cada ítem.
- La correlación se obtendrá a partir de Spearman, para establecer si existe influencia significativa de las dimensiones con las variables.
- Por último, se interpretará los resultados de acuerdo con el sigma obtenido.

### 3.6. Análisis de datos

La técnica del procesamiento de la investigación será el ordenamiento de la información recopilada y se procesará los datos que se han obtenido de diversas fuentes, como:

Información de carácter público proporcionada por las entidades comprendidas en la variable dependiente materia investigación.

Se elaborarán cuadros estadísticos que reflejen el desarrollo del accionar de los actores involucrados en la materia a ser investigada.

Se construirán los gráficos que reflejen los aspectos relevantes del caso materia de análisis

En el caso específico de la evolución de la normativa se elaborará la correspondiente línea de tiempo. Asimismo, se tendrá en la línea del tiempo de la ejecución del proyecto Tren Eléctrico a fin de identificar los aspectos relevantes vinculados a los actos de corrupción y fraude que son materia de investigación judicial

En la técnica de análisis se aplicarán las técnicas siguientes:

- Análisis documental
- Clasificación y ordenamiento de datos
- Contrastación de datos con fuentes oficiales

Elaboración de cuadros y gráficos comparativos

El análisis de datos se fundamenta en función a gráficos y tablas que han sido obtenidos del procesamiento de datos. En cuanto a los resultados son comparados y analizados con otros trabajos de investigación.

Se logró probar la confiabilidad a través de una prueba aleatoria, conformado por 5 profesionales expertos que analizaron los 16 ítems que tenían una escala de 1-6. Esta prueba dio como resultado un alfa de Cronbach igual a 0,951 lo cual supone una buena confiabilidad del instrumento.

*Estadísticas de fiabilidad*

Alfa de Cronbach	Alfa de Cronbach basada en elementos estandarizados	N de elementos
,951	,946	16

Fuente: elaboración propia

### **3.7. Consideraciones éticas**

La tesis que se presenta respeta la ética profesional, tomando en cuenta las normas morales que rigen la conducta humana, que en sentido práctico se conciernen con el conocimiento del bien y su incidencia en las decisiones que toman las personas; así como las condiciones que ponen de manifiesto una conducta correcta.

Asimismo, se tendrá los cuidados necesarios para respetar los diferentes puntos que tiene los autores; citando así de forma correcta en todo el trabajo de investigación. Se ha revisado detalladamente los estudios previos, desarrollando así las referencias según las normas éticas, así como el cumplimiento a la estructura del Plan de Tesis expedido por la Universidad Nacional Federico Villarreal.

## IV. RESULTADOS

### 4.1. Análisis inferencial

#### 4.1.1. Hipótesis general

**Ho:** El nivel de funcionamiento del sistema de control interno no se relaciona con respecto a los mecanismos de prevención y control del fraude y la corrupción en las entidades estatales involucradas en ejecución del proyecto del Tren Eléctrico Línea

**Ha:** El nivel de funcionamiento del sistema de control interno con respecto a los mecanismos de prevención y control del fraude y la corrupción en las entidades estatales involucradas en la ejecución del proyecto del Tren Eléctrico Línea 1.

**Tabla 3**

*Correlación del nivel de funcionamiento del sistema de control interno y control del fraude y la corrupción en las entidades estatales involucradas en la ejecución del proyecto del Tren Eléctrico Línea 1.*

		Control Interno Gubernamental	Prevención de la corrupción y el fraude
Rho de Spearman	Control Interno Gubernamental	Coefficiente de correlación	1,000
		Sig. (bilateral)	,840**
		N	70
	Prevención de la corrupción y el fraude	Coefficiente de correlación	,840**
		Sig. (bilateral)	1,000
		N	70

Fuente: elaboración propia

**Interpretación:** Según los resultados que se obtuvieron para verificar la hipótesis general, se obtuvo mediante la prueba de Rho de Spearman, un valor de 0.840\*\* sobre el coeficiente de correlación y el valor del sigma es de 0,000, por lo que se puede afirmar que la hipótesis alterna si cumple entonces: El nivel de funcionamiento del sistema de control interno con respecto a los

mecanismos de prevención y control del fraude y la corrupción en las entidades estatales involucradas en la ejecución del proyecto del Tren Eléctrico Línea 1.

#### 4.1.2. Hipótesis secundarias

##### a. Hipótesis específica 1.

**Ho:** Estado situacional de la normativa nacional sobre el sistema de control interno en el extremo concerniente no se relaciona con la prevención y control del fraude en las entidades estatales específicamente en el caso de Contraloría General de la Republica con respecto a estándares internacionales.

**Ha:** Estado situacional de la normativa nacional sobre el sistema de control interno en el extremo concerniente a la prevención y control del fraude en las entidades estatales específicamente en el caso de Contraloría General de la Republica con respecto a estándares internacionales.

**Tabla 4**

*Correlación del estado situacional de la normativa nacional con la prevención y control del fraude en las entidades estatales*

			Control Interno Gubernamental	Capacidad de prevención del Estado frente a los actos de corrupción.
Rho de Spearman	Control Interno Gubernamental	Coefficiente de correlación	1,000	,809**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	70	70
	Capacidad de prevención del Estado frente a los actos de corrupción.	Coefficiente de correlación	,809**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	70	70

Fuente: elaboración propia

**Interpretación:** Según los resultados que se obtuvieron para verificar la hipótesis específica 1 se obtuvo mediante el Rho de Spearman, el valor de 0.809\* y el sigma (bilateral) es de 0,00, por lo que se puede afirmar que cumple la hipótesis específica 1 entonces: Estado situacional de la normativa nacional sobre el sistema de control interno en el extremo concerniente a la prevención

y control del fraude en las entidades estatales específicamente en el caso de Contraloría General de la República con respecto a estándares internacionales.

**b. Hipótesis específica 2.**

**Ho:** Nivel de cumplimiento de las funciones y atribuciones de los organismos estatales no se relaciona a la prevención y control de la corrupción y fraude en la utilización de los recursos públicos en el caso específico de la ejecución del proyecto del Tren Eléctrico Linea1.

**Ha:** Nivel de cumplimiento de las funciones y atribuciones de los organismos estatales con respecto a la prevención y control de la corrupción y fraude en la utilización de los recursos públicos en el caso específico de la ejecución del proyecto del Tren Eléctrico Linea1.

**Tabla 5**

*Correlación entre el nivel de cumplimiento de las funciones y atribuciones de los organismos estatales con respecto a la prevención y control de la corrupción y fraude en la utilización de los recursos públicos en el caso específico de la ejecución del proyecto del Tren Eléctrico Linea1.*

			Funciones y atribuciones de los organismos estatales	Prevención y control de la corrupción y fraude
Rho de Spearman	Funciones y atribuciones de los organismos estatales	Coefficiente de correlación	1,000	,827**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	70	70
	Prevención y control de la corrupción y fraude	Coefficiente de correlación	,827**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	70	70

Fuente: elaboración propia

**Interpretación:** Según los resultados que se obtuvieron para verificar la hipótesis específica 2 se obtuvo mediante el Rho de Spearman, un valor de 0.827\*\* y el sigma (bilateral) es de 0,000 por lo que se puede afirmar que cumple la hipótesis específica 2 entonces: Nivel de cumplimiento de las funciones y atribuciones de los organismos estatales con respecto a la prevención y control

de la corrupción y fraude en la utilización de los recursos públicos en el caso específico de la ejecución del proyecto del Tren Eléctrico Linea1.

## **4.2. Análisis de las entrevistas**

### **Análisis cualitativo del control interno gubernamental**

El análisis cualitativo del control interno gubernamental está conformado por las dimensiones: Control previo; Control simultaneo y Control posterior. Con respecto a la primera dimensión Control previo, los entrevistados manifiestan que, los controles previos previenen riesgos que dañan a una entidad pública, sin embargo, al ser tan generales no se aplican en todos los casos, poseen una escasa comprensión y desconocimiento respecto a la utilidad que este puede aportar como instrumento de gestión siendo poco eficiente, por ende la falta de implementación de diversos controles que se ajusten estableciendo un patrón de trabajo de acuerdo al ámbito funcional denotando con ello el esfuerzo en equipo. Por otro lado, los encuestados manifestaron acerca de la dimensión Controles simultáneos que deben ser fortalecidas para poder mejorar la realización de las metas de gestión ya que es importante el acompañamiento en el desarrollo para poder detectar las debilidades oportunas y corregirlas en su momento de tal manera que realizar un seguimiento de ejecución de la obra entidad debería comunicarse al público, por lo que es recomendable que se promocióne y capacite a todos los niveles resultando fundamental para una adecuada gestión. Por último, encontramos control posterior, control posterior es inoportuno dado que su presencia se da mayormente cuando los hechos ya están consumados, no han implementado las Normas de control Interno del componente Información y Comunicación por lo que la promoción y capacitación a todos los niveles se debe actualizar la técnica y normativa, pero tomando en cuenta las normas de control interno, sin temor a las acciones de control.

## **Análisis cualitativo de la prevención de la corrupción y fraude**

El análisis de la dimensión, prevención de la corrupción y fraude encontramos que está conformada por las dimensiones: Capacidad de prevención del Estado respecto a los actos de Identificación, corrupción y gestión de riesgos. Con respecto a la primera dimensión Capacidad de prevención del Estado respecto a los actos de corrupción, los entrevistados manifestaron, que la percepción ciudadana es casi nula, existiendo poca transparencia de la gestión del mismo, por lo que no se realiza un seguimiento de ejecución de las obras en las entidades y debería comunicarse al público. Por tal razón se evidencio que la ciudadanía tiene una baja percepción del sistema público, es por eso que la falta de divulgación juega en contra de los buenos propósitos del organismo, es por eso que se manifestaron también que deberían comunicar los avances y ejecución de las obras la misma que bien podría anunciar en la página siendo transparentes generando una adecuada rendición de cuentas ante los entes fiscalizadores y político.

Por otro lado, encontramos las respuestas de los entrevistados acerca de la dimensión acerca de la Identificación y gestión de riesgos, manifestaron que, no es solo inherente de la organización sino de los órganos fiscalizadores, no cuenta con la información oportuna y las estrategias de publicidad y sensibilización de la ciudadanía introducir la mayor transparencia posible en los actos de gobierno con incidencia financiera es lo más recomendable. Es prioritario la actualización de los procedimientos y mecanismos de prevención del fraude y la corrupción ya que las formas y mecanismos de fraude y corrupción van evolucionando permanentemente Por lo que la revisión periódica de sus procedimiento y mecanismos contribuirá con prevenir los posibles riesgos que perjudican a una entidad pública.

### **Análisis cualitativo de ambas variables**

Se puede apreciar las conexiones que se hacen entre las variables frente a las respuestas de los entrevistados, evidenciando que el control interno gubernamental y la prevención de la corrupción y fraude se relacionan entre sí. Los profesionales y expertos brindaron sus diversas opiniones en las entrevistas, proponiendo sugerencias y puntos que necesitan mejorar para obtener mejores resultados

Al respecto cabe precisar que las entrevistas a expertos y las entrevistas a los profesionales universitarios fueron efectuadas de manera virtual entre los meses de enero y abril del año 2021 a fin de obtener una validación actualizada de las hipótesis planteadas.

### **4.3. Descripción general del proyecto “línea 1 del metro de lima”**

En este capítulo se presenta una recopilación de la información obtenida mediante la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Ley N° 28706 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 072-2004-PCM, en el que se concluye que la autoridad autónoma sistema eléctrico de transporte de Lima y Callao y Agencia de Promoción de la Inversión Privada - Proinversión involucradas en la ejecución del Proyecto Tren Eléctrico Línea 1.

También se ha tomado en cuenta los informes de las acciones de control realizadas por la Contraloría General de la República relacionadas con la ejecución del Proyecto Tren Eléctrico Línea 1.

Así como en las fuentes complementarias provenientes de investigaciones efectuadas por el Congreso de la República Informe Final de la Comisión Lavajato Capítulo III, Informe En Minoría del Congresista Juan Parí Choquehuanca, así como los libros publicados por investigadores independientes tales como; el estado corrupto Juan Parí Choquehuanca y Obredecht

la empresa que capturaba gobiernos – Francisco Durand donde se efectúa un análisis de los hechos expuestos, y se formulan las correspondientes conclusiones y recomendaciones

#### **4.3.1. Descripción**

La Línea 1 del Metro consistió en la construcción y operación de un sistema eléctrico de transporte seguro, rápido y económico para el área Metropolitana de Lima, esto permitió dotar una infraestructura moderna de transporte, que permitía la movilización la población perteneciente a las zonas periféricas.

En cuanto al proyecto este estaba conformado por dos tramos, el primer tramo tenía una extensión de 20.88 km<sup>2</sup> desde el distrito de Villa el Salvador hasta el Cercado de Lima y el segundo tramo tenía una extensión de 12.4 km desde el Cercado de Lima hasta San Juan de Lurigancho. El primer tramo cuenta con 16 estaciones y el segundo con 10 estaciones lo que permitirá contar con 26 estaciones a lo largo de 33.28 km al integrarse ambos tramos, conformando así la llamada Línea 1 del Metro de Lima.

La obra inicio su construcción en 1986 bajo diversas interrupciones por más de 2 décadas, la cual se retomó en el año 2010. En la primera etapa se construyó los primeros 9.85km, desde esa fecha hasta inicios del 2010, la obra permaneció paralizada, solo se realizaban labores de mantenimiento de la infraestructura. Respecto a la segunda etapa se siguió con la construcción desde la estación Atocongo hasta la estación Grau, así se culminó el primer tramo, para luego dar inicio al segundo tramo, en un viaducto elevado, que está conformado desde la estación Grau hasta la estación conocida como Bayóvar perteneciente al distrito de SJL. Durante esta etapa se desarrollaron numerosas actividades de mantenimiento reparación, rehabilitación de la de la infraestructura y material rodante existente, con la finalidad de brindar garantías de la operatividad del proyecto. El tramo 1 inició sus operaciones comerciales en abril del 2012 y del tramo 2 fue en

julio del 2014. Actualmente la capacidad de este Sistema de Transporte Masivo es 430,000 pasajeros por día aproximadamente.

La Autoridad Autónoma del Proyecto Especial Sistema Eléctrico de Transporte Masivo de Lima y Callao tiene bajo su responsabilidad la proyección, administración y ejecución de la infraestructura del tren. La empresa GyM Ferrovías S.A. tiene bajo su cargo la operación del proyecto durante 30 años. El aumento de la demanda de la línea 1, genero la necesidad de elaborar el proyecto de inversión pública llamado “Mejoramiento de la Capacidad de los Sistemas de la Línea 1 de la Red Básica del Metro de Lima y Callao, Provincia de Lima, Departamento de Lima”, con código SNIP N° 314626; se declaró viable y por ello conllevó a la suscripción de la Adenda N° 4 del Contrato de Concesión el 11 de julio del año 2016 que conforma lo siguiente:

#### **1. Ejecución de obras complementarias**

- Obra 1 – Remodelación de 5 estaciones (Villa El Salvador, Cultura, Grau, Gamarra y Bayóvar)
- Obra 2 – Mejoras en el sistema eléctrico
- Obra 3 – Segundo acceso al Patio Taller de Villa El Salvador
- Obra 4 – Ampliación de vías de estacionamiento en el patio de maniobras de Bayóvar.
- Obra 5 – Nuevos enlaces (cambiavías) en vía principal.

#### **2. Adquisición de nueva flota de trenes:**

- 20 nuevos trenes de 5 coches.
- 39 coches adicionales para la ampliación de los trenes de 5 a 6 coches.

El Metro de Lima, contribuye al desarrollo sostenible del país en los siguientes aspectos:

- Bienestar social: mejora la calidad de vida de los pasajeros debido a la reducción de congestión vehicular, tiempo de viaje y accidentes, principalmente.

- Bienestar ambiental: reduce emisiones de gases contaminantes tales como NOx, SO2, PM, CO, así como gases de calentamiento global (GEI). Esto se alcanza gracias a la implementación de un sistema de transporte que es mayor eficiente, debido a que usa la electricidad como fuente energética.
- Bienestar económico: genera oportunidades de trabajo semi calificada, calificada, y profesional durante la fase de operación y construcción del proyecto, así mismo reduce la dependencia del país a la importación de combustibles fósiles.

#### **4.3.2. Línea de tiempo línea 1**

Con respecto a los eventos señalados en la Línea de Tiempo señalados obtenidas de la página Web de la AATE cabe señalar que el Proyecto fue creado el año 1986 y fue reiniciado el 2009 en el segundo periodo del presidente Alan García habiéndose culminado el tramo 2 de la Línea 1. Durante ese periodo se suscitaron actos de corrupción que son materia del presente estudio y que están reflejado en los procesos judiciales en el ámbito judicial y extranjero. Cabe agregar que se aprecia un direccionamiento de la ejecución de las obras y equipamiento con una normativa diseñada para favorecer a un determinado postor con presuntos sobrecostos en la ejecución del Proyecto.

#### **4.3.3. Indicadores relacionados al objetivo**

##### **4.3.3.1. Nivel de actualización de la normativa gubernamental de Perú sobre el sistema de control interno en el periodo examinado**

Se muestra en el cuadro la evolución de la normativa del sistema de control interno en el Perú observándose a la fecha toda la normativa emitida por el Congreso de la República y la Contraloría General se basa en el marco conceptual del COSO 2013, lo que revela una

desactualización de la normativa gubernamental sobre el control interno a nivel de nuestro país toda vez que el estándar internacional que se viene utilizando en otros países es el COSO 2017 donde se pone especial incidencia a la gestión de los riesgos en la ejecución de proyectos de inversión de carácter estratégico como es el caso del proyecto tren eléctrico línea 1 que no estuvo debidamente implementado y posteriormente ocasiono los actos de corrupción que se vienen ventilando en el poder judicial.

En tal sentido la carencia de una normativa actualizada en términos de prevención de fraude y de corrupción es una limitación significativa que aunado a la carencia de una cultura de control de los funcionarios ocasionaron los actos de corrupción y fraude.

#### **4.3.3.2. Evolución de la normativa del sistema de control interno durante el periodo examinado**

El Informe COSO está orientado a la gestión e implementación del Sistema del Control Interno, este informe ha tenido mucha aceptación desde inicios de su primera publicación en 1992. Es por ello que el informe COSO es considerado como en la mejor practica y el estándar que las empresas privadas y públicas han tomado como referencia.

**COSO.-** Es una comisión que la conforma 5 organizaciones de auditores y contadores de EEUU, que se le nombro Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway, integrada por estas organizaciones:

- El Instituto de Contadores Gestión (IMA).
- La Asociación Americana de Contabilidad (AAA)
- Instituto de Ejecutivos Financieros (FEI)
- El Instituto Americano de Contadores Públicos Certificados (AICPA)

- El Instituto de Auditores Internos (IIA)

Los acontecimientos de año 1985 en EEUU fue lo que impulso la formación, ya que las malas prácticas por el lado de las empresas, ocasionaron una crisis en el sistema financiero. La Comisión Treadway desarrollo estudios acerca de cuáles eran los factores que llevaron a las empresas a entregar información financiera fraudulenta, desarrollando informe con recomendaciones y destinado a todo tipo de organizaciones, fundamentalmente a las que son reguladas por la Securities and Exchange Commission.

Los aportes que han desarrollado la organización COSO son:

- Ayuda con la implementación del control interno
- Es de gran ayuda para la optimización de recursos, lo que resulta más rentables.
- Útil para la comunicación dentro de la organización
- Es de gran apoyo para la implementación de una correcta gestión de riesgos referente a todos los niveles de la organización.
- Es de gran utilidad como herramienta en la integración de sistemas de gestión de riesgos.

### **Informe COSO**

también conocido como el COSO I, destinado para aquellas organizaciones que quieren evaluar y mejorar los sistemas de Control Interno, ocasionando una definición en común.

#### Definición del Control Interno

Este control no tenía el mismo significado para todos antes del año 1992, debido a que existían muchas definiciones que ocasionaban diferentes interpretaciones a nivel de entendimiento y personal.

Esta organización realizó una publicación llamada el informe COSO I, integrando los diferentes conceptos en: “Es un proceso efectuado por el consejo de administración, la dirección

y el resto del personal de una entidad, diseñado con el objeto de proporcionar un grado de seguridad razonable en cuanto a la consecución de objetivos dentro de las siguientes categorías:

- Eficacia y eficiencia de las operaciones
- Fiabilidad de la información financiera
- Cumplimiento de la leyes y normas que sean aplicables”

La estructura del modelo COSO I está integrado por 5 componentes:

1. Ambiente de Control
2. Evaluación de Riesgos
3. Actividades de Control
4. Información y Comunicación
5. Supervisión

## **COSO II**

En el 2014 la organización tuvo mayor interés en los acontecimientos sucedidos por Enron, WorldCom y otras empresas en los Estados Unidos, entre los años 2001 y 2002, se publicó el Enterprise Risk Management - Integrated o también llamado como el COSO II o COSO-ERM, la cual proporcione un nuevo enfoque del concepto que se tenía del Control Interno e introduciendo la relevancia de una gestión de riesgos correcta, haciendo así que todos los niveles sean participes en la organización.

### **Definición de Gestión del Riesgo**

COSO-ERM define la Gestión de Riesgos como: “Es un proceso efectuado por el consejo de administración de una entidad, su dirección y restante personal, aplicado en la definición de la estrategia y en toda la entidad y diseñado para identificar eventos potenciales que puedan afectar a la organización y gestionar sus riesgos dentro del riesgo aceptado, proporciona una seguridad razonable sobre el logro de objetivos.”

COSO-ERM esta es una herramienta que sirve para identificar, evaluar y gestionar el riesgo. Resulta fundamental tener en cuenta que COSO-ERM no reemplaza el marco de control interno, pasa a conformar de manera integral y permite la mejora en las prácticas de control interno. Asimismo, ayuda a visualizar el riesgo de los eventos ya sean positivos o negativos de la organización, estos eventos también son conocidos como oportunidades y amenazas, lo cual podemos tener en cuenta lo siguiente: La novedad que introduce COSO II-ERM es la ampliación de componentes de COSO I de 5 a 8:

1. Ambiente de control
2. Establecimiento de objetivos
3. Identificación de eventos
4. Evaluación de Riesgos
5. Respuesta a los riesgos
6. Actividades de control
7. Información y comunicación
8. Supervisión

### **COSO III**

La organización COSO hizo público la tercera versión en mayo del año 2013. Internal Control — Integrated Framework llamado también como COSO 2013, este estuvo integrado por 5 componentes. La diferencia entre el COSO del 2013- y del 1992, son los 17 principios que están vinculados con los componentes y que son de ayuda para el establecimiento de un sistema de control interno efectivo.

#### **4.3.3.3. El COSO 2013 en la normativa gubernamental sobre prevención de fraude**

De acuerdo con la organización COSO, la versión actualizada del Marco Integrado de Control interno, beneficiara a que las organizaciones<sup>1</sup> mantengan y desarrollen un modo efectivo y eficiente, sistemas de control interno permitan incrementar la probabilidad de cumplimiento de los objetivos de la entidad y poder adaptarse a los cambios de su entorno operativo y de negocio. Para que se dé la adaptación del Marco al Sector Público se ha tomado en cuenta, en los casos que corresponda, la definición de “Consejo” del Instituto de Auditores Internos Global, que señala que “...Si no existe este grupo, el “consejo” se referirá a la parte superior de la organización...”.

Este Marco indica que tienen que revisar sus planes de auditoría interna y establecer cómo aplicaban la edición de 1992 del Marco. Estos auditores tienen que revisar minuciosamente los cambios de la versión del 2013, así también considerar las posibles consecuencias de esos cambios en cuanto a los planes de auditoría, en las evaluaciones y en otra información generada acerca del sistema de control interno de la organización.

Esta versión de Marco tiene algunos cambios importantes respecto a la versión del 1992, que son los siguiente:

Materias que no cambian en el nuevo Marco:

- La definición básica de control interno.
- Las 3 categorías de objetivos y 5 componentes del control interno.
- Cada uno de los 5 componentes es fundamental para el control interno efectivo.
- El papel fundamental del criterio profesional en el implementación, diseño y realización del control interno, y en la evaluación de su eficacia.

Principales materias que modifican el nuevo Marco:

- Se amplía la categoría de objetivos de la información financiera.
- Se realiza las consideraciones y expectativas antifraude.
- Nuevos 17 Principios, que están entrelazados con los Componentes y Puntos de Interés.
- La relevancia en relación con las tecnologías de información ha crecido
- Se incorpora una discusión mejorada de los conceptos de gobierno corporativo.

El Marco COSO I versión 2013 está conformado por 3 volúmenes que abarca lo siguiente:

- Resumen Ejecutivo del Marco Integrado de Control Interno COSO I. Este resumen brinda una visión general a las Jefaturas de los Servicios y equipos directivos de las organizaciones gubernamentales.
- Marco Integrado de Control Interno y Apéndices. El Marco y sus Apéndices describen el Marco en sí, así como los requisitos para un control interno efectivo, la definición del control interno, incluidos los 5 componentes y los 17 principios relevantes.
- Herramientas que ilustren para evaluar la efectividad que tiene un Sistema de Control Interno. Estas herramientas proporcionan para evaluar la efectividad del control interno y escenarios que pueden ser útiles en la aplicación del Marco.

#### **4.3.3.4. Evolución al marco conceptual del COSO I al COSO 2017 se refleja en los siguientes aspectos:**

- Brinda un mayor entendimiento acerca del valor de la gestión del riesgo corporativo, cuando la empresa ejecuta y determina sus estrategias. Para proporcionar valor, no solo es suficiente que la gestión de riesgos se desarrolle de manera exclusiva sobre las operaciones.

- Viabiliza la alineación entre el rendimiento y la gestión de riesgos corporativos para incrementar el establecimiento de metas de rendimiento y comprender el impacto del riesgo en el desempeño. La gestión del desempeño actualmente tiene que tomar en cuenta entre sus variables a la gestión de riesgos, como un elemento que añade valor.
- Cumple con las expectativas que tiene el gobierno corporativo y supervisión. La gestión de riesgos tiene que ser adoptada de manera estructurada para generar mayor valor.
- Reconoce la globalización de los mercados y las operaciones y la necesidad que tiene de emplear en común un enfoque, aunque este puede ser adoptado de acuerdo de la geografía.
- Presenta formas nuevas de poder ver los riesgos para alcanzar los objetivos bajo un contexto de una mayor complejidad empresarial. Tener una renovada visión de la administración de los riesgos, que tenga mayor énfasis en la entrega de valor.
- Aumentar la información para poder responder las expectativas ante las partes interesadas. Los informes que sean más eficientes acerca de la gestión de riesgos y el desempeño, tomando en cuenta los verdaderos intereses de información por todos los interesados.
- Acondiciona las tecnologías en evolución y la proliferación de datos y análisis para dar un apoyo en la toma de decisiones. Aprovechamiento de visiones y herramientas modernas (por ejemplo, Business Analytics, Business Intelligence, Data Analysis).

### **Características y ventajas principales de COSO I ERM 2017:**

- Marco estructurado, fácil de entender, con 5 componentes relacionados divididos en 20 principios. Los 5 componentes son:
  1. Gobierno y Cultura,
  2. Estrategia y Establecimiento de Objetivos,

3. Desempeño,
  4. Revisión y Evaluación,
  5. Información, Comunicación y Reporte.
- Los principios son adaptados al tamaño y describen prácticas que pueden emplearse en diversas formas diferentes organizaciones, sin importar su sector, tipo o tamaño. La adhesión de estos puede ocasionar a la alta gerencia y directores una expectativa razonable de que la organización entiende y se esfuerza por administrar los riesgos vinculados con su estrategia y sus objetivos corporativos.
  - La gestión de riesgos, ya no se considera un proceso alejado, debido a que este se relaciona con el modelo de negocio de la empresa.
  - El Marco está enfocado en el futuro y analiza las diferentes tendencias que posiblemente las organizaciones enfrentan y que tendrán un efecto en la gestión del riesgo empresarial, como los siguientes:
    - El tratamiento de la proliferación de datos.
    - Fortalecimiento a las organizaciones con riesgos mejor administrados
    - El aprovechamiento de la inteligencia artificial y la automatización.
    - Administración del costo de la gestión de riesgos.

#### **4.3.3.5. Grado de operatividad del sistema de control interno en el extremo referido prevención de la corrupción y fraude en las entidades del estado**

Resulta esencial y urgente la implementación del sistema de control interno en las entidades públicas del Perú.

De acuerdo con los artículos 3 y 4 de la Ley 28716: Ley del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado, la implementación de este sistema se le podría definir como aquella implementación de un sistema de gestión de calidad, respecto al proceso de gestión de riesgos de las entidades públicas a nivel local, regional y nacional (Congreso de la República del Perú, 2006). Según la normativa vigente, el periodo para la implementación de todos los niveles del gobierno vencería a finales del 2018, en cuanto al gobierno nacional ya se venció tal como lo señalan en la (Contraloría General de la República del Perú, 2017, p. 5); pero, es aun incipiente el avance que se puede visualizar en la mayoría de las entidades públicas, a pesar de que en los últimos años se ha dialogado innumerablemente acerca de este tema. Por ello la implementación está aún lejos de poder concretarse en plano del gobierno nacional, regional y local, así como en las diferentes entidades públicas del Perú, esto debido a que hay cambios constantemente de autoridades del gobierno nacional, así también como la ausencia de experiencia y con conocimientos acerca de este tema por el lado de las autoridades y de diversos organismos autónomos. Este tipo de situaciones son repetidas en los poderes del estado, sin que se pueda ver una clara decisión política para poder superar estas deficiencias. Si se agrupa los casos desde el año 2014 hasta el 2017, un poco más de veinte mil funcionarios públicos han estado procesados por corrupción (Gaceta Jurídica, 2018). Claramente es una cifra que preocupa, pero teniendo en cuenta las debilidades del control interno y del sistema de justicia del Perú, lo más probable es que dicha cifra en realidad es mayor. Los casos de corrupción son diversos en los 3 niveles del gobierno, pero se podría haber reducido o evitar si se hubiera implementado el sistema de control interno desde hace años, esto no solo incluye a la corrupción sino también al prevenir los errores de la gestión pública.

Esta implementación facilita para poder disminuir los riesgos que puedan restringir o impedir alcanzar los objetivos estratégicos institucionales y por ello se tiene que desplegar a los

niveles operativos y tácticos. Debido a ello, resulta importante revisar si es válido nuestro plan estratégico institucional, también las metas, indicadores de gestión y los objetivos. La situación en la que vivimos altera la vida de todos los pobladores peruanos no solo en lo económico o financiero, también en los otros aspectos como la educación, salud, seguridad ciudadana, entre otros. Se necesita una asignación presupuestal para poder llevar a cabo cambios en los niveles operativos, y tácticos y estratégicos, así como contar con personal capacitado para las distintas etapas, fases y actividades que son indispensables para su implementación (Contraloría General de la República del Perú, 2017, p. 5), las que se muestran a continuación:

♣ Fase 1: Planificación

• Etapa I: Acciones preliminares

- Actividad 1: Inscribir el acta de compromiso.
- Actividad 2: Integrar el comité de control interno.
- Actividad 3: Concientizar y capacitar en control interno

• Etapa II: Reconocimiento de brechas

- Actividad 4: Realizar el programa de trabajo para analizar el diagnóstico del SCI.
- Actividad 5: Elaborar el diagnóstico del SCI.

• Etapa III: Realización del plan de trabajo para el cierre de brechas

- Actividad 6: Elaborar el plan de trabajo con base en los resultados del diagnóstico del SCI.

♣ Fase 2: Ejecución

• Etapa IV: Cierre de brechas

- Actividad 7: Realizar las acciones definidas en el plan de trabajo.

♣ Fase 3: Evaluación.

• Etapa V: Reportes de evaluación y mejora continúa

- Actividad 8: Desarrollar reportes de evaluación acerca de la implementación del SCI.
- Actividad 9: Realizar un informe final.
- Actividad 10: Retroalimentar el proceso para la mejora continua del SCI.

En el caso de que se analice la información del portal de transparencia de las entidades de los 3 poderes del estado, se podría deducir que en su mayoría se encuentran en la Etapa I. Es una situación muy crítica para nuestro país, debido a ello se necesita reflexionar y optar por la implementación del sistema de control interno lo más pronto posible. Los montos de inversión y gasto en la implementación de este sistema, serían menor al daño que ocasiona la corrupción y las negligencias de la gestión a cargo del estado en todos los niveles.

#### **4.3.3.6. Controles gerenciales con respecto a la ejecución del proyecto**

Este es uno de los componentes más relevantes del sistema de control interno es lo referido a los controles gerenciales en el caso específico del proyecto Tren Eléctrico Línea 1 resulta de tal importancia en razón que la ejecución del proyecto que estuvo a cargo de un Consorcio y el contrato de la misma era de conocimiento pleno de las unidades competentes de AATE que estuvieron a su cargo la supervisión y monitoreo del proyecto motivo por el cual necesariamente deberían implementar controles eficaces y óptimos a fin de mitigar la materialización de fraude y corrupción, lo que en el presente caso no ocurrió tal como se evidencia en los hechos que fueron de conocimiento público evidenciados por los sobrecostos y sobornos de actos de corrupción y fraude que son materia de proceso judiciales en cual lo cual es corroboran por las investigaciones independientes de Juan Carlos Parí Choquehuanca y Francisco Durand. En este entendido, se denota que los controles gerenciales fueron ineficientes e ineficaces el grado de implementación y

operatividad del Sistema de Control Interno en las Entidades Estatales que intervinieron en la ejecución del Proyecto Tren Eléctrico Línea 1.

#### **4.3.3.7. Diagnóstico del sistema de control interno en ATU**

Con relación al requerimiento de acceso de la información pública formulado por el suscrito a la ATTE ( entidad absorbida por la Autoridad del Transporte Urbano -ATU) a la fecha 11 de setiembre de 2021 vía correo electrónico registrado con Expediente N°0339-2021-02-0106138 de setiembre de 2021 mediante el cual se solicitó información sobre los siguientes aspectos que se detallan a continuación

- Links de los informes escaneados del comité de control interno de la ATTE correspondientes al Proyecto Tren Eléctrico Línea 1 periodo 1986-2014
- Links de los informes escaneados de los emitidos por el órgano de control institucional referentes al sistema de control interno de la entidad correspondientes al Proyecto Tren Eléctrico Línea 1 periodo 1985-2014
- Links de los contratos suscritos (principal y adendas) para la ejecución del Proyecto Tren Eléctrico Linea1(1984-2014)
  - Al respecto, el colaborador Rubén Eber De la cruz encargado de entregar la Información de Acceso Público de la Autoridad Autónoma del Tren Eléctrico - ATTE mediante Carta N°D-001422-2021-ATU/GG-UACGD de 16 de octubre de 2021 manifiesta textualmente:

(...)

*Es así que, el Archivo Central a través correo electrónico institucional de fecha 15 de octubre de 2021, cumple con informar que, concluida la búsqueda correspondiente de lo solicitado, se ha ubicado la información de los siguientes años:*

- *Respecto al punto 1: se ubicó documentación del periodo: 1991 al 1992, 1994, 2001, 2003 al 2008.*

- *Respecto al punto 2: se ubicó documentación del periodo: 2012.*

- *Respecto al punto 3: se ubicó documentación del periodo: 2009 y 2011.*

*Por lo que, se remite copia de la documentación que obra en custodia por el Archivo Central; motivo por el cual, no puede remitirse parte de la información solicitada puesto que no obra en el Archivo Central de la ATU, ello de conformidad con lo señalado en el tercer párrafo del artículo 13° del T.U.O. de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.*

Es importante indicar que de la revisión de la información remitida se desprende las siguiente

- Con respecto al punto 1 cabe precisar que la información alcanzada contiene informes sobre actividades de control efectuadas por el Órgano de Control Institucional en cumplimiento del plan anual de control, pero no incluye los informes del comité de control interno en forma específica
- Con respecto al punto 2 resulta pertinente señalar que la información alcanzada contiene un diagnóstico acerca del funcionamiento del sistema en la Autoridad Autónoma del Tren Eléctrico -ATTE referida al funcionamiento de la entidad correspondiente al año 2011 mas no a la ejecución del proyecto Tren Eléctrico Línea 1
- De similar manera, con relación al punto 3 la información alcanzada esta referida a los contratos y adendas solicitadas referidas a la ejecución del proyecto

En consecuencia, como resultado de la búsqueda de información mediante la Solicitud de Acceso a la información Pública en el marco del Texto Único Ordenado de la Ley N°27806 Ley

de Transparencia y Acceso a la información Pública aprobado por Decreto Supremo N°043-2003-PCM, y estando lo informado por la entidad de manera formal se concluye que no se cuenta con información completa sobre funcionamiento del sistema en la Autoridad Autónoma del Tren Eléctrico -ATTE referida específicamente con respecto a la ejecución del Proyecto Especial Tren Eléctrico Línea 1, no siendo posible establecer indicadores de eficiencia y eficacia del sistema de control interno, que permitan apreciar el nivel de cumplimiento de las funciones y atribuciones de la Autoridad Autónoma del Tren Eléctrico -ATTE en el extremo referido a la prevención del fraude y la corrupción en la ejecución del proyecto.

#### **4.3.3.8. El sistema de control interno en Proinversión**

Con relación al requerimiento de acceso a la información pública formulado por el suscrito con fecha 11 de setiembre de 2021 vía correo electrónico registrado con Expediente N°EO12105925 mediante el cual se solicitó información sobre los siguientes aspectos que se detallan a continuación

- Links de los informes escaneados del Comité de Control Interno de PROINVERSION correspondientes a los procesos de selección del Proyecto Especial Tren Eléctrico Línea 1 periodo 1985-2014
- Links de los informes escaneados de los servicios de control y/o actividad de control efectuadas por el Órgano de Control Institucional de PROINVERSION I correspondientes a los procesos de selección del Proyecto Especial Tren Eléctrico Línea 1

Al respecto, la colaboradora Roxana Mayanga V, encargada del portal de transparencia de PROINVERSION mediante correo electrónico de 24 de setiembre de 2021 manifiesta textualmente lo siguiente

(...)

- *Respecto de los links de los informes escaneados del Comité de Control Interno, correspondientes a los procesos de selección del Proyecto especial tren eléctrico línea 1 periodo 1985 - 2014, realizada la búsqueda en el archivo de PROINVERSIÓN no se ha encontrado la información solicitada.*

*Respecto de los links de los informes de servicios de control y/o actividades de control a los procesos de selección del proyecto especial tren eléctrico línea 1, informamos que el OCI de PROINVERSIÓN desde que inició sus funciones en el año 2007, no ha realizado servicios de control posterior ni simultáneo, relacionados al Proyecto Especial de Sistema Eléctrico de Transporte de Lima y Callao, Línea 1, por lo que no se tiene información que brindar sobre el particular.*

(...)

En consecuencia, como resultado de la búsqueda de información mediante la Solicitud de Acceso a la información Pública en el marco del Texto Único Ordenado de la Ley N°27806 Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública aprobado por Decreto Supremo N°043-2003-PCM, y estando lo informado por PROINVERSION se concluye que no se cuenta con información oficial del funcionamiento del sistema en la mencionada identidad referida específicamente a los procesos de selección llevados a cabo por PROINVERSION con respecto a la ejecución del Proyecto Tren Eléctrico Línea 1, no siendo posible establecer indicadores de eficiencia y eficacia del sistema de control interno que permitan apreciar el nivel de cumplimiento de las funciones y atribuciones de PROINVERSION en el extremo referido a la prevención corrupción y del fraude en los procesos de selección concernientes a la ejecución del mencionado proyecto.

#### **4.3.4. Indicadores del objetivo específico 1**

**4.3.4.1. Costo total de la ejecución del proyecto tren eléctrico línea 1 en comparación con el presupuesto inicial formulado.**

##### **✓ Información económica**

#### **Línea 1 del Metro de Lima: Tramo 1 y 2**

El 23 de diciembre del año 2009, el Consorcio Tren Eléctrico Lima adjudicó la obra por una cantidad de US\$ 410'205,001.38, incluido IGV594, equivalente al 90% de su valor referencial. En ese día la CAF proporciono un crédito de US\$ 300 millones para la realización de ese proyecto.

En este contrato se tuvo 7 adendas y 3 de ellas aumentaron el valor económico del proyecto en US\$ 106'719,419.31. En cuanto al tramo 2, se adjudicó la Buena Pro al Consorcio Tren Eléctrico Lima 595, por una cantidad de US\$ 583'480,359.86 el 13 de junio del año 2011. Solo tuvo 1 adenda este contrato que aumento el valor contractual de la obra a US\$ 900'610,620.14596 incluido el impuesto. Pari (2017).

#### **Ejecución de la Línea 1 del Metro de Lima Información económica (Expresado en dólares americanos)**

Actualmente la obra del tramo 1 está terminada y según el Informe de Liquidación de gastos 598, el costo total aumento a \$ 516'924.420.69, visualizándose un aumento de US\$ 106'719,419.31, en cuanto al valor inicial del contrato.

Respecto al Tramo 2, se evidencia un incremento en el valor de contrato de US\$ 317'130,260.04, acerca del valor inicial suscrito.

## ✓ Supervisión de Obra

### - Licitación y Contrato de Supervisión: Línea 1-Tramo 1 y 2

Se celebró el contrato del tramo 1 numero 599, el 10 de noviembre del 2019 por US\$13'386,258.32, incluido IGV.

En cuanto a este contrato se tuvo 2 adendas las cuales permitieron las prestaciones adicionales. Respecto al tramo 2, se adjudicó una buena pro al Consorcio CESELPOYRY600 el 26 de abril del año 2011. El 17 de mayo de ese año, se celebró el contrato número 601, este contrato tuvo 2 adendas.

### Licitación y Contrato de Supervisión Línea 1 del Metro de Lima (En dólares americanos)

El 28 de junio del año 2011, se liquidó el contrato de la supervisión por una cantidad superior a US\$ 15'336,685.89 lo que pone en evidencia un aumento de US\$ 1'950,427.57.

Referente al tramo 2, en setiembre del año 2014, se liquidó el proyecto por US\$ 32'429,206.25, se puede ver un aumento del valor de US\$ 5'650,436.78, con referencia al valor contractual inicialmente suscrito.

## ✓ Impacto Económico del Proyecto

A continuación, se detallan los costos totales de la construcción de Los Tramos 1y 2 de la Línea 1 del Metro de Lima, según lo indica el Informe de Liquidación económica de la Supervisión de Obra (Consorcio Cesel-Poyry). Pari (2017).

## **Línea 1 del Metro de Lima- Tramo 1 y 2 Resumen Liquidación económica de Contrato**

Se observa lo siguiente referente a la fluctuación económica de la liquidación financiera de los Tramos 1 y 2 de la Línea:

- Respecto al Tramo 1, supero en 20% al monto contratado; siendo este porcentaje representado por US\$ 108'922,949.77.
- En cuanto al Tramo 2, supero en más del 35% del costo final referente al costo inicial que tenia de US\$ 317'130,260.04. El Contratista presentó su Informe por Liquidación de Obra que valorizó la cantidad final de la Obra en US\$885'154,813.16, esto incluido el IGV, Adicionalmente un saldo a favor del contratista de US\$11'978,495.18.

### **✓ Conclusión económica**

- Debido a la fluctuación económica en la ejecución del Tramo 1, el costo final supero en un 20.98% de la cantidad que se contrató al inicio siendo este valor representado por US\$ 108'922,949.
  - Para el caso de la fluctuación económica de la ejecución del Tramo 2, el costo final superó en 35.21% a la cantidad propuesta al inicio, siendo este valor representado por US\$ 317'130,260. –
- Fuente: Informe Bartra Congreso Perú.

**4.3.4.2. Incidencia de los actos de corrupción y fraude efectuadas por el sector privado internacional y nacional.** Con respecto a los actos de corrupción y fraude ocurridos en América Latina y el Perú durante las últimas décadas en la siguiente infografía se describe su grado de incidencia apreciándose que el Perú ocupa un lugar significativo en el mapa de corrupción tal como se visualiza en gráfico adjunto (ver anexos)

**4.3.4.3. Investigaciones de la Contraloría General que han devenido en identificación de responsabilidades.** Una auditoría del órgano de control identificó y estableció responsabilidades en servidores públicos designados en los gobiernos de Alan García y Ollanta Humala, en relación a actos indebidos cometidos en esa obra de Odebrecht y Graña y Montero que ocasionó el aniego en el distrito más poblado de Lima. El 64% de ellos fue nombrado durante la gestión presidencial del primero.

El aniego ocurrido el domingo 13 en el distrito más poblado de Lima motivó el temprano deslinde de responsabilidades por parte del ex presidente Alan García. "El tramo de la Línea 1 del Metro que va desde el río Rímac hasta San Juan de Lurigancho fue ejecutado absolutamente durante el gobierno de Ollanta Humala", dijo ante la prensa sobre esa obra de infraestructura, cuya ejecución es señalada como la causa del siniestro que dejó casi 2 mil damnificados.

No obstante, un informe de auditoría realizado por la Contraloría General de la República en 2018 concluyó que hubo irregularidades en ese tramo del Metro de Lima desde 10 meses antes de que finalizara el mandato presidencial de Alan García y los primeros años de la gestión gubernamental de Ollanta Humala, es decir entre 2010 y 2014.

**a. Ex funcionarios y responsabilidades**

En ese documento, al que accedió Convoca.pe, se identificó a 14 ex funcionarios públicos implicados en los actos indebidos cometidos durante la formulación del expediente de licitación, la concesión y la ejecución de la obra adjudicada en 2011 a un consorcio de Odebrecht y Graña y Montero. Nueve de estos servidores públicos fueron designados en el segundo gobierno de García.

Como se recuerda, la constructora brasileña ha confesado el pago de sobornos por 17 millones de dólares en relación al tramo 2 de la Línea 1 del Metro de Lima, caso que es investigado por el Equipo Especial para el caso Lava Jato.

#### **b. Aprobaciones *exprés***

Según el órgano de control, las irregularidades empezaron el 10 de setiembre de 2010 con el contrato suscrito por la AATE y la empresa Dessau International Inc. para que elabore los términos de referencia y el expediente técnico preliminar para el proceso de licitación pública de la obra. La AATE —cuyo director ejecutivo era Oswaldo Plasencia, ex asesor presidencial de García— le dio un plazo de 30 días para presentar el informe, a pesar de la complejidad de la obra.

Sin embargo, en la presentación final del referido estudio —aprobado el 20 de enero de 2011— se detectaron deficiencias en el trazo del viaducto propuesto, en la identificación y evaluación de interferencias con servicios públicos y en el diseño de cimentaciones que no correspondían con los estudios geotécnicos, incumpléndose así el contrato. Pese a ello, la AATE aprobó el estudio de Dessau International y le pagó 294 mil 383 dólares.

En esta etapa del proceso, además del director ejecutivo de la AATE, participó la gerente de Desarrollo de la AATE, Svetlana Tarasova —nombrada en el cargo el 1 de agosto de 2009—, quien realizó los términos de referencia para la contratación de la consultora sin que éstos garantizaran “que se atienda la necesidad pública de contar con estudios de ingeniería a nivel de anteproyecto”, de acuerdo con la Contraloría. Además, dio su conformidad al estudio de Dessau International a pesar de sus deficiencias, incumpliendo su función de control y supervisión.

Pese a esto, el 14 de enero de 2011, seis días antes de aprobarse el informe final de la consultora, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones —cuyo titular era Enrique Cornejo—

designó a los miembros del comité especial encargado de la licitación de la obra. Éstos fueron Mariella Huerta como presidente, así como Jesús Munive y Edwin Luyo como primer y segundo miembro, respectivamente. El comité elaboró las bases para dicho proceso que fueron aprobadas el 25 de enero de 2011.

Entre las condiciones de las bases se otorgaba solo 30 días hábiles a los postores para presentar sus propuestas técnicas. A pesar de las quejas de los participantes, el comité mantuvo el calendario alegando que la información otorgada a los postores —en la que se incluía el expediente técnico formulado por Dessau International— era “suficiente, veraz, completa y confiable”.

Al término del plazo y hecha la selección, la buena pro de la obra fue adjudicada al Consorcio Tren Eléctrico —integrado por Odebrecht y Graña y Montero— pese a que su anteproyecto incumplió con el derecho de vía, con las fajas de servidumbre adecuadas para las interferencias de redes eléctricas de alta tensión y con las normas de suelos y cimentaciones del Reglamento Nacional de Edificaciones.

El 8 de julio de 2011, a pocos días del cambio de mando de la presidencia de la República, se firmó el contrato de ejecución de la obra entre la Autoridad Autónoma del Tren Eléctrico y el consorcio liderado por Odebrecht, con el beneplácito de los integrantes del comité especial y altos funcionarios de la AATE y el Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

### **c. Dinero sobre rieles**

Los actos indebidos en el tramo 2 de la Línea 1 continuaron en el periodo gubernamental de Ollanta Humala. A siete días de firmado el contrato, el Consorcio Tren Eléctrico solicitó la entrega del adelanto directo por la cantidad de 116 millones 696 mil 071 dólares. Sin embargo, según establecen las bases integradas, el adelanto directo a favor del contratista solo podría ser como

máximo hasta el 20% del monto del contrato original y por los conceptos de estudio y obra. Es decir, debió tener como suma máxima 109 millones 842 mil 221 dólares. A pesar de eso, el administrador de contrato, Jorge Urdanivia, y el Gerente de la Unidad Gerencial de Supervisión y Control de Obras de la AATE, Walter Arboleda, aprobaron, dieron conformidad y tramitaron el pago solicitado por el consorcio de Odebrecht y Graña y Montero, aún durante el gobierno de Alan García. Este aumento, de 6 millones 853 mil 850 dólares, fue justificado como concepto de interferencias, pese a que no estaba incluido en las bases.

Sin embargo, estos sobrecostos determinados por el informe de la Contraloría recién estaban empezando. El consorcio mencionado presentó cinco solicitudes por un total de 211 millones 719 mil 442 dólares —entre el 9 de noviembre de 2011 y el 28 de agosto de 2012— como adelanto de materiales e insumos, lo cual representaba el 40% del contrato original tal como se establecía en las bases. No obstante, los consorciados pidieron el 21 de setiembre de 2012 el “saldo del adelanto de materiales hasta el 40%, en relación del incremento del monto contractual en la aprobación del Expediente Técnico Definitivo”, cuando ya se había otorgado el monto total por ese concepto y cuando no se tenía aprobado el Expediente Técnico Definitivo, que se produjo recién el 5 de noviembre de 2012.

Este acto vulneraba no solo el contrato, sino también el Decreto Supremo 262-2010-EF, el cual no establecía “en ningún extremo” la posibilidad de incrementar el monto de adelanto de materiales e insumos en función del Expediente Técnico Definitivo. No obstante, el Gerente de la Unidad Gerencial de Supervisión y Control de Obras de la AATE, Walter Arboleda Gordon, dirigió un memorándum a la oficina de Asesoría Legal consultando si le correspondía a Odebrecht-Graña y Montero “solicitar un mayor monto del adelanto de materiales respetando el 40% o se mantendría lo estipulado en el contrato”.

Como respuesta, Edgar Surco Pelinco, abogado de Asesoría Legal de la AATE, en conformidad con Renato Delgado Flores, Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, emitieron opinión a favor de lo solicitado por el contratista —el 24 de setiembre de 2012— alegando que el 40% por adelanto de materiales debía ser en base al monto del Expediente Técnico Definitivo ya que este contiene “el presupuesto real de la obra”.

**d. Odebrecht y Graña y montero constituyeron el consorcio tren eléctrico el 16 de diciembre de 2009**

Posteriormente, el 7 de noviembre de 2012, el consorcio de Odebrecht y Graña y Montero insistió en recibir montos adicionales a los convenidos por adelanto directo y materiales e insumos por 63 millones 426 mil 052 dólares y 90 millones 985 mil 267 dólares, respectivamente. Se manifestaron a favor de este requerimiento, el supervisor -el Consorcio Cesel – Poyry- y los funcionarios de la AATE, Édgar Surco Pelinco y Renato Delgado Flores, a pesar de que “no le correspondía autorizar a la AATE ni al supervisor la solicitud de adelantos del contratista por montos mayores respecto del contrato original”.

El 12 de noviembre de 2012, finalmente el gerente de Supervisión y Control de Obras de la AATE, Walter Arboleda Gordon, comunicó al contratista que resultaba procedente la entrega adicional de adelanto directo y de materiales e insumos solicitados. Por lo tanto, el 15 de noviembre de 2012, la Autoridad Autónoma del Tren Eléctrico —cuyo director ejecutivo aún era Oswaldo Plasencia— y el Consorcio Tren Eléctrico suscriben la Adenda N° 1, en cuya cláusula segunda se acordó incrementar el monto del contrato original de 583 millones 480 mil 359 dólares a 900 millones 610 mil 620 dólares, es decir en 54,35% de la suma con la que el consorcio obtuvo la buena pro.

**e. La adenda suscrita entre la AATE y el consorcio tren eléctrico permitió el incremento del costo de la obra en 54,35%.**

Aprobada la adenda, el 3 de diciembre de 2012 Walter Arboleda Gordon, Gerente de la Unidad Gerencial de Supervisión y Control de Obras de la AATE, aprueba la entrega de 63 millones 426 mil 052 dólares a Odebrecht-Graña y Montero por concepto de adelanto directo. Diez días después, con el visto bueno del supervisor, aprobó la entrega adicional de 84 millones 785 mil 267 dólares por adelanto de materiales e insumos. Todo esto a poco más de un año de iniciada la gestión del mandatario Ollanta Humala. En total, los pagos en exceso al consorcio liderado por la empresa brasileña fueron de 155 millones 065 mil 170 dólares por concepto de interferencias, adelanto directo, así como de adelanto de materiales e insumos.

**f. Responsabilidades pendientes**

El informe de la Contraloría establece que los 14 funcionarios involucrados en las irregularidades detectadas tendrían responsabilidad administrativa por lo que les correspondería sanciones mediante un proceso interno. Sin embargo, también tendrían responsabilidad penal.

**4.3.4.4. Infografía de los actos de corrupción**

En la época republicana se han desarrollado 3 casos grandes de corrupción según lo señala el historiador Zapata. En el periodo de Leguía y de Fujimori, también llamado el ciclo del guano. El guano era una propiedad pública y brindó una renta equivalente a ochenta años de presupuesto, que se fue en diferentes obras. El gobierno de Leguía dispuso de estos fondos y emprendió un programa de obras para la población, que sirvió para el pago de montones cuantiosos de sobornos al entorno presidencial, comenzando por los familiares del entonces presidente.

Respecto a esta época se cimento la costumbre de cobrar coimas por las obras públicas, en las cuales las tasas eran entre el 10 y el 20% por cada uno de los contratos. En los 90 en el gobierno de Fujimori ejecuto un modo de corrupción más integral. El estado por primera vez fue sometido a la mafia cuya finalidad era incrementar sus ganancias ilegales para seguir en el poder.

¿Por qué la importancia de hacer memoria en el tema de corrupción?

En lo que va los últimos cuarenta años, el congreso ha investigado más de doscientos casos muy graves de corrupción, desde la Presidencia del Consejo de Ministros, el Poder Judicial, el Ministerio de Justicia, el Ministerio Público, la Contraloría y procuradurías especializadas se han conformado grupos que investigan y realizan sanciones de este flagelo. Sin embargo, los esfuerzo privados y públicos siguen deteriorando la democracia que aún queda, los poderes del estado, las organizaciones sociales de base, las organizaciones de la sociedad civil, los colegios profesionales, las universidades, los partidos políticos, los gobiernos regionales y locales, etc. constituyéndonos como una sociedad con económica y cultura "canalla" (Loretta Napoleoni).

El libro "Historia de la Corrupción en el Perú", menciona que la corrupción ha costado al Perú un promedio anual de 4% del PBI. El INEI señalo que la corrupción ha desplazado a la delincuencia como el problema principal que daña al país, según la encuesta que se realizó en noviembre del 2016 y 2017.

Según las cifras de la Contraloría, nuestro país pierde por corrupción al año unos US\$ 3,000 millones. Hasta el año 2016 se ha presentado 32,925 casos de personas procesadas por corrupción en el país, en los últimos años el país ha perdido cerca de 12,500 millones de soles por la corrupción, poco más del 10% de su presupuesto público anual. Con ese dinero se pudo haber

construido 360 colegios o 72 hospitales, con el contrato de más de setenta y dos mil médicos o haberse generado 200,000 puestos de trabajo.

En el 2016, Perú llegó al número de 101 del ranking de los 176 países con mayor corrupción. Pero el índice se desarrolló antes de los últimos escándalos de Odebrecht y Lava Jato, que involucra a los 3 últimos periodos. Desde el gobierno de Fujimori, todos los gobernantes han estado condenados, procesados e investigados por casos graves de corrupción. La corrupción entonces está enraizada tanto en los hábitos y en la cultura de los políticos.

Se muestra una actitud de tradición corrupta a lo largo de la historia del Perú, aún se mantiene ese hábito porque como país hemos aprendido a tolerar los actos de corrupción a todo nivel, así lo refleja una encuesta de Datum en las elecciones del 2014, que indicaba que el 41% de pobladores de la capital votaría por un candidato que “roba, pero hace obras”.

Cuando la corrupción se arraiga en una sociedad invade todos sus sistemas y tiene particularmente implicaciones políticas ya que socava a las democracias, daña a los gobiernos porque ocasiona perversiones en el uso de los recursos públicos y modifica la implementación de las políticas públicas. Cuando hay corrupción se viola a los derechos que tenemos como humanos porque mata y empobrece. Este especial multimedia Radiografía de la corrupción en el Perú, impulsado por Gran Angular, Japiqay y Aprodeh, tiene como finalidad contribuir al fortalecimiento de una memoria colectiva en contra de la corrupción mediante materiales periodísticos, presentados en diversos formatos que permitan visibilizar la gran corrupción, su impacto en los derechos principalmente de la dignidad de hombre y la impunidad existente.

#### 4.3.4.5. Relación de reuniones y coordinaciones sobre el tren eléctrico y actos de corrupción

Durand (2018) en su libro OBREDECHT que capturaba Gobierno. Acceso e Influencias Reuniones, señala forma detallada la cronología donde se precisa fechas reuniones y normatividad que permite visualizar claramente el direccionamiento de las decisiones políticas. p-148

Los pagos ilegales efectuados tal como se muestra en el siguiente:

Reuniones y actividades	Fechas	Decisiones y normatividad
	01/06/2001	Transferencia de la AATE a la Municipalidad de Lima mediante DU 058-2001.
	07/12/2004	Ley N° 28253 declara de necesidad pública continuación del Proyecto Especial Sistema Eléctrico de Transporte Masivo de Lima y Callao.
	26/09/2006	Ley N° 28670 declara de Necesidad Pública e Interés Nacional Diversos Proyectos de Inversión (Ley Odebrecht).
Reunión entre Barata, Odebrecht y García en Palacio de Gobierno	20/09/2006	
Reunión entre García y Barata en Palacio de Gobierno	20/10/2006	
Reunión entre García y Barata.	07/04/2007	Un mes después de dicha reunión, Pro inversión aprueba bases para licitación del Tren Eléctrico.
Reunión entre Jorge Barata y Alan García. Ocurrió diez días después de la convocatoria de PROINVERSIÓN para la licitación del Tren Eléctrico	27/09/2007	
Reunión entre Barata, García y empresarios que formarían el Patronato del Teatro Nacional. Proinversión continúa con licitación del Tren Eléctrico.	17/01/2008	
Reunión entre Barata, Emilio y Marcelo Odebrecht, Mameri y García	11/09/2008	
Reunión entre Barata y García (seis días antes de que Proinversión declare desierta la licitación del Tren Eléctrico). No se presentaron postores.	23/01/2009	

	28/01/2009	Oswaldo Plasencia nombrado asesor del Despacho Ministerial del MTC mediante RM 058-2009-MTC/01
Barata, Enrique Cornejo y García viajan a Cusco para inauguración de tramo de IIRSA Sur	19/02/2009	Aprobación de DU 032-2009 que encarga a MTC ejecución de obras del Metro de Lima.
	28/02/2009	DU 032-2009 encarga al MTC ejecución de la Línea 1 del Proyecto Sistema Eléctrico Másico de Lima y Callao.
	12/03/2009	Jorge Cuba Hidalgo es nombrado viceministro de Comunicaciones

Reuniones y actividades	Fechas	Decisiones y normatividad
Reunión entre alcalde Castañeda, García y Víctor Pacahuala, presidente de la AATE, sobre avances en el proceso de concesión de la obra.	08/04/2009	
	24/04/2009	Acuerdo 192: Concejo Metropolitano transfiere AATE al MTC.
	07/06/2009	DU 063-2009: Fusión por absorción de la AATE con MTC.
	15/07/2009	Designación de Plasencia como director ejecutivo de la AATE, mediante RM 510-2009-MTC/01.
Reunión entre Odebrecht, Barata y Alan García	27/10/2009	
	05/11/2009	DU 107-2009 precisa competencias del MTC en la concesión del Metro.
	13/11/2009	Comité de selección de la licitación del tramo 1 de la Línea 1 informa resultados de la Revisión y Evaluación del Sobre N° 1 - Calificación Previa. El consorcio Obrascon Huarte Lain S.S. y SZ Consultores Asociados S.A., no pasó esta fase, quedando tres postores en cartera.
	02/12/2009	Comité de selección comunica resultados de evaluación de propuestas técnicas. Es descalificado el Consorcio Trenlima al no satisfacer todos los requisitos técnicos mínimos. Acto seguido se abrieron los sobres con las propuestas económicas. En esta fase, Consorcio Tren Eléctrico Lima obtuvo la más alta puntuación (100 puntos). Buena pro al Consorcio Tren Eléctrico conformado por Graña y Montero (33%) y Constructora Norberto Odebrecht S.A. Sucursal Perú (67%).

	11/2010	DS 081-2010-EF, exceptúa a los tramos 1 y 2 del Metro de Lima de la aplicación de las normas del SNIP.
	23/12/2010	DS 262-2010-EF, establece que ejecución del tramo 2 de la Línea 1 del Metro se aplicará la modalidad de ejecución contractual por concurso oferta bajo el sistema de precios unitarios.
	14/01/2011	Designación de Edwin Luyo, Santiago Chau y Mariella Huerta en el comité de licitación del tramo 2 del Metro de Lima.

Reuniones y actividades	Fechas	Decisiones y normatividad
	19/05/2011	Comité de selección informa resultados: de cuatro postores, uno es descalificado, Consorcio Vial Lima, integrado por JJC Contratistas Generales, Ferroviario Agroman SA e Ingenieros Civiles Asociados SA de CV.
	13/06/2011	Buena pro al Consorcio Tren Eléctrico en el local de Provías Nacional. Los postores descalificados dejaron constancia de su rechazo a los resultados por faltar transparencia.
Reunión entre García y Barata. Seis días antes de confirmarse la Buena Pro otorgada a Odebrecht para el tramo 2 de la Línea 1 del Metro de Lima.	24/06/2011	
Inauguración del Cristo del Pacífico	29/06/2011	
	30/06/2011	Se da por consentida buena pro otorgada el 12 de junio al Consorcio Tren Eléctrico de Lima.
García inaugura tramo 1 de la Línea 1 Metro de Lima	11/06/2011	
Inicio de operaciones del tramo 1 de la Línea 1	05/04/2012	
Odebrecht deposita a Jorge Cuba US\$ 505 000	03/07/2013	
Odebrecht deposita a Edwin Luyo US\$ 196 000	11/07/2013	
Odebrecht deposita a Jorge Cuba US\$ 493 000		
Plasencia renuncia a AATE	01/08/2013	

Odebrecht deposita a Jorge Cuba US\$ 1 000 000	11/04/2014	
Humala inaugura tramo 2 de la Línea 1	12/05/2014	
Inicio de operaciones del tramo 2 de la Línea 1	25/07/2014	

Fuente: Pari (2017)

#### **4.3.5. Indicadores del objetivo específico 2**

##### **4.3.5.1. La eficiencia del control interno en las entidades estatales involucradas en la ejecución del tren eléctrico línea 1, con respecto a sus funciones y atribuciones en la prevención de la corrupción y el fraude**

El sistema de control interno de las entidades involucradas en la ejecución del Tren Eléctrico Línea 1 tienen dos enfoques el primero está relacionado a los controles gerenciales inherentes de cada entidad y el segundo al ejercicio en el control gubernamental por parte de los órganos de control institucional de cada entidad en el presente caso.

La AATE tienen un indicador basado en los resultados de la implementación de recomendaciones emergentes de los servicios de control ejecutados en comparación con los recursos utilizados índice de eficiencia, en el presente caso estaría relacionado con la ejecución del Proyecto de Tren Eléctrico Línea 1 que durante el período 2009 y 2015 que fue la principal actividad de la entidad.

De otro lado con la participación de PROINVERSIÓN que tuvo a su cargo el proceso de selección y finalmente entregó a un Consorcio ganador también tiene indicador de eficiencia del órgano de control institucional bajo los parámetros del servicio de control efectuados durante el período 2009 y 2015 específicamente con respecto al Proyecto Tren Eléctrico Línea 1 dado su condición del Proyecto estratégico.

En consecuencia, con respecto a la eficiencia de control interno por parte de AATE, y PROINVERSIÓN sus indicadores son de carácter referenciales que tenemos en cuenta el significativo caso de Corrupción en la ejecución del Proyecto de Tren Eléctrico Línea 1, el mismo que materia de un proceso de judicial en trámite.

**4.3.5.2. La eficacia del control interno en las entidades estatales involucradas en la ejecución del tren eléctrico línea 1, con respecto a sus funciones y atribuciones en la prevención de la corrupción y el fraude**

De manera similar la eficacia del control interno en las entidades involucradas en este caso AATE y PROINVERSIÓN se mide por el indicador de numero de servicios de control programados para el periodo en comparación el número de acciones de control ejecutados.

Al respecto, cabe precisar que los servicios de control al ser considerados necesariamente tienen que estar relacionados al Proyecto de Tren Eléctrico Línea 1 en razón de su carácter estratégico. Finalmente, cabe precisar que este indicador también es referencial porque solamente esta referidos a la labor del OCI siendo pertinente señalar la importancia de los controles gerenciales propias de la gestión de las entidades involucradas.

## **V. DISCUSIÓN DE RESULTADOS**

### **Con respecto al objetivo general**

Considerando al información recopilada y el análisis efectuado por investigadores independientes se concluye que el nivel de funcionamiento de los mecanismos del sistema de control interno gubernamental a la prevención de la corrupción y el fraude en la ejecución en la ejecución del proyecto tren eléctrico línea 1 fueron ineficientes, incapaces e infectivos habida cuenta del conocido caso de corrupción que es materia de procesos judiciales en el Perú y el extranjero que han ocasionado perjuicio económico al estado peruano.

### **Con respecto al objetivo específico 1**

La normativa nacional sobre el sistema de control interno gubernamental se encuentra desactualizada con respecto a los estándares internacionales toda vez que a nivel internacional se viene aplicando el marco conceptual del COSO 2017 con especial incidencia en la gestión de riesgos , en tanto que formalmente nuestra normativa nacional se basa la versión anterior en el COSO 2013 situación que en la práctica es una limitante para el funcionamiento de los mecanismos en la prevención de la corrupción y el fraude en la ejecución del proyecto tren eléctrico línea 1.

### **Con respecto a objetivo específico 2**

En cuanto al cumplimiento de las funciones atribuciones de los organismos estatales con respecto a la prevención de la corrupción y el fraude en la ejecución del proyecto tren eléctrico línea 1. se depende una significativa debilidad del sistema de control interno con normativa desactualizada, controles gerenciales débiles ineficaces y con escasa efectividad lo cual esta evidenciado en los actos de corrupción que son materia de procesos judiciales en el ámbito nacional y extranjero.

## VI. CONCLUSIONES

- 6.1. Como resultado de la recopilación de información efectuada mediante la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública - Ley N° 28706 y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, se concluye que la autoridad autónoma sistema eléctrico de transporte masivo de Lima y Callao y Agencia de Promoción de la Inversión Privada PROINVERSIÓN involucradas en la ejecución del Proyecto Tren Eléctrico Línea 1. Así como de las fuentes complementarias provenientes de libros estudios e investigaciones efectuadas por diversos autores sobre el tema se concluye que el nivel de funcionamiento de los mecanismos de prevención del fraude y la corrupción durante la ejecución del proyecto fueron insuficientes desactualizados e ineficientes para prevenir el sonado caso de fraude y corrupción que fue de conocimiento de la ciudadanía peruana por fuentes externas y que a la fecha han motivado el inicio de acciones judiciales que a la fecha se encuentran en trámite de acuerdo a nuestro ordenamiento jurídico
- 6.2. Al respecto resulta evidente las significativas limitaciones de las entidades involucradas en la ejecución del proyecto tren eléctrico lineal para establecer mecanismos efectivos de prevención del fraude la corrupción lo que refleja una significativa debilidad del sistema de control interno en la autoridad autónoma de sistema de transporte masivo de Lima y Callao; así como, de PROINVERSION como entidad responsable de llevar a cabo el correspondiente proceso de selección que genero un otorgamiento de buena pro a un postor ganador y establecimiento de términos de contratación para la ejecución del proyecto que carecían de mecanismos efectivos de prevención del fraude y corrupción durante la ejecución del proyecto

6.3. De la revisión de la normativa emitida por el Congreso de la República y la Contraloría General de la República se concluye que el marco normativo se basa en el, concepto del COSO 2013 cuando en la actualidad a nivel internacional se viene utilizando el COSO I 2017 que recoge nuevos conceptos de prevención del fraude y la corrupción con especial incidencia en la gestión de riesgos que a la luz de los hechos evidenciados y expuestos en el presente estudio rebelan la ineficacia e ineficiencia del sistema de control interno gubernamental por carecer de mecanismos actualizados de prevención del fraude y corrupción que considere una adecuada gestión de riesgos lo que esta evidenciado en el significativo incremento del presupuesto inicial del proyecto según se detalla a continuación

- Ejecución del Tramo 1, el costo final de la obra superó en 20.98% al monto por el que se contrató la misma, representando un incremento de US\$. 108'022,949.
- En la ejecución del Tramo 2, el costo final de la obra superó en 35.21% al monto por el que se contrató la misma, representando un incremento de US\$ 317'130,260.

6.4. Al respecto, cabe agregar que los actos de corrupción materia de proceso judiciales en trámite en el Perú y en el Extranjero evidencian según publicaciones de investigadores independientes la significativa participación de empresas privadas del ámbito nacional y principalmente extranjero de origen brasileño.

6.5. En la ejecución del proyecto tren eléctrico lineal tuvieron participación directa la autoridad autónoma del tren el eléctrico como entidad contratante de la ejecución del proyecto y PROINVERSION como promotor de la ejecución del proyecto con la participación de inversión privada que llevo cabo el correspondiente proceso de selección y elaboró las bases administrativas y las tensiones contractuales que serían la reglas para la ejecución del proyecto.

- 6.6. En ese contexto existen dos elementos inherentes al sistema de control interno de la autoridad autónoma y PROINVERSION como son: los controles gerenciales propios de la entidad relacionados con el cumplimiento de funciones y atribuciones y los servicios de control posterior efectuados por los respectivos órganos de control institucional y la Contraloría General de la República concernientes a la ejecución del proyecto.
- 6.7. Los indicadores de eficiencia y eficacia de los órganos conformantes del sistema de las entidades involucradas son de carácter referencial y no son relevantes si tenemos en cuenta el sonado caso de corrupción, siendo relevante aquellos casos que identifican responsabilidad civil y penal y que actualmente se ventilan en el poder judicial y que corroboran los actos de corrupción.

## VII. RECOMENDACIONES

- 7.1. Se recomienda que a través de los organismos competentes con facultades de iniciativa legislativa se proponga ante el congreso de la república una modificación constitucional que priorice el fortalecimiento del sistema de control gubernamental como precepto constitucional y se establezcan mecanismos efectivos de prevención del fraude y la corrupción de observancia obligatoria por el poder ejecutivo y legislativo con la supervisión de la Contraloría General de la República; tales como, contratos con cláusulas anticorrupción obligatorias, fondo de garantía en caso de denuncia judicial hasta la culminación de los proyectos, embargo preventivo de bienes a funcionarios involucrados y la muerte civil de las personas naturales y jurídicas involucradas.
- 7.2. Resulta necesario impulsar a través de los canales pertinentes iniciativas ciudadanas de actualización de la normativa del sistema de control interno gubernamental mediante las leyes en el Congreso de la República y la emisión una normativa actualizada por parte de Contraloría General de la Republica destinadas a fortalecer el sistema de control interno gubernamental con la finalidad de garantizar el adecuado uso de los recursos públicos.
- 7.3. Se sugiere que, a través de los mecanismos del Sistema Nacional de Control, se priorice e impulse las acciones de fortalecimiento institucional orientadas a establecer controles gerenciales efectivos de prevención de fraude y la corrupción en la ejecución de los proyectos de carácter estratégicos. Asimismo, se promueva y disponga el fortalecimiento de los órganos de control institucional de las entidades que tienen la ejecución de los mencionados proyectos

estableciendo de manera prioritaria la ejecución de servicios de control vinculados al fortalecimiento del sistema de control interno gubernamental.

7.4. Se implemente en las entidades públicas la normativa del sistema de control interno gubernamental, bajo responsabilidad administrativa de los Titulares y funcionarios de la misma, de modo u otro pueda contribuir a minimizar la corrupción y fraude. Asimismo, recomendar al Ministerio de educación promueva el curso de ETICA a fin de la identificarse y practicar los Valores del ser humano.

## VIII. REFERENCIAS

- Coha, L. (2018). *Control Interno en la Gestión Pública. El Caso en una entidad del Estado, año 2017*. [Tesis de maestría, Universidad Cesar Vallejo] Repositorio Institucional de la Universidad César Vallejo. [https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/13476/Coha\\_ZLN.pdf?sequence=1](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/13476/Coha_ZLN.pdf?sequence=1)
- Concejo de ministros P. D. C. (2016). *Ley de Control Interno de las entidades del Estado LEY N° 28716*. DO: El Peruano.
- Contraloría General de la República (2014) publicación oficial “*Marco conceptual del sistema de control interno*” [https://doc.contraloria.gob.pe/libros/2/pdf/RC\\_273\\_2014\\_CG.pdf](https://doc.contraloria.gob.pe/libros/2/pdf/RC_273_2014_CG.pdf)
- Directiva N° 006-2019-CG/INTEG “*Implementación del Sistema de Control Interno*” R C N°146-2019-CG de 15 mayo 2019
- Durand, F. (2018) *Odebrecht: La empresa que capturaba gobiernos*. (1a ed.). Pontificia Universidad Católica del Perú, Fondo Editorial Oxfam. 2019 [https://cng-cdn.oxfam.org/peru.oxfam.org/s3fs-public/file\\_attachments/Odebrecht-La-empresa-que-capturaba-gobiernos.pdf](https://cng-cdn.oxfam.org/peru.oxfam.org/s3fs-public/file_attachments/Odebrecht-La-empresa-que-capturaba-gobiernos.pdf)
- Estupiñán, R. (2015) *Control interno y fraude con base en los ciclos transaccionales Análisis de Informe COSO I, II y III*. <https://repositorio.fedepalma.org/handle/123456789/79555>
- Hernández, R. (2015) “*Metodología de la investigación*”. McGraw-Hill.

Ley N 27785. Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República. (15 de mayo de 2018)

Ley N.º 28716. Ley de Control Interno de las Entidades del Estado. (18 de abril de 2006)

Mendoza, W., García, Y., Delgado, M. y Barreiro, M. (2018). El control interno y su influencia en la gestión administrativa del sector público. *Dominio de las Ciencias*, 4(4), 206-240.  
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6656251>

Pari, J. (2017). *Estado corrupto: Los megaproyectos del caso Lava Jato en Perú*. Editorial Planeta

Salas L. (2014) *La Rendición de Cuentas en la gestión del sector público centralizado de Costa Rica- Universidad Complutense de Madrid Ffacultad de Ciencias Políticas y Sociología*.  
[Tesis doctoral, Universidad Complutense De Madrid]  
<https://core.ac.uk/download/pdf/33101933.pdf>

Sotomayor J. (2009) *El control gubernamental y el sistema de control interno en el Perú: Análisis crítico* [Tesis doctoral, Universidad San Martín de Porres]. Repositorio Académico USMP.  
[https://www.lareferencia.info/vufind/Record/PE\\_ec2e03f2b3501421384a3d87ad7782dc](https://www.lareferencia.info/vufind/Record/PE_ec2e03f2b3501421384a3d87ad7782dc)

## IX. ANEXOS

## Anexo A. Matriz de consistencia

PROBLEMAS	OBJETIVOS	HIPOTESIS	VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES	METODOLOGIA
PROBLEMA GENERAL	OBJETIVO GENERAL	HIPOTESIS GENERAL	VARIABLE INDEPENDIENTE	Estado situacional de la normativa gubernamental sobre prevención de la corrupción y el fraude durante el periodo 1986-2015. La implementación del sistema de control interno en el extremo concerniente a la prevención de la corrupción y el fraude las entidades involucradas en la ejecución del proyecto del tren eléctrico línea 1	Nivel de actualización de la normativa gubernamental sobre control interno  Grado de implementación del sistema de control interno en el extremo referido prevención de la corrupción y fraude en las entidades involucradas en la ejecución del proyecto del tren eléctrico línea 1	METODO: Científico  TIPO: aplicada  NIVEL: descriptivo  DISEÑO: no experimental  POBLACION: entidades estatales involucradas en la ejecución del proyecto  MUESTRA: no probabilístico por conveniencia accionar de las entidades estatales involucradas
¿Cuál fue el nivel de funcionamiento del Sistema de Control Interno Gubernamental en el extremo referente a la Prevención de la Corrupción y Fraude en las entidades estatales involucradas en la ejecución del proyecto del Tren Eléctrico Línea 1?	Determinar el nivel de funcionamiento de los mecanismos de prevención y control de la corrupción y fraude en las entidades estatales involucradas en la ejecución del proyecto del Tren Eléctrico Línea 1,	El nivel de funcionamiento del sistema de control interno con respecto a los mecanismos de prevención y control del fraude y la corrupción en las entidades estatales involucradas en la ejecución del proyecto del Tren Eléctrico Línea 1.	El Control Interno Gubernamental en periodo 1986-2015 en las entidades estatales involucradas en la ejecución del proyecto del Tren Eléctrico Línea 1			TECNICA DE RECOPIACION : requerimiento de información por la Ley de Transparencia y acceso a la información publica  INSTRUMENTOS: requerimiento formal según el TUPA de cada entidad involucrada.
PROBLEMAS ESPECIFICOS	OBJETIVOS ESPECIFICOS	HIPOTESIS ESPECIFICAS	VARIABLE DEPENDIENTE	Entidades estatales involucradas en la prevención de la corrupción y fraude en la ejecución del proyecto del Tren Eléctrico – Línea 1. Grado de implementación del sistema de control interno en el extremo referido a la prevención de la corrupción y fraude en las entidades involucradas en la ejecución del proyecto del Tren eléctrico Línea1.	Nivel de actualización de la normativa gubernamental sobre el sistema de control interno en las entidades estatales involucradas en la ejecución del proyecto del proyecto del Tren Eléctrico – Línea 1 en el extremo concerniente a la prevención de la corrupción y el fraude en la ejecución del proyecto del proyecto del Tren Eléctrico – Línea 1. Grado de operatividad del sistema de control interno en las entidades involucradas en la ejecución del proyecto del proyecto del Tren eléctrico Línea1, en el extremo referido a la prevención de la corrupción y fraude, así como su incidencia en los actos de corrupción	
¿Cuál fue el estado situacional de la normativa nacional referida al sistema de Control Interno Gubernamental en lo concerniente a la Prevención del Fraude en las entidades estatales con respecto a la ejecución del proyecto del Tren Eléctrico –Línea	Determinar el estado situacional de la normativa nacional sobre el sistema de control interno en el extremo concerniente a la prevención y control del fraude en las entidades estatales específicamente en el caso de Contraloría General de la Republica con respecto a estándares internacionales.	Estado situacional de la normativa nacional sobre el sistema de control interno en el extremo concerniente a la prevención y control del fraude en las entidades estatales específicamente en el caso de Contraloría General de la Republica con respecto a estándares internacionales.	Grado de eficiencia y eficacia de los mecanismos de prevención de la corrupción y el fraude en las entidades estatales con respecto a la ejecución del proyecto del Tren Eléctrico -Línea 1			
¿Cuál fue el nivel de eficiencia y eficacia del sistema de Control Interno Gubernamental en la Prevención de la Corrupción en las entidades estatales involucradas en la ejecución del proyecto del Tren Eléctrico Línea 1?	Establecer el nivel de cumplimiento de las funciones y atribuciones de los organismos estatales con respecto a la prevención y control de la corrupción y fraude en la utilización de los recursos públicos en el caso específico de la ejecución del proyecto del Tren Eléctrico Línea1.	Nivel de cumplimiento de las funciones y atribuciones de los organismos estatales con respecto a la prevención y control de la corrupción y fraude en la utilización de los recursos públicos en el caso específico de la ejecución del proyecto del Tren Eléctrico Línea1.		Grado de cumplimiento de funciones y atribuciones de las entidades estatales en la prevención de la corrupción y el fraude en la ejecución del proyecto del Tren Eléctrico – Línea 1 Nivel de operatividad de las entidades estatales en la prevención de la corrupción y el fraude en la ejecución del proyecto del Tren Eléctrico – Línea 1.	La eficiencia del control interno en las entidades estatales involucradas en la ejecución del proyecto del Tren Eléctrico – Línea 1, con respecto a sus funciones y atribuciones en la prevención de la corrupción y el fraude La eficacia del control interno en las entidades estatales involucradas en la ejecución del proyecto del Tren Eléctrico – Línea 1. con respecto a sus funciones y atribuciones en la prevención de la corrupción y el fraude	

### Anexo B. Matriz de operacionalización de variables

**Tema: EL CONTROL INTERNO GUBERNAMENTAL Y LA PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN Y FRAUDE DURANTE PERIODO 2008 2015 EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO TREN ELÉCTRICO LÍNEA 1**

<b>VARIABLES</b>	<b>DIMENSIONES</b>	<b>INDICADORES</b>
Control Interno Gubernamental	Control Previo	Planes Institucionales
		Planes Presupuestales
	Control Simultáneo	Oportunidad de bienes y servicios
		Calidad de Bienes y Servicios
		Cantidad de Bienes y Servicios
	Control Posterior	Eficacia y eficiencia en las operaciones
		Confiabilidad de la Información Financiera
		Cumplimiento de las leyes y reglamentos aplicables
	Prevención de la corrupción y el fraude	Capacidad de prevención del Estado frente a los actos de corrupción.
Seguimiento y monitoreo de la implementación de acciones		
Información necesaria entre entidades públicas		
Transparencia y acceso a la información pública		
Identificación y gestión de riesgos		Participación de la ciudadanía
		Mecanismos para la formulación de denuncias
		Implementación de sistema de control interno
		Garantía del enfoque de probidad e idoneidad de recurso humano

### **Anexo C. Validación y confiabilidad de instrumentos**

**Clarete (2.008)**, señala que la validación se refiere al grado en que un instrumento realmente mide la variable que pretende medir. Dicho instrumento debe ser validado por expertos en gramática, metodología y la especialidad objeto de estudio. Los expertos deberán hacer las diferentes observaciones de tipo general que posteriormente serán corregidas.

Para el caso en estudio, el instrumento seleccionado, será validado por expertos, para lo cual se les consignó el planteamiento del problema, los objetivos de la investigación, el sistema de operacionalización de variables, y los requerimientos de información a ser formulados a las entidades involucradas de alguna manera en el desarrollo de las variables de investigación consideradas en el presente caso siendo las entidades estatales las siguientes:

- Contraloría General de la República
- Congreso de la Republica
- Autoridad Autónoma del Sistema Eléctrico de Transporte Masivo de Lima y Callao (AATE)
- Agencia de Promoción de la Inversión Privada PROINVERSION
- Ministerio Público

El instrumento que se utilizará en la presente investigación será el requerimiento formal por parte del investigador a las mencionadas entidades mediante el procedimiento establecido en la ley de transparencia y acceso a la información pública señalado en la Ley N°28706 –Ley de transparencia y acceso a la Información Pública y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM.

A partir de la información recopilada se efectuó el correspondiente análisis para identificar las relaciones de causalidad que han originado la ocurrencia de los casos de corrupción y fraude en la ejecución del Proyecto Tren Eléctrico Línea 1.

**Anexo D. Instrumento de recolección sobre la percepción de profesionales  
universitarios sobre las hipótesis planteadas**

Instrucciones:

Las siguientes preguntas tienen que ver con varios aspectos de la tesis planteada. Señale con una X dentro del recuadro correspondiente a la pregunta, de acuerdo al cuadro de codificación.

Por favor, conteste con su opinión sincera, es su opinión la que cuenta y por favor asegúrese de que no deja ninguna pregunta en blanco.

Formación profesional :

Sexo: .

Edad:

	Codificación				
0	1	2	3	4	5
No se tiene conocimiento	Totalmente desacuerdo	En desacuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo

		0	1	2	3	4	5
01	¿Los planes Institucionales de las entidades estatales a cargo de proyectos de inversión estratégicos se desarrollan de manera correcta y adecuada?						
02	¿Se cumplen los planes Presupuestales de las entidades a cargo de proyectos de inversión estratégicos?						
03	¿Existe un control en la ejecución de los proyectos de inversión estratégicos específicamente en la adecuada utilización y oportuna utilización de bienes y servicios?						
04	¿Estando en la actualidad el proyecto de inversión estratégico en marcha se percibe el adecuado el control de calidad de Bienes y Servicios?						
05	¿Estando en la actualidad el proyecto de inversión estratégico en marcha Se controlan adecuadamente las cantidades de Bienes y Servicios?						
06	¿Estando en la actualidad el proyecto de inversión estratégico en marcha considera usted que las operaciones se desarrollan de manera eficiente y eficaz?						
07	¿Con respecto a los proyectos de inversión estratégicos se percibe confiable la Información Financiera?						
08	¿Con respecto a los proyectos de inversión estratégicos se percibe se cumplen las leyes y reglamentos aplicables?						

09	¿En la ejecución de los proyectos de inversión estratégicos se percibe a nivel ciudadano el cumplimiento de las labores de sensibilización y capacitación en temas de control gubernamental?						
10	¿Se realiza seguimiento y monitoreo de la implementación de acciones de implementación del sistema de control interno?						
11	¿Se percibe que la información entre entidades públicas tiene fluidez?						
12	¿Existe transparencia y acceso a la información pública?						
13	¿En términos generales considera usted que es relevante la Participación de la ciudadanía para combatir la corrupción?						
14	¿Los mecanismos para la formulación de denuncias sobre fraude y corrupción son los adecuados?						
15	¿Considera necesario implementar un sistema de control interno eficiente y efectivo en las entidades encargadas de la ejecución de proyectos de inversión estratégicos?						
16	¿En las entidades estatales existe la garantía del enfoque de probidad e idoneidad de recurso humano?						

### Anexo E. Entrevista a expertos

Señor encuestado sírvase absolver el presente cuestionario de manera concreta con comentarios técnicos referidos a las preguntas

- Nombre:
- Formación profesional:
- Labor que desempeña:

01	¿Cree usted que el nivel de funcionamiento del sistema de control interno gubernamental en cuanto a la prevención del fraude y la corrupción en la ejecución de proyectos de inversión estatales estratégicos es limitado y poco eficiente?
02	¿Considera usted que el tiempo en el que se toma conocimiento público con la debida evidencia de sonados casos de fraude y corrupción, en la ejecución en la ejecución de proyectos de inversión estatales estratégicos resulta excesivo e inoportuno?
03	¿Está de acuerdo con el nivel bajo de percepción ciudadana del con respecto al funcionamiento del sistema de control interno en las entidades estatales responsables de la ejecución de proyectos de inversión estratégicos?
04	¿Considera usted que es importante la promoción y capacitación en todos niveles institucionales de las ventajas del sistema de control interno gubernamental en las entidades estatales para lograr el cumplimiento de las metas y objetivos de cada organización?
05	¿Opina usted que es muy importante la implementación del sistema de control interno gubernamental en las entidades estatales encargadas en la ejecución de proyectos de inversión estatales estratégicos?

06	Considera usted que la prevención y del fraude y la corrupción e en la ejecución de proyectos de inversión estatales estratégicos es una labor inherente a la misma organización dependiente del grado de eficiencia y eficacia de sus propios mecanismos
07	¿Es necesaria la permanente actualización de los procedimientos y mecanismos de prevención del fraude y la corrupción en las entidades involucradas en la ejecución de proyectos de inversión estatales estratégicos?
08	Opina usted que es necesario el adecuado funcionamiento de los mecanismos de prevención del fraude y la corrupción en la ejecución de proyectos de inversión estatales estratégicos por parte de las entidades externas con facultades de fiscalización y control

## Anexo F. Análisis descriptivos

En la tabla y figura se puede apreciar que respecto a la pregunta si los planes Institucionales de las entidades estatales a cargo de proyectos de inversión estratégicos se desarrollan de manera correcta y adecuada el 41,4% se encuentra de acuerdo, de igual forma el 34,3% totalmente de acuerdo por otro lado el 10% no estaba ni de acuerdo ni en desacuerdo; mientras que el 8,6% está en desacuerdo con la pregunta; a su vez se encontró que el 2,9% no tiene conocimiento alguno.

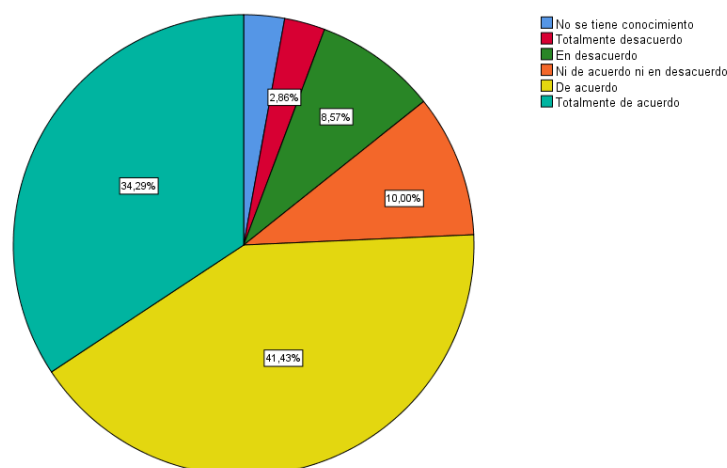
**Tabla 6**

*Frecuencia respecto a los planes Institucionales de las entidades estatales a cargo de proyectos de inversión estratégicos*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	No se tiene conocimiento	2	2,9	2,9	2,9
	Totalmente desacuerdo	2	2,9	2,9	5,7
	En desacuerdo	6	8,6	8,6	14,3
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	7	10,0	10,0	24,3
	De acuerdo	29	41,4	41,4	65,7
	Totalmente de acuerdo	24	34,3	34,3	100,0
	Total	70	100,0	100,0	

**Figura 1**

*Frecuencia respecto a los planes Institucionales de las entidades estatales a cargo de proyectos de inversión estratégicos*



En la tabla y figura se puede apreciar que respecto a la pregunta si Se cumplen los planes Presupuestales de las entidades a cargo de proyectos de inversión estratégicos, el 55,7% se encuentra de acuerdo; de igual forma el 18,6% considero estar totalmente de acuerdo; por otro lado, el 8,6% no estaba ni de acuerdo ni en desacuerdo; mientras que el 12,9% está en desacuerdo con la pregunta; a su vez se encontró que el 2,9% no tiene conocimiento alguno.

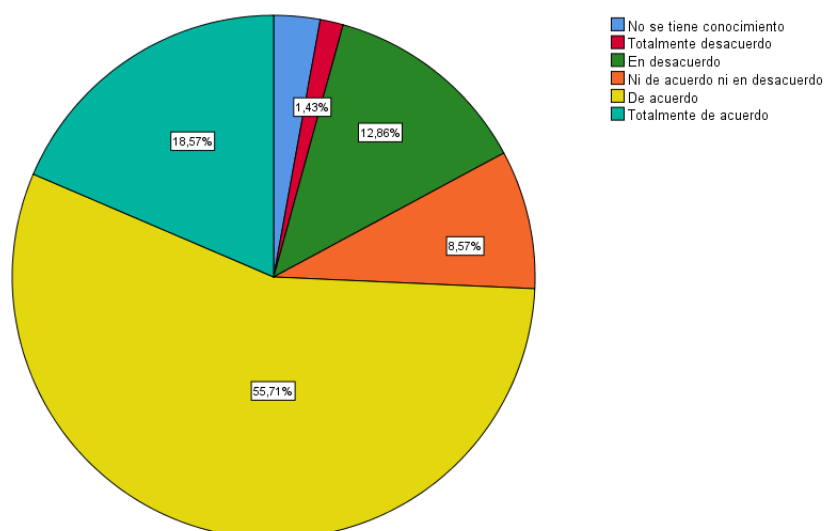
**Tabla 7**

*Frecuencia respecto al cumplimiento de los planes Presupuestales de las entidades*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido No se tiene conocimiento	2	2,9	2,9	2,9
Totalmente desacuerdo	1	1,4	1,4	4,3
En desacuerdo	9	12,9	12,9	17,1
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	6	8,6	8,6	25,7
De acuerdo	39	55,7	55,7	81,4
Totalmente de acuerdo	13	18,6	18,6	100,0
Total	70	100,0	100,0	

**Figura 2**

*Frecuencia respecto al cumplimiento de los planes Presupuestales de las entidades*



En la tabla y figura se puede apreciar que respecto a la pregunta si existe un control en la ejecución de los proyectos de inversión estratégicos específicamente en la adecuada utilización y oportuna utilización de bienes y servicios, el 40% se encuentra de acuerdo; de igual forma el 32,9% considero estar totalmente de acuerdo; por otro lado, el 14,3% no estaba ni de acuerdo ni en desacuerdo; mientras que el 10% está en desacuerdo con la pregunta; a su vez se encontró que el 2,9% no tiene conocimiento alguno.

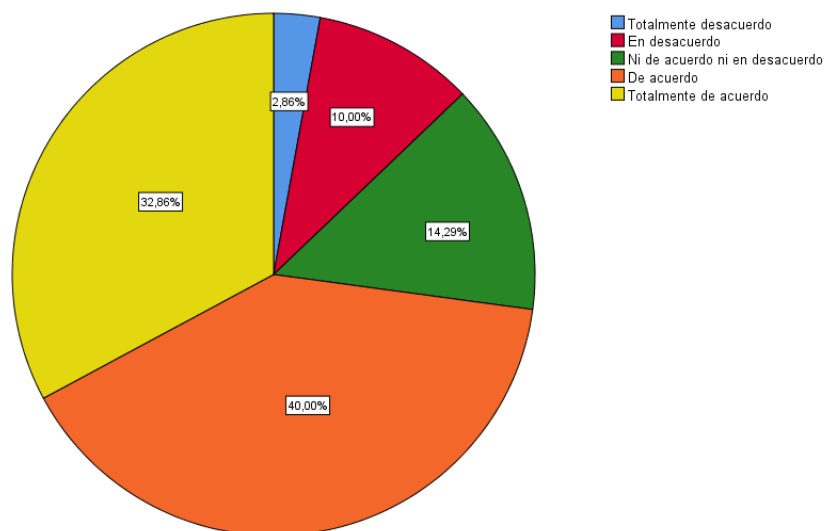
**Tabla 8**

*Frecuencia respecto al control en la ejecución de los proyectos de inversión estratégicos*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Totalmente desacuerdo	2	2,9	2,9	2,9
En desacuerdo	7	10,0	10,0	12,9
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	10	14,3	14,3	27,1
De acuerdo	28	40,0	40,0	67,1
Totalmente de acuerdo	23	32,9	32,9	100,0
Total	70	100,0	100,0	

**Figura 3**

*Frecuencia respecto al control en la ejecución de los proyectos de inversión estratégicos*



En la tabla y figura se puede apreciar que respecto a la pregunta si en la actualidad el proyecto de inversión estratégico en marcha se percibe el adecuado el control de calidad de Bienes y Servicios, el 44.3% se encuentra de acuerdo; de igual forma el 24.3% considero estar totalmente de acuerdo; por otro lado, el 17.3% no estaba ni de acuerdo ni en desacuerdo; mientras que el 10% está en desacuerdo con la pregunta; a su vez se encontró que el 1.4% no tiene conocimiento alguno.

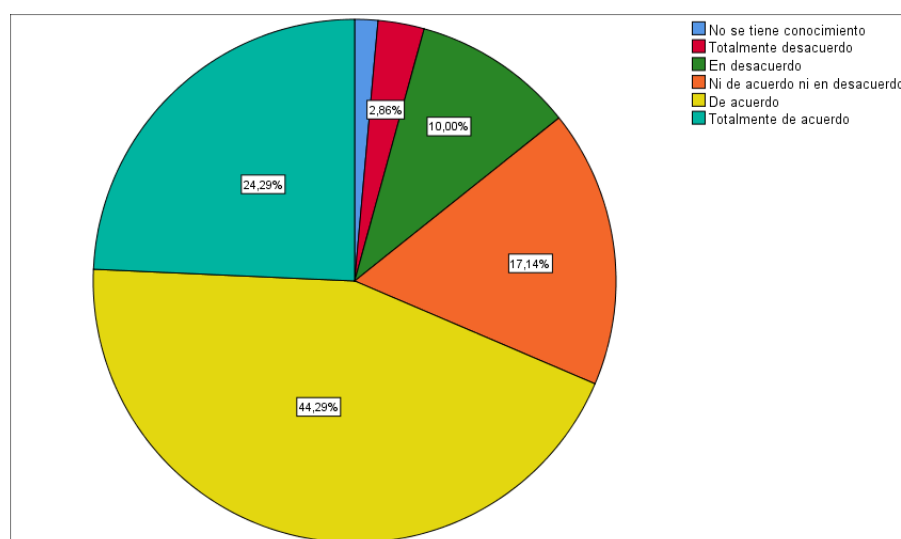
**Tabla 9**

*Frecuencia respecto a la percepción del adecuado control de calidad de Bienes y Servicios*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido No se tiene conocimiento	1	1,4	1,4	1,4
Totalmente desacuerdo	2	2,9	2,9	4,3
En desacuerdo	7	10,0	10,0	14,3
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	12	17,1	17,1	31,4
De acuerdo	31	44,3	44,3	75,7
Totalmente de acuerdo	17	24,3	24,3	100,0
Total	70	100,0	100,0	

**Figura 4**

*Frecuencia respecto a la percepción del adecuado control de calidad de Bienes y Servicios*



En la tabla y figura se puede apreciar que respecto a la pregunta si en la actualidad el proyecto de inversión estratégico en marcha se controlan adecuadamente las cantidades de Bienes y Servicios, el 22.9% se encuentra de acuerdo; de igual forma el 50% considero estar totalmente de acuerdo; por otro lado, el 11.4% no estaba ni de acuerdo ni en desacuerdo; mientras que el 10% está en desacuerdo con la pregunta; a su vez se encontró que el 2.9% no tiene conocimiento alguno.

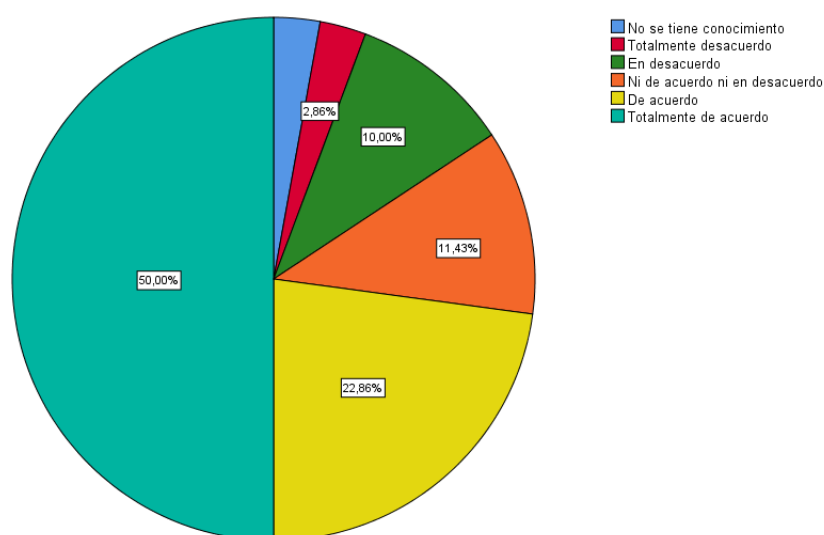
**Tabla 10**

*Frecuencia respecto al control adecuadamente de las cantidades de Bienes y Servicios*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	No se tiene conocimiento	2	2,9	2,9	2,9
	Totalmente desacuerdo	2	2,9	2,9	5,7
	En desacuerdo	7	10,0	10,0	15,7
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	8	11,4	11,4	27,1
	De acuerdo	16	22,9	22,9	50,0
	Totalmente de acuerdo	35	50,0	50,0	100,0
	Total	70	100,0	100,0	

**Figura 5**

*Frecuencia respecto al control adecuadamente de las cantidades de Bienes y Servicios*



En la tabla y figura se puede apreciar que respecto a la pregunta si en la actualidad el proyecto de inversión estratégico en marcha considera usted que las operaciones se desarrollan de manera eficiente y eficaz, el 25.7% se encuentra de acuerdo; de igual forma el 45.7% considero estar totalmente de acuerdo; por otro lado, el 11.4% no estaba ni de acuerdo ni en desacuerdo; mientras que el 10% está en desacuerdo con la pregunta; a su vez se encontró que el 4.3% no tiene conocimiento alguno.

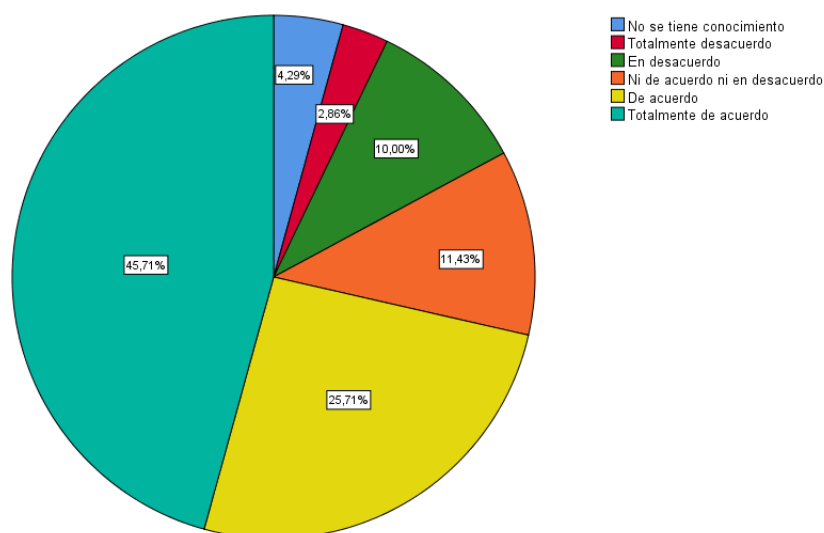
**Tabla 11**

*Frecuencia respecto del desarrollo de manera eficiente y eficaz de las operaciones*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido No se tiene conocimiento	3	4,3	4,3	4,3
Totalmente desacuerdo	2	2,9	2,9	7,1
En desacuerdo	7	10,0	10,0	17,1
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	8	11,4	11,4	28,6
De acuerdo	18	25,7	25,7	54,3
Totalmente de acuerdo	32	45,7	45,7	100,0
Total	70	100,0	100,0	

**Figura 6**

*Frecuencia respecto del desarrollo de manera eficiente y eficaz de las operaciones*



En la tabla y figura se puede apreciar que respecto a la pregunta si respecto a los proyectos de inversión estratégicos se percibe confiable la Información Financiera, el 14.3% se encuentra de acuerdo; de igual forma el 54.3% considero estar totalmente de acuerdo; por otro lado, el 15.7% no estaba ni de acuerdo ni en desacuerdo; mientras que el 12.9% está en desacuerdo con la pregunta; a su vez se encontró que el 1.4% no tiene conocimiento alguno.

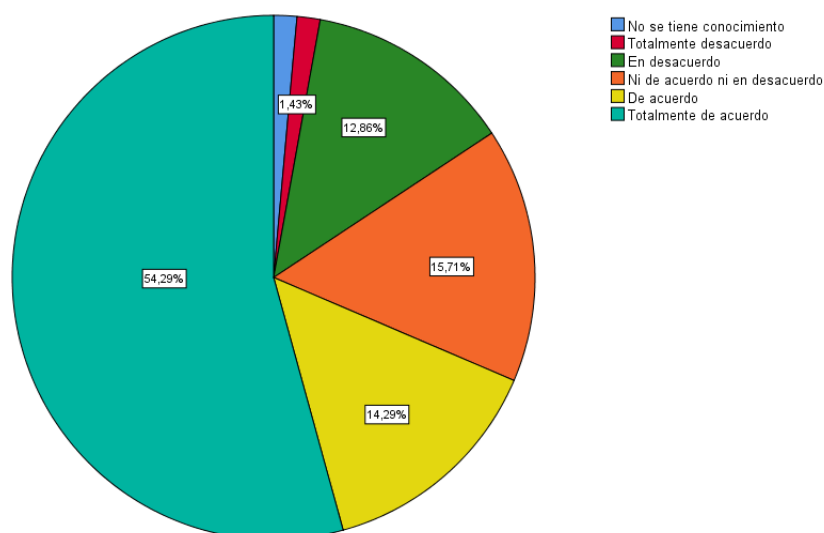
**Tabla 12**

*Frecuencia respecto a la confiabilidad de la Información Financiera*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido				
No se tiene conocimiento	1	1,4	1,4	1,4
Totalmente desacuerdo	1	1,4	1,4	2,9
En desacuerdo	9	12,9	12,9	15,7
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	11	15,7	15,7	31,4
De acuerdo	10	14,3	14,3	45,7
Totalmente de acuerdo	38	54,3	54,3	100,0
Total	70	100,0	100,0	

**Figura 7**

*Frecuencia respecto a la confiabilidad de la Información Financiera*



En la tabla y figura se puede apreciar que respecto a la pregunta si respecto a los proyectos de inversión estratégicos se percibe que cumplen las leyes y reglamentos aplicables, el 21.4% se encuentra de acuerdo; de igual forma el 52.9% considero estar totalmente de acuerdo; por otro lado, el 14.3% no estaba ni de acuerdo ni en desacuerdo; mientras que el 7.1% está en desacuerdo con la pregunta; a su vez se encontró que el 2.9% no tiene conocimiento alguno.

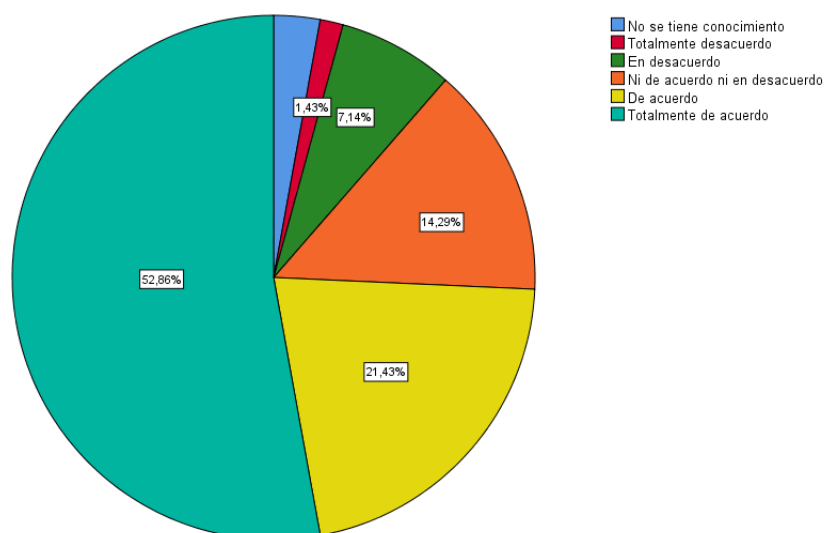
**Tabla 13**

*Frecuencia respecto al cumplimiento de las leyes y reglamentos aplicables*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido No se tiene conocimiento	2	2,9	2,9	2,9
Totalmente desacuerdo	1	1,4	1,4	4,3
En desacuerdo	5	7,1	7,1	11,4
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	10	14,3	14,3	25,7
De acuerdo	15	21,4	21,4	47,1
Totalmente de acuerdo	37	52,9	52,9	100,0
Total	70	100,0	100,0	

**Figura 8**

*Frecuencia respecto al cumplimiento de las leyes y reglamentos aplicables*



En la tabla y figura se puede apreciar que respecto a la pregunta si en la ejecución de los proyectos de inversión estratégicos se percibe a nivel ciudadano el cumplimiento de las labores de sensibilización y capacitación en temas de control gubernamental, el 17% se encuentra de acuerdo; de igual forma el 40% considero estar totalmente de acuerdo; por otro lado, el 27.1% no estaba ni de acuerdo ni en desacuerdo; mientras que el 10% está en desacuerdo con la pregunta; a su vez se encontró que el 4.3% no tiene conocimiento alguno.

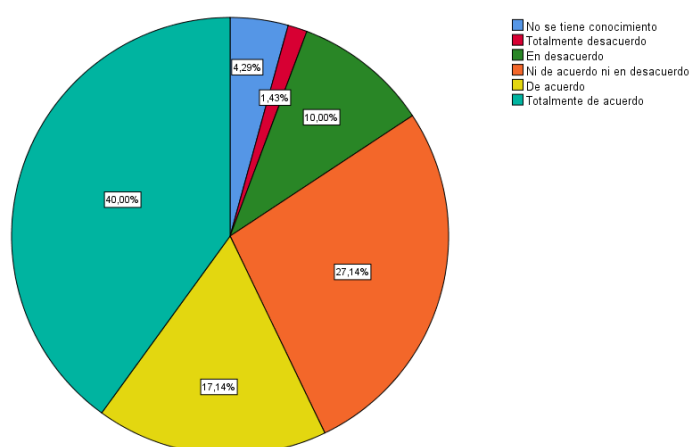
**Tabla 14**

*Frecuencia respecto al cumplimiento de las labores de sensibilización y capacitación en temas de control gubernamental*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido No se tiene conocimiento	3	4,3	4,3	4,3
Totalmente desacuerdo	1	1,4	1,4	5,7
En desacuerdo	7	10,0	10,0	15,7
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	19	27,1	27,1	42,9
De acuerdo	12	17,1	17,1	60,0
Totalmente de acuerdo	28	40,0	40,0	100,0
Total	70	100,0	100,0	

**Figura 9**

*Frecuencia respecto al cumplimiento de las labores de sensibilización y capacitación en temas de control gubernamental*



En la tabla y figura se puede apreciar que respecto a la pregunta si se realiza seguimiento y monitoreo de la implementación de acciones de implementación del sistema de control interno, el 17% se encuentra de acuerdo; de igual forma el 40% considero estar totalmente de acuerdo; por otro lado, el 27.1% no estaba ni de acuerdo ni en desacuerdo; mientras que el 10% está en desacuerdo con la pregunta; a su vez se encontró que el 4.3% no tiene conocimiento alguno.

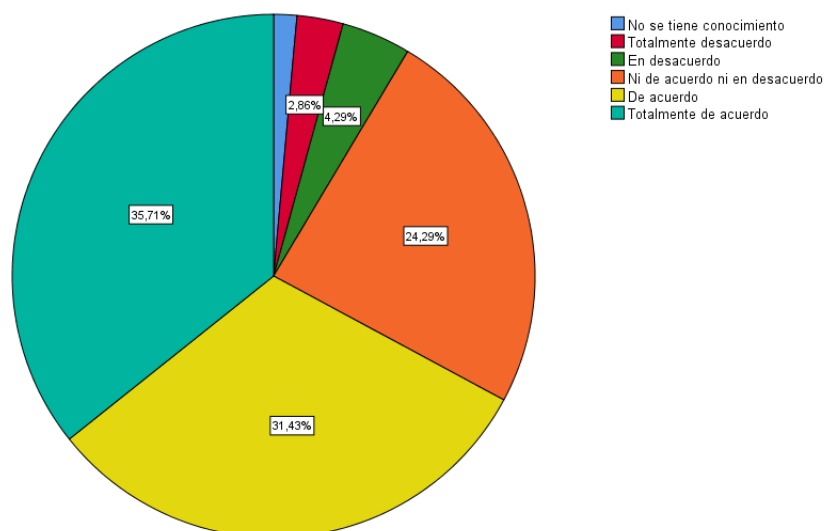
**Tabla 15**

*Frecuencia respecto al seguimiento y monitoreo de la implementación de acciones*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido No se tiene conocimiento	1	1,4	1,4	1,4
Totalmente desacuerdo	2	2,9	2,9	4,3
En desacuerdo	3	4,3	4,3	8,6
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	17	24,3	24,3	32,9
De acuerdo	22	31,4	31,4	64,3
Totalmente de acuerdo	25	35,7	35,7	100,0
Total	70	100,0	100,0	

**Figura 10**

*Frecuencia respecto al seguimiento y monitoreo de la implementación de acciones*



En la tabla y figura se puede apreciar que respecto a la pregunta si la información entre entidades públicas tiene fluidez, el 35.7% se encuentra de acuerdo; de igual forma el 42.9% considero estar totalmente de acuerdo; por otro lado, el 8.6% no estaba ni de acuerdo ni en desacuerdo; mientras que el 7.1% está en desacuerdo con la pregunta; a su vez se encontró que el 5.7% no tiene conocimiento alguno.

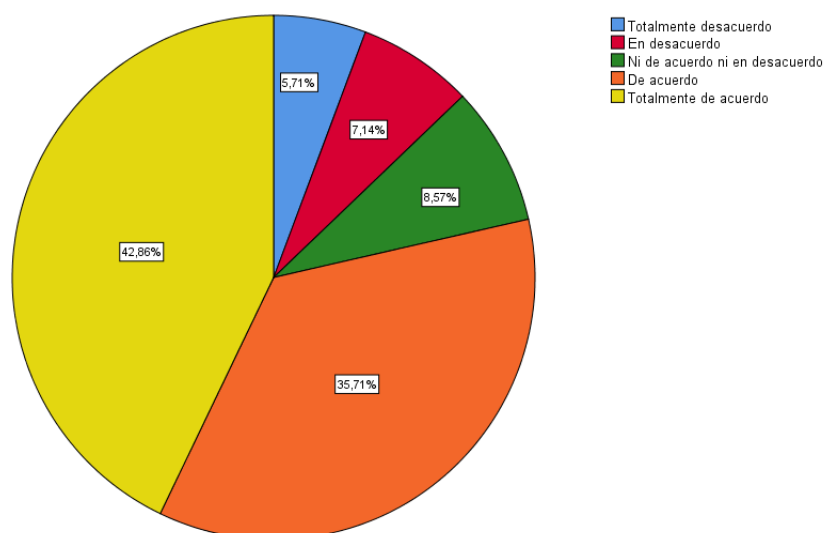
**Tabla 16**

*Frecuencia respecto a la fluidez de la información entre entidades públicas*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Totalmente desacuerdo	4	5,7	5,7	5,7
En desacuerdo	5	7,1	7,1	12,9
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	6	8,6	8,6	21,4
De acuerdo	25	35,7	35,7	57,1
Totalmente de acuerdo	30	42,9	42,9	100,0
Total	70	100,0	100,0	

**Figura 11**

*Frecuencia respecto a la fluidez de la información entre entidades públicas*



En la tabla y figura se puede apreciar que respecto a la pregunta si existe transparencia y acceso a la información pública, el 31.4% se encuentra de acuerdo; de igual forma el 41.4% considero estar totalmente de acuerdo; por otro lado, el 17.1% no estaba ni de acuerdo ni en desacuerdo; mientras que el 5.7% está en desacuerdo con la pregunta; a su vez se encontró que el 1.4% no tiene conocimiento alguno.

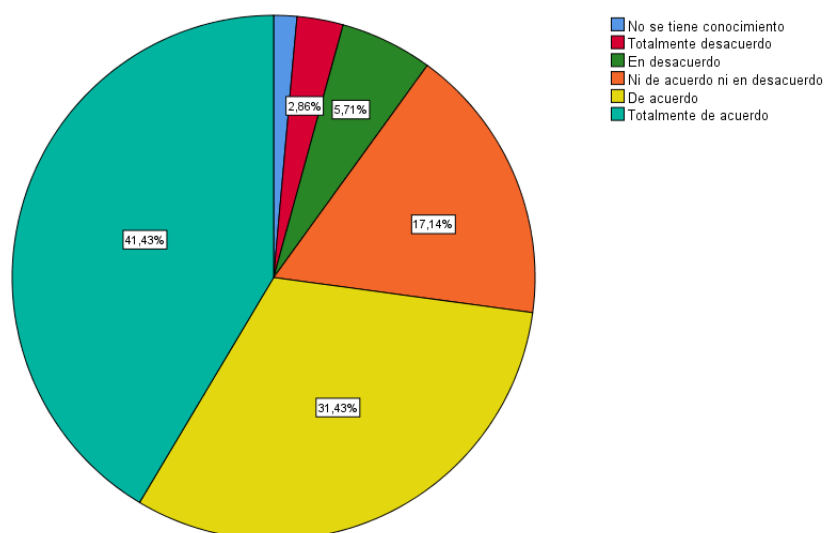
**Tabla 17**

*Frecuencia respecto a la transparencia y acceso a la información pública*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido No se tiene conocimiento	1	1,4	1,4	1,4
Totalmente desacuerdo	2	2,9	2,9	4,3
En desacuerdo	4	5,7	5,7	10,0
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	12	17,1	17,1	27,1
De acuerdo	22	31,4	31,4	58,6
Totalmente de acuerdo	29	41,4	41,4	100,0
Total	70	100,0	100,0	

**Figura 12**

*Frecuencia respecto a la transparencia y acceso a la información pública*



En la tabla y figura se puede apreciar que respecto a la pregunta si en términos generales considera usted que es relevante la Participación de la ciudadanía para combatir la corrupción, el 27.1% se encuentra de acuerdo; de igual forma el 58.6% considero estar totalmente de acuerdo; por otro lado, el 10% no estaba ni de acuerdo ni en desacuerdo; mientras que el 2.9% está en desacuerdo con la pregunta; a su vez se encontró que el 1.4% no tiene conocimiento alguno.

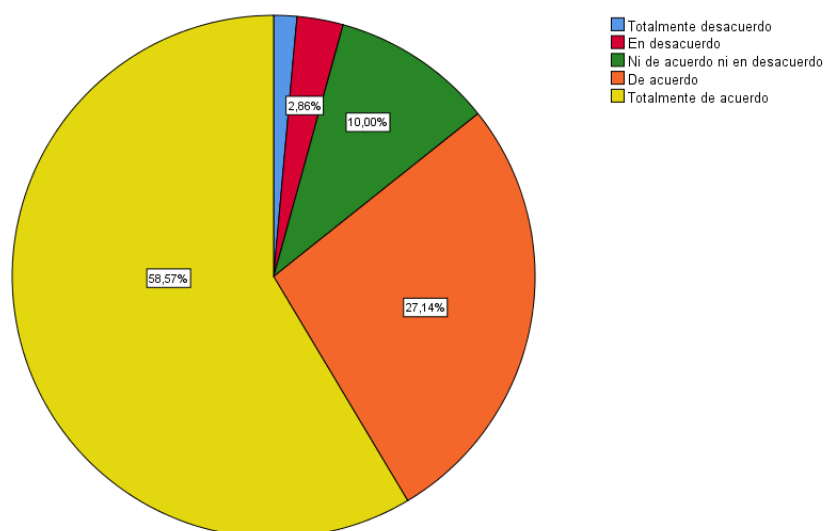
**Tabla 18**

*Frecuencia respecto a la Participación de la ciudadanía*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Totalmente desacuerdo	1	1,4	1,4	1,4
En desacuerdo	2	2,9	2,9	4,3
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	7	10,0	10,0	14,3
De acuerdo	19	27,1	27,1	41,4
Totalmente de acuerdo	41	58,6	58,6	100,0
Total	70	100,0	100,0	

**Figura 13**

*Frecuencia respecto a la Participación de la ciudadanía*



En la tabla y figura se puede apreciar que respecto a la pregunta si los mecanismos para la formulación de denuncias sobre fraude y corrupción son los adecuados, el 31.4% se encuentra de acuerdo; de igual forma el 45.7% considero estar totalmente de acuerdo; por otro lado, el 12.9% no estaba ni de acuerdo ni en desacuerdo; mientras que el 7.1% está en desacuerdo con la pregunta; a su vez se encontró que el 1.4% no tiene conocimiento alguno.

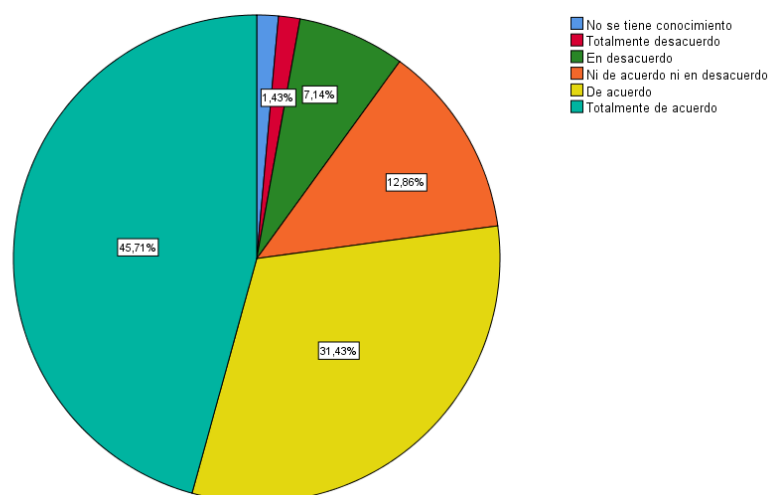
**Tabla 19**

*Frecuencia respecto a la formulación de denuncias sobre fraude y corrupción son los adecuados*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	No se tiene conocimiento	1	1,4	1,4
	Totalmente desacuerdo	1	1,4	2,9
	En desacuerdo	5	7,1	10,0
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	9	12,9	22,9
	De acuerdo	22	31,4	54,3
	Totalmente de acuerdo	32	45,7	100,0
	Total	70	100,0	100,0

**Figura 14**

*Frecuencia respecto a la formulación de denuncias sobre fraude y corrupción son los adecuados*



En la tabla y figura se puede apreciar que respecto a la pregunta si consideran necesario implementar un sistema de control interno eficiente y efectivo en las entidades encargadas de la ejecución de proyectos de inversión estratégicos, el 28.6% se encuentra de acuerdo; de igual forma el 45.7% considero estar totalmente de acuerdo; por otro lado, el 24.3% no estaba ni de acuerdo ni en desacuerdo; mientras que el 7.1% está totalmente desacuerdo con la pregunta.

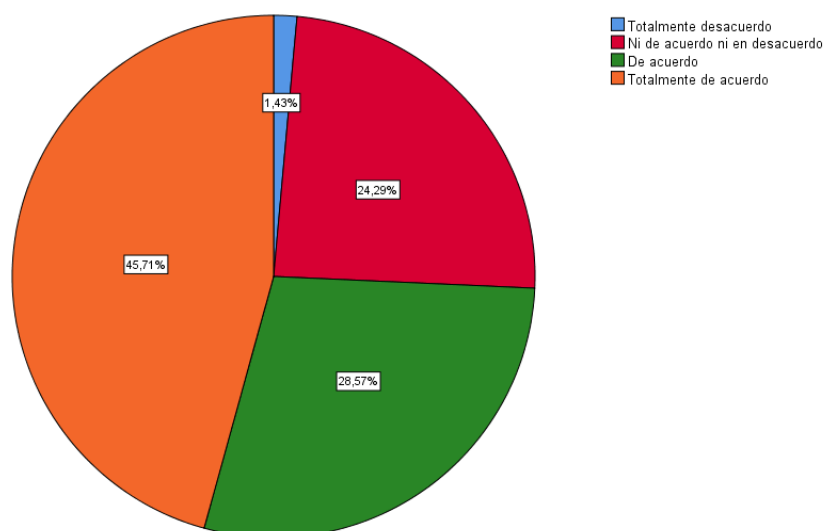
**Tabla 20**

*Frecuencia respecto a implementar un sistema de control interno*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Totalmente desacuerdo	1	1,4	1,4	1,4
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	17	24,3	24,3	25,7
De acuerdo	20	28,6	28,6	54,3
Totalmente de acuerdo	32	45,7	45,7	100,0
Total	70	100,0	100,0	

**Figura 15**

*Frecuencia respecto a implementar un sistema de control interno*



En la tabla y figura se puede apreciar que respecto a la pregunta si en las entidades estatales existe la garantía del enfoque de probidad e idoneidad de recurso humano, el 22.9% se encuentra de acuerdo; de igual forma el 42.9% considero estar totalmente de acuerdo; por otro lado, el 15.7% no estaba ni de acuerdo ni en desacuerdo; mientras que el 11.4% está en desacuerdo con la pregunta; a su vez se encontró que el 2.9% no tiene conocimiento alguno.

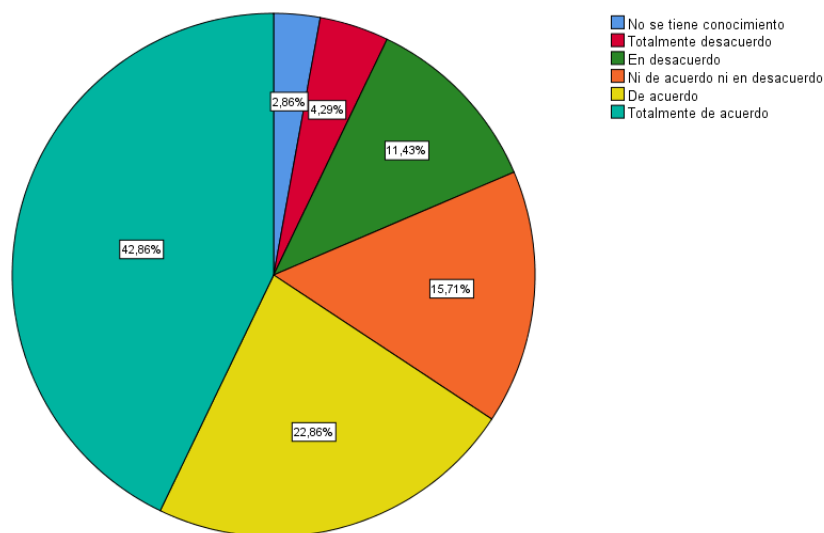
**Tabla 21**

*Frecuencia respecto a la garantía del enfoque de probidad e idoneidad de recurso humano*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido No se tiene conocimiento	2	2,9	2,9	2,9
Totalmente desacuerdo	3	4,3	4,3	7,1
En desacuerdo	8	11,4	11,4	18,6
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	11	15,7	15,7	34,3
De acuerdo	16	22,9	22,9	57,1
Totalmente de acuerdo	30	42,9	42,9	100,0
Total	70	100,0	100,0	

**Figura 16**

*Frecuencia respecto a la garantía del enfoque de probidad e idoneidad de recurso humano*



### Anexo G. Infografía de la corrupción

